

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión
2. Orden del Día

**CUESTIONES PREVIAS**

3. Homenaje a Ricardo Balbín
4. Homenaje al Día del Maestro
5. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal
6. Cuestión previa concejal Pulti
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

8. Modificando el artículo 5.4.3.2.1. del C.O.T. (expte. 1313-V-96)

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

9. Dos despachos: 1) Declarando la adhesión de la Municipalidad al Plan Provincial para Generación de Mano de Obra Intensiva en obras de pavimentación. 2) Creando en la Dirección Municipal de Vialidad el “Fondo Unidad Generación de Empleo” (expte. 1977-D-96)
10. Consideraciones de los señores concejales sobre obras cloacales en barrios Montemar, Aeroparque, La Florida y Montemar

**CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

11. Dos despachos: 1) Ordenanza: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1996 2) Ordenanza Complementaria del Presupuesto (expte. 1638-D-96)
12. Declarando de interés municipal a la industria alfajorera marplatense (expte. 1687-U-96)
13. Declarando “Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata” al profesor Aurelio Castañón (expte 1836-J-96)
14. Autorizando al D.E. a otorgar al personal municipal que trabaja en la Secretaría de Calidad de Vida la tenencia como casa-habitación de una parte de los inmuebles donde funcionan los establecimientos (expte. 1855-D-96).
15. Declarando “Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata” al profesor Dr. Daniel H. Martins (expte. 1923-P-96)
16. Convalidando convenio marco entre el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y nuestro Municipio para la provisión de medicamentos (expte. 1944-D-96)
17. Suspendiendo por el término de 180 días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1948-V-96)
18. Autorizando a la firma “Barceló S.C.A.” a efectuar reformas en la estación de servicio ubicada en Bvard. P. P. Ramos y Rawson. (expte. 1993-D-96)
19. Autorizando al Sr. Samuel Johnson a realizar espectáculo musical en sector de Las Toscas. (nota 91-J-96)
20. Eximiendo al Club A. Kimberley de efectuar el depósito del 5% correspondiente a la rifa “El Dragón Verde” (nota 138-C-96)
21. Otorgando al Sr. Jorge A. Di Trápani, prórroga en la licencia de taxi N° 0379. (nota 345-D-96)
22. Otorgando a la Cooperativa de Trabajo “Islas Malvinas” de ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Limitada, el uso y explotación de seis licencias de taxi. (nota 696-C-96)

**RESOLUCIÓN**

23. Declarando de interés la presentación del espectáculo musical denominado “Nuestro Folklore Musical”, que se lleva a cabo en establecimientos educacionales de nivel primario de nuestra ciudad. (nota 644-M-96)

**DECRETO**

24. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1344-U-92 y otros)

**COMUNICACIONES**

25. Solicitando al D.E. informe referente al frigorífico ubicado en Vieytes entre Salta y Jujuy (expte. 1617-A-96)
26. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que se tomen los recaudos presupuestarios necesarios para el mejoramiento de la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal General de Agudos. (expte. 1879-J-96)
27. Solicitando al D.E. gestiones ante ESEBA y la empresa Ferrobaires para que ambas cuenten con terminales para la atención al público en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (expte. 1982-J-96)

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

28. Ordenanza Preparatoria: Fijando valores para el retiro de insumos servicios de la Dirección Municipal de Vialidad. (expte. 1809-D-96)
29. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando las contrataciones del señor Horacio Lanci y Graciela Véspoli, como director y asistente de coros. (expte. 1858-D-96)
30. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decreto 1358 del D.E., por el cual se prorrogaron los convenios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 1956-D-96)
31. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para la prestación de servicios del 1-8-96 al 31-12-96. (expte. 1989-D-96)
32. Proyecto de Ordenanza: Modificando los artículos 12 y 16 de la Ordenanza 6217, relacionada con la rendición de cuentas mensual de fondos de las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte. 2006-D-96)
33. Proyecto de Ordenanza: Adoptando para OSSE un plan de regulación de deudas para clubes. (expte. 1340-D-96)
34. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la UCIP, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, para abrir una oficina de la Fundación Export-Ar Mar del Plata. (expte. 1990-D-96)
35. Proyecto de Ordenanza: Desafectando espacios verde del Barrio Jorge Newbery para ceder a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para construcción de Jardín de Infantes. (expte. 2023-D-96)
36. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la subdivisión de las cuentas correspondientes a complejos habitacionales, que cuenten con planos aprobados de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal. (expte. 1816-D-96)
37. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal "Encuentro sobre Derecho Ambiental" a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre de 1996. (expte. 2002-A-96)
38. Dos Proyectos: 1) Ordenanza: Estableciendo el 16 de septiembre de cada año como fecha conmemorativa de la "Noche de los Lápices". (expte. 1986-FRP-96). 2) Ordenanza: Adhiriendo a los actos de conmemoración de la "Noche de los Lápices". (expte. 2019-V-96)
39. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. la competencia deportiva en conmemoración del "51º Aniversario del Día de la Lealtad y centenario del nacimiento de Juan D. Perón". (expte. 2021-J-96)
40. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. promueva campaña de difusión en las cabinas de peaje de la Ruta Nº 2, con folletería sobre la ubicación de los sensores. (expte. 2005-J-96)
41. Proyecto de Decreto: Creando el "Premio Anual de las Letras y Pinturas del H.C.D." (expte. 1885-A-96)
42. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión.

- 1 -

**APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis; y reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 10:15, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

**ORDEN DEL DÍA**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario:** (Lee) "**ORDEN DEL DÍA**  
**SUMARIO**

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA:** (Del punto 1 al punto 3)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Puntos 1 y 2)
- B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 3)

**II - ASUNTOS ENTRADOS:** (Del punto 4 al punto 92)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del punto 4 al 20)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES DEL HCD: (Del punto 21 al punto 27)
- C) NOTAS OFICIALES (Del punto 28 al punto 31)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 32 al punto 65)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS: (Del punto 66 al punto 91)
- F) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS: (Punto 92)

**III - DICTÁMENES DE COMISIÓN:** (Del punto 93 al punto 110)

- A) ORDENANZAS: (Del punto 93 al punto 105)
- B) RESOLUCIONES: (Punto 106)
- C) DECRETOS: (Punto 107)
- D) COMUNICACIONES: (Del punto 108 al 110)

**I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA****A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 1.- Decreto N° 154: Designando a los Concejales Dora M. García y Silvia S. Sancisi para integrar la Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad.
- 2.- Decreto N° 155: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Consejo Británico.-

**B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.**

- 3.- Expte 1994-P-96: PRESIDENCIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el terreno de dominio municipal identificado catastralmente como Circunscripción VI - Sección a - Chacra 71 - Fracción 1 - Parcela 1 K 1R, ubicado en calle Falucho entre las calles Colombia y Ecuador de esta ciudad, para la construcción de un jardín de infantes.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 626-E-96.**

**II - ASUNTOS ENTRADOS****A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- 4.- Expte 1977-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 1) Declarando a la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon la adhesión al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación.- 2) Creando en la Dirección Municipal de Vialidad el "Fondo Unidad Generación de Empleo", destinada a la ejecución de obras viales.- **OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 5.- Expte 1978-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Consejo Británico.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 6.- Expte 1989-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Facultando al Departamento Ejecutivo, a suscribir con determinadas Asociaciones Vecinales de Fomento, convenios de prestación de servicios, por montos específicos.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 7.- Expte 1990-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la firma de un convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia, y otros entes para la apertura de oficina de la Fundación Export-Art Mar del Plata.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 8.- Expte 1993-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando a la firma "Barceló S.C.A." a efectuar reformas y ampliación de superficies en la estación de servicio ubicada en esquina de Boulevard Peralta Ramos y calle Rawson.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 9.- Expte 1996-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1997, 1998 y 1999, con destino a la locación de inmueble del Jardín de Infantes Municipal N° 26.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 10.- Expte 2000-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública de la U.T.F. Cabo Corrientes.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 11.- Expte 2001-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Departamento Ejecutivo, al llamado a licitación pública de la U.T.F., El Marquesado.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

- 12.- Expte 2006-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando los artículos 12º y 16º de la Ordenanza n° 6217, a fin de exigir la rendición mensual de fondos a las Asociaciones Vecinales de Fomento, por asignaciones otorgadas mediante convenios con esta Comuna.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 13.- Expte 2008-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Modificando el Art. 6º de la Ordenanza 8126, modificada por la Ord. 10413, relacionada con régimen de revista del personal municipal.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 14.- Expte 2009-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aprobando valores, derechos, tarifas y aranceles fijados por el Ente de Cultura.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 15.- Expte 2010-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Imponiendo el nombre de “Ceferino Namuncurá” a espacio verde destinado a plaza ubicada en Barrio San Jorge.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 16.- Expte 2011-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos consistente en una planchadora y 40 sillas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 17.- Expte 2012-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Creando espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, en calle Tres Arroyos e/Colón y Bolívar.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 18.- Expte 2013-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Creando espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro en calle Alem e/ Rodríguez Peña y 1º Junta.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 19.- Expte 2014-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Autorizando al Directorio de O.S.S.E, al aumento de la tarifa de derecho de ingreso a la Planta de Pretratamiento de Efluentes Cloacales “Camet”.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 20.- Expte 2016-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Derogando el Decreto 373/71, y concordantes, por los cuales se concede a la Federación Marplatense de Patín la gratuidad del uso del Patinódromo Municipal, y facultando al E.M.D.E.R., a confeccionar nuevo reglamento de uso del mismo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES**

- 21.- Nota 814-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1438, relacionada con obras de entubado en Arroyo El Cardalito.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1346-FRP-96.**
- 22.- Nota 815-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1275, relacionada con obras de engranzado en Laguna de los Padres hasta el Paraje El Dorado.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1504-J-94.**
- 23.- Nota 816-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1437, relacionada con recipientes colectores de residuos en vía pública.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1336-U-96.**
- 24.- Nota 817-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la C-1456, referente a implementación de Ord. n° 10507, relacionada con apoderados externos designados.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1743-A-96.**
- 25.- Nota 829-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C- 1393, relacionada con el Programa Municipal de Pesca Deportiva.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1361-U-96.**
- 26.- Nota 832-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1188, relacionado con el funcionamiento y natatorios del E.M.D.E.R.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1238-J-95.**

27.- Nota 833-D-96: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Dando respuesta a la Comunicación C-1431, relacionada con cesión o comodato de predio delimitado por calles Dardo Rocha, F. Acosta, J. Mármol, y J. L. de Gomara.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1172-J-96.**

#### **C) NOTAS OFICIALES**

28.- Nota 801-NO-96: O.S.S.E.: Eleva nota referente a informe mensual de Sindicatura, correspondiente al mes de julio de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

29.- Nota 802-NO-96: O.S.S.E.: Eleva copia del informe de Sindicatura, correspondiente al mes de junio de 1996.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

30.- Nota 827-NO-96: ESCUELA N° 31 PROVINCIAL: Solicita autorización para utilizar el Estadio Mundialista en el mes de septiembre de 1997, para la muestra de la Feria de Ciencia y Tecnología.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

31.- Nota 831-NO-96: CONSEJO ESCOLAR: Solicitan cesión de terrenos municipales, destinados a la construcción de Escuela Media Provincial, ubicada en Barrio Estrada.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

#### **D) NOTAS PARTICULARES**

32.- Nota 790-NP-96: GONZALEZ, JORGE DANIEL: Solicita licencia de remise o taxímetro.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

33.- Nota 791-NP-96: IRAZUSTA, MARCELO Y OTROS: Eleva proyecto relacionado con la Ordenanza 9815 (expendio de bebidas alcohólicas en horarios nocturnos).- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

34.- Nota 792-NP-96: PROVENZANO, SILVIA: Eleva opinión relacionada con la instalación de carteles en vía pública.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

35.- Nota 793-NP-96: MAGNANI, ABEL: Ofrece escultura "Huye de la Droga" para instalar en sector céntrico.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PÚBLICAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

36.- Nota 794-NP-96: ERREA, ORLANDO Y OTRO: Eleva propuesta sobre proyecto denominado "Paseo Turístico por Mar del Plata".- **TURISMO, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

37.- Nota 795-NP-96: ASOCIACIÓN FOMENTO PARQUE CAMEY Y ZACAGNINI: Solicita permiso de explotación para estacionamiento vehicular del sector ubicado en tramo comprendido entre J. M. Estrada y Parque Camet.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

38.- Nota 796-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO AEROPARQUE: Solicitan se autorice el padrinazgo de plazas públicas del barrio por parte del Club de Amigos de las Plazas.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

39.- Nota 797-NP-96: LAZCANO, MONICA INES: Solicita licencia de remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

40.- Nota 798-NP-96: VS. EX-CONCESIONARIOS PLAYA GRANDE: Ofrecen propuestas para las licitaciones de las Unidades Turísticas Fiscales sector Playa Grande.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

41.- Nota 799-NP-96: MATTIO, DANTE: Expresiones del señor Mattio referente al turismo en Mar del Plata.- **TURISMO.**

- 42.- Nota 800-NP-96: ROSALES, CARLOS: Expresiones del señor Rosales referente a la grave situación que atraviesa el sector pesquero.- **LEGISLACIÓN.**
- 43.- Nota 803-NP-96: FEDERACION MARPLATENSE DE DEPORTES: Presenta nota relacionada al Proyecto de Ordenanza, obrante en el Expte 1853/96 (inmueble en Parque Camet cedido a la Federación Marplatense de Deportes).- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1853-D-96.**
- 44.- Nota 804-NP-96: DADA, ARIEL: Solicita prórroga de concesión de la U.T.F. Torreón del Monje.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 991-NP-94.**
- 45.- Nota 805-NP-96: CEPTAX, TAXIS MDP: Solicita modificatoria de Ordenanza 4471 (relacionada con Código Municipal de Faltas, Infracciones de Tránsito).- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 46.- Nota 806-NP-96: AZCURRA, VIVIANA: Solicita autorización para utilizar espacio público comprendido por calles Avda. Luro- San Luis - Mitre - Peatonal San Martín para Feria de la 3º Edad el día 06-10-96, en horario determinado.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 47.- Nota 807-NP-96: INSTITUTO ALBERT SCHWEITZER: Solicitan se imponga el nombre de Albert Schweitzer a una calle de la ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 48.- Nota 808-NP-96: CAMARA DE PROPIETARIOS DE REMISES: Presentan modificatoria de Ordenanza nº 9294, relacionada con el funcionamiento de unidades-remise.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 49.- Nota 809-NP-96: EDITORIAL TUCO: Solicita se declare de interés guía turística anual de Mar del Plata.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 50.- Nota 810-NP-96: MOYANO, OSCAR Y OTRO: Solicita permiso para poder actuar en la vía pública en próxima temporada estival.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 51.- Nota 811-NP-96: A.M. CICLOTURISMO: Avalan proyectos presentados bajo el nº 1976/96 (relacionados con eventos del Día Nacional de Ciclismo).- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1976-J-96.**
- 52.- Nota 812-NP-96: COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES: Solicita auspicio, apoyo y asesoramiento para las "Jornadas Nacionales de Trabajo Social 1997", a realizarse el año próximo en nuestra ciudad.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**
- 53.- Nota 813-NP-96: COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES: Solicita el auspicio comunal, para las "Primeras Jornadas Ciudadanas de Reflexión y Propuestas", a realizarse el 4 y 5 de octubre, en la sede de la institución.- **LEGISLACIÓN.**
- 54.- Nota 818-NP-96: LOPEZ OSORNIO, ALICIA MONICA: Solicita permiso para publicidad callejera en la temporada 96/97, sobre obras culturales y/o teatrales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 55.- Nota 819-NP-96: SOCIEDAD DE FOMENTO B SAN ANTONIO: Solicitan exención de efectuar deposito de 5% para rifas de la institución.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 56.- Nota 820-NP-96: IGLESIA EBEN EZER: Solicita se arbitren las medidas tendientes para la provisión de medicamentos e insumos y de la colaboración de médicos, en Sala de Atención Sanitaria ubicada en el Barrio Virgen de Luján.- **SALUD PÚBLICA Y HACIENDA.**
- 57.- Nota 821-NP-96: ASOCIACIÓN VECINAL AEROPARQUE: Solicitan estudio de factibilidad de obra regado asfáltico en calle Mariani.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**

- 58.- Nota 822-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Manifiestan inquietud ante irregularidades en aplicación de Ordenanza 4471/79- ref., habilitación de unidades-taxímetros.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 59.- Nota 823-NP-96: C.E.P.T.A.X.: Elevan consideraciones con respecto a posible modificación de la Ordenanza emanada del Expte. n° 16977-3-96, (Servicio de Transporte Público de Pasajeros).- **A LA ESPERA DEL ANTECEDENTE.**
- 60.- Nota 824-NP-96: COMISIÓN VECINAL AMIGOS PLAZA AUDITORIUM ITALIA: Eleva documentación referente a problemas ocurridos en Plaza Auditorium Italia y en el barrio.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 61.- Nota 825-NP-96: ASOCIACIÓN MADRES DE PLAZA DE MAYO: Solicitan la adhesión del H.C.D., y se declare de interés municipal "La Noche de los Lápices", y se incluyan en calendario escolar municipal los hechos históricos de lo acontecido un 16 de septiembre.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1986-FRP-96.**
- 62.- Nota 826-NP-96: ESTUDIO DE ARTE BASKO: Solicita permiso para instalar en la vía pública réplica de Caserío Vasco.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 63.- Nota 828-NP-96: MATTIO, DANTE: Solicita se ubique a la Balsa Atlántic en el Polideportivo o en sitio a determinar a fin de constituirla en un nuevo atractivo turístico.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.**
- 64.- Nota 830-NP-96: CEBRA: Solicitan modificación de reglamentaciones vigentes -Ord. 5831- en servicios de seguridad de actividades acuáticas.- **A SUS ANTECEDENTE NOTA 541-96.**
- 65.- Nota 834-NP-96: RAVERTA, MARIA FERNANDA: Solicita autorización para colocar placa en conmemoración de nuevo aniversario de "La Noche de los Lápices".- **AGREGADO A SUS ANTECEDENTE EXPTE. 1986-FRP-96.**

#### **E) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS**

- 66.- Expte 1969-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, gestione ante autoridades nacionales y provinciales medidas tendientes para el logro de reactivación del sector pesquero en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**
- 67.- Expte 1972-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del palacio municipal, una oficina de reclamos referente a la utilización del sistema de boletera magnética.- **LEGISLACIÓN.**
- 68.- Expte 1975-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, la organización de operativos de limpieza barrial con la participación de la Comuna, conjuntamente con las Asociaciones Vecinales de Fomento.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 69.- Expte 1976-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando exención de derechos de publicidad y propaganda a Agrupación Marplatense de Cicloturismo, durante almuerzo a realizarse el día 8-12-96. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de concentración nacional de ciclistas.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 70.- Expte 1979-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, dentro del pliego del llamado a licitación para la construcción de la Estación Ferroautomotor, contemple la posibilidad de contar con oficinas que funcionen como sede del E.M.T.U.R.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
- 71.- Expte 1980-FRP-96: BLOQUE FREPASO: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el programa de reciclado de papel, y la formación de la Cooperativa de Producción de la Tercera Edad, que funciona en el Hogar Municipal de Ancianos.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para que esa cooperativa provea a la Municipalidad de mermeladas artesanales, destinadas a comedores infantiles y escuelas.- **SALUD PÚBLICA Y LEGISLACIÓN.**

- 72.- Expte 1981-FRP-96: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente a alcances del Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1304/96, relacionado con la baja de 32 agentes municipales.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 73.- Expte 1982-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo, gestiones ante E.S.E.B.A., y Ferrobaires, tendientes al cobro de impuestos en Casa de Mar del Plata.- **LEGISLACIÓN.**
- 74.- Expte 1983-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 1° de la Ordenanza 10561, relacionada con el contrato de trabajadores para obras en construcción, en esta ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1307-U-96.**
- 75.- Expte 1984-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando a espacios verdes terreno ubicado en Barrio Jorge Newbery, para ser destinado a la construcción de un Jardín de Infantes.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 626-NP-96.**
- 76.- Expte 1985-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon una comisión evaluadora del costo del "Plan Municipal 1500 Viviendas".- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 77.- Expte 1986-FRP-96: BLOQUE FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo el 16 de septiembre de cada año como fecha conmemorativa de la "Noche de los Lápices".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 78.- Expte 1987-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito municipal de Gral. Pueyrredon el programa "Departamento Deliberativo Juvenil".- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 79.- Expte 1988-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar semáforo en Ruta 88 km. 4,5, frente a las instalaciones de la I.N.A.RE.P.S.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y HACIENDA.**
- 80.- Expte 1991-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la entrega de distinciones a alumnos galardonados en las Ferias de Ciencias y Tecnología Anuales.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
- 81.- Expte 1992-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a marcar un cruce peatonal delante del brazo del semáforo, en la intersección de las calles San Martín e Hipólito Yrigoyen.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 82.- Expte 1995-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios a fin de encontrar un lugar adecuado para los vehículos secuestrados depositados frente a las Seccionales Policiales.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 83.- Expte 1997-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Art. 4° de la Ord. 9135/93, relacionada con la inclusión de reparaciones de rampas para discapacitados por parte de Vialidad Municipal.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**
- 84.- Expte 1998-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informes relacionados con la cantidad de permisos solicitados para construcción de rampas para discapacitados.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS PÚBLICAS.**

- 85.- Expte 1999-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre medios tendientes al arreglo y señalización de calle Posadas entre J.B.Justo y Solís.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 86.- Expte 2002-A-96: BLOQUE ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal por el H.C.D. el Encuentro sobre Derecho Ambiental, a realizarse los días 26, 27 y 28 del mes de setiembre del corriente año.- **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
- 87.- Expte 2003-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés municipal, "El Primer Encuentro Nacional de Consejos de Administración de Cooperativas Escolares", a desarrollarse del 17 al 19 de octubre en nuestra ciudad.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 88.- Expte 2004-U-96: BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata", al artista Hidelberg Ferrino.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
- 89.- Expte 2005-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva una campaña de difusión con folletería en las cabinas de peaje de la Ruta Nacional n° 2, sobre la ubicación de sensores para el control del tránsito vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
- 90.- Expte 2007-J-96: BLOQUE JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la designación de profesionales del Área Salud para la atención de la Sala de Primeros Auxilios del B° Virgen de Luján.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 820-I-96.**
- 91.- Expte 2015-BP-96: BLOQUE PAÍS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando respaldo, del H.C.D., a comunicado emanado por el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Mar del Plata, relacionado con el nombramiento de jueces locales.- **LEGISLACIÓN.**

#### F) PROYECTOS DE COMISIONES

- 92.- Expte 1970-C3-96: COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la realización de una Campaña Educativa sobre el uso de ascensores, escaleras mecánicas, etc., para la Prevención de Accidentes que organiza el Centro de Constructores de Mar del Plata.- **OBRAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN.**

#### III.- DICTÁMENES DE COMISIÓN.

##### A) ORDENANZAS

- 93.- **Expte. 1313-V-96:** Modificando el artículo 5.4.3.2.1. del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 94.- **Expte. 1638-D-96: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza:** Aprobando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos del Ejercicio Financiero 1996, de la Administración Central y Organismos Descentralizados. **2) Ordenanza:** Ordenanza Complementaria del Presupuesto.
- 95.- **Expte. 1687-U-96:** Declarando de interés municipal a la industria alfajorera marplatense.
- 96.- **Expte. 1836-J-96:** Declarando "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata", al profesor Aurelio Castañón, por su reconocida trayectoria en la práctica y la enseñanza del deporte del golf.
- 97.- **Expte. 1855-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar al personal municipal que desarrolle tareas en el ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida, la tenencia como casa - habitación de una parte de las dependencias de los inmuebles donde funcionan los establecimientos..

- 98.- **Expte. 1923-P-96:** Declarando "Visitante Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata", al Profesor Doctor Daniel Hugo Martins.
- 99.- **Expte. 1944-D-96:** Convalidando el Convenio Marco , entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, referente a la provisión de medicamentos.
- 100.- **Expte. 1948-V-96:** Suspendiendo por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
- 101.- **Expte. 1993-D-96:** Autorizando a la firma Barceló Sociedad en Comandita por Acciones, a efectuar reformas en la estación de servicio ubicada en la esquina de Boulevard Patricio P. Ramos y la calle Rawson.
- 102.- **Nota 91-J-96:** Autorizando al señor Samuel Johnson a ocupar un espacio público en el sector "Las Toscas", para la realización de espectáculos musicales.
- 103.- **Nota 138-C-96:** Eximiendo al Club Atlético Kimberley de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%), para la rifa El Dragón Verde.
- 104.- **Nota 345-D-96:** Otorgando al señor Jorge Alberto Di Trápani, una prórroga de la licencia municipal N° 0379, para continuar prestando servicio de taxi.
- 105.- **Nota 696-C-96:** Otorgando a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas "de ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Limitada, el uso y explotación de seis (6) licencias de taxi.

#### B) RESOLUCIÓN

- 106.- **Nota 644-M-96:** Declarando de interés la presentación del espectáculo musical denominado "Nuestro Folklore Musical", que se lleva a cabo en establecimientos educacionales de nivel primario de nuestra ciudad.

#### C) DECRETOS

- 107.- **Exptes.** 1344-U-92, 1680-V-95, 1914-U-95, 1294-A-96, 1601-J-96, 1728-BP-96, y **Notas** 419-I-95, 1264-C-95, 110-C-96, 124-D-96, 152-M-96, 164-B-96, 174-A-96, 244-O-96, 259-D-96, 261-L-96, 286-R-96, 290-C-96, 330-A-96, 399-J-96, 405-P-96, 407-C-96, 412-B-96, 450-S-96, 471-D-96, 495-I-96, 515-E-96, 535-D-96, 637-A-96, 653-R-96; disponiendo sus archivos.

#### D) COMUNICACIONES

- 108.- **Expte. 1617-A-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al frigorífico ubicado en la calle Vieytes entre las calles Salta y Jujuy.
- 109.- **Expte. 1879-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que se tomen los recaudos presupuestarios necesarios para el mejoramiento de la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal General de Agudos.
- 110.- **Expte. 1982-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante ESEBA y la Empresa Ferrobaires, la posibilidad que ambas cuenten con terminales para la atención al público en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires”.

**Sr. Presidente:** Concejel Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, la nota 834, que está girada al antecedente -expediente 1986- solicitamos se adjunte al expediente 2019-V-96, que es del mismo tema. No sé si corresponde porque el 2019 no ha entrado en este Orden del Día.

**Sr. Presidente:** Sí, corresponde su agregación. Así se hará. Si no hay otra objeción a los giros dados los ponemos en consideración: aprobados.

### CUESTIONES PREVIAS

- 3 -

#### HOMENAJE A RICARDO BALBÍN

**Sr. Presidente:** Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Sirochinsky.

**Sr. Sirochinsky:** Sí, señor Presidente, es para un homenaje. El pasado lunes se cumplieron quince años de la muerte de don Ricardo Balbín e indiscutiblemente hablar de Ricardo Balbín es hablar un poco también de la historia de los últimos cincuenta años de nuestro país. Pero es importante hacer una semblanza desde sus años mozos, sus años desde la Universidad y cómo se va concretando, cómo va resolviendo una serie de contradicciones dentro de su propio pensamiento, de ser un hombre de la lucha a llegar a ser un hombre de la pacificación nacional. En la década del '40 nos encontramos con un Balbín que por su habilidad política sus pares lo habían nombrado presidente del bloque de diputados de la Nación, presidente para los radicales del recordado "bloque de los cuarenta y cuatro". Fue un Balbín peleador, claro en su juicio, preciso en sus conceptos, profundo en sus mensajes, pero fundamentalmente leal en la lucha. Fueron los años duros y de fuertes desencuentros en la historia política argentina, desencuentros que se profundizan en la década del '50, dentro y fuera de la Unión Cívica Radical y que culminan con una Unión Cívica Radical dividida. Enfrentadas las fuerzas democráticas, se ingresa nuevamente en una democracia, que sin embargo se verá acorralada por más de veinte planteos militares, hasta que el Presidente Frondizi es sacado y detenido, en un pretendido recambio democrático. Aquí comienza a surgir en la mente de Balbín la necesidad del reencuentro de las fuerzas democráticas y lanza la idea de que todas las fuerzas políticas sin excepción deben comenzar puntos de partidas para una Argentina democrática. Así se constituye en 1962 este primer intento de unidad nacional que fue la "Asamblea de la Civilidad". A partir de este momento habrá grandes contactos entre la Juventud Peronista y la Juventud Radical. Se trasladan a Madrid representantes de ambas juventudes y se inician los primeros intercambios a través de interlocutores que se irán cambiando a medida que se va profundizando el dialogo. Hay un intento de salvar al gobierno de Illia, pero ya era tarde. La fuerzas representantes de lo más retrogrado de la Argentina, los sirvientes del gran capital extranjero habían recibido la información que serían apoyados y, creyéndose algunos enviados de Dios, instalan en la República la Revolución Argentina. Se reanudan los contactos entre las fuerzas políticas y, a medida que van pasando los años, la violencia instalada en el país hace su presentación, llamándose "guerrilla". El "Cordobazo" marca en la frente a la Revolución Argentina y se empiezan a orientar las fuerzas hacia un nuevo intento. Es el segundo intento de Balbín de hacer la unidad nacional. Nace así "La Hora del Pueblo". El retorno de Perón marca la definitiva reconciliación de los dos caudillos y el 19 de noviembre de 1972 Balbín lo visita en la casa de Gaspar Campos. Peronismo y radicalismo a través de sus líderes buscan las bases de entendimiento a través de "La Hora del Pueblo", cada uno dentro de su individualidad partidaria. Si bien Perón prefirió canalizar electoralmente al justicialismo, primero a través del FRESILINA y luego del FREJULI, "La Hora del Pueblo", si bien pierde relevancia, hizo que lo mejor de todo ello fuera que Balbín y Perón ya no van a rivalizar como en el pasado.

*-Siendo las 10:20 ingresa el concejal Trujillo. Continúa el*

**Sr. Sirochinsky:** De estas conversaciones lanza Balbín lo que será un hito en la historia política argentina: "El que gana, gobierna; el que pierde, ayuda". En Paraguay, en diciembre del '72, Perón dijo: "Tenemos un acuerdo con la Unión Cívica Radical, si nosotros triunfamos los llevaremos y compartiremos el gobierno. Si ellos ganan tenemos la promesa de que harán lo mismo". El costo político pagado por Balbín fue alto. La incomprensión basada en tantos años de enfrentamientos se resistía y se negaba el diálogo pacificador y allí nuevamente estaba la palabra conductora de Balbín. En septiembre de 1973 nos expresa a los radicales en nuestra convención: "Nadie me tiene que dar explicaciones de cómo se pelea, porque yo estuve en todas las luchas, pero he definido para siempre que se debe conjugar con fuerza la pacificación argentina". Luego, ante la muerte de Perón, en su recordado y clásico discurso conocido como "este viejo adversario despide a un amigo", dice en un pasaje muy breve, porque en cinco renglones en esa despedida, sintetiza lo que fueron las vidas de los dos, sus vidas de lucha. Aquí surge lo que mencioné al principio, sobre la lealtad en la lucha y dice así: "No sería leal si no dijera también que vengo en nombre de mis viejas luchas, que por haber sido claras, sinceras y evidentes permitieron en estos últimos tiempos la comprensión final y por haber sido leal en la causa de la vieja lucha, fui recibido con confianza en la escena oficial que presidía el Presidente muerto". La muerte se interpuso entre los dos caudillos dejando inconcluso el proceso de unidad. El día 16 de marzo de 1976, Balbín hace un patético llamado a todo el país, lo oyen civiles y militares, pero no lo escuchan. Es el intento por evitar otro golpe de Estado, salvar las instituciones de la República y evitar más derramamientos de sangre. "¿Tendremos que rehacerlo todo después de la catástrofe? Puede ser que sí, pero al más incrédulo de estas concepciones le afirmo: si se espera la ruina, en la ruina encontrarán una bandera y no se realizará el país sino sobre la base de la unión de los argentinos". Cayeron las instituciones y vivimos otra dictadura donde la tortura, la desaparición de personas, el asesinato, fue convivencia diaria con los argentinos. Y otra vez la figura convocante de Ricardo Balbín y esta vez llamando a la

Multipartidaria en 1981. Fue un acto de fidelidad y lealtad histórica de Balbín, realizado en el tiempo preciso y un gesto de reconocimiento a las mejores intenciones del último Perón. Balbín murió convencido de que la Argentina no podrá restablecer la civilización política si antes no se consigue un acuerdo mínimo entre los partidos de las mayorías. No un acuerdo para someter a las minorías sino un pacto nacional que impida a las minorías medrar con los golpes y los gobiernos de facto en desmedro de las mayorías populares. Esa fue la esencia de la Multipartidaria. Para terminar, señor Presidente, deseo hacerlo reafirmando el compromiso sobre la unidad nacional. Todo debe tender hacia ello, debemos insistir a pesar de las desviaciones porque siguiendo el último consejo de Ricardo Balbín, “para la unidad nacional bregar es la consigna, cansarse es debilidad y abandonar la lucha es traicionar a la República”. Si así nos comprometemos podremos ver la columna de argentinos libres que vendrán cantando y entonces sí, no importa quien lleve el palo, lo importante es la bandera. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Ricardo Balbín fue un hombre de la causa nacional y popular y entre hombres que responden a la causa nacional y popular puede haber diferencias coyunturales, puede haber graves disensos en la interpretación y en la búsqueda de soluciones para un momento histórico determinado, pero no hay diferencias irremediables en lo que hace al destino de la Patria, en lo que hace al destino de la felicidad del pueblo. Balbín desde su juventud política, desde su primer cargo en la intervención de la provincia de Catamarca y a lo largo de toda su trayectoria, siempre privilegió la causa del pueblo, la causa de la Nación. Por eso el bloque justicialista por mi intermedio, con la misma emoción con la que derramé lágrimas cuando fui testigo de la despedida de Balbín al general Perón, el bloque justicialista le rinde este homenaje y adhiere a la recordación por la desaparición del líder radical.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal.

- 4 -

#### HOMENAJE AL DÍA DEL MAESTRO

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias señor Presidente, esto quiere ser un homenaje a los maestros ya que estamos en el día posterior de la celebración del día del maestro, en un mes de mucha intensidad para la docencia. Y quiero plantearlo no desde la argumentación política sino desde lo vivencial ya que llamativamente, señor Presidente, en este Concejo Deliberante hay unos cuantos docentes -si los números no me fallan somos nueve- que estamos ejerciendo la docencia en un nivel o en otro, pero de los nueve docentes a algunos nos llaman profesores, a otros licenciados, a otros ingenieros, pero maestros somos ya muy pocos, creo que si somos dos estamos bien. Cuando hablo de maestro, hablo del título maestro, maestros normales nacionales, egresados de las escuelas normales. Ese maestro es el que va hablar ahora y a esos maestros es a los que queremos homenajear hoy, el día siguiente del 11 de septiembre. Y decía vivencial porque no puedo menos que plantear un poco en este homenaje cómo hemos sido los maestros -los maestros normales- pasando de esa matriz de la escuela normal a la escuela real y planteando en ese paso todo lo que hemos vivido y creo que en función de eso que hemos vivido es que los maestros merecen el homenaje. Nos encontramos -seguramente Dorita va a coincidir- con que nos preparamos en una biblioteca, que nos aprendimos de memoria en aquellos años como es un chico, como es un niño. Que nos enseñaban y teníamos que saber también de memoria cómo era la escuela o cómo debe ser la escuela y nos guardábamos los apuntes -por las dudas-, nos guardábamos los trabajos de las prácticas cuando íbamos antes de salir de la normal a aprender a dar clase, las prácticas de la enseñanza. También nos guardábamos eso por si acaso y también el cansancio, la ansiedad, esas largas noches de estudio, todo eso lo metimos en un armario y después nos largamos a trabajar. Y llegamos a una escuela, la primera escuela que nos tocó, que a veces incluso era difícil de ubicar y había que preguntar dónde estaba esa primera escuela porque generalmente los maestros no pueden empezar a trabajar por las escuelas del centro, tienen que empezar a trabajar de la periferia hacia el centro. Llegamos a la escuela y tuvimos que aprender a llenar planillas que nadie nos había enseñado a llenar, a sacar piojos, a dar de comer a los chicos, a controlar las vacunas, a limpiarles los mocos y también a enseñar a leer y a escribir, las cuentas, el amor a la Patria, construir la cultura nacional cada día en las aulas y llegaba el 11 de septiembre y tal vez nos daban un regalo, ayer llegando al Concejo Deliberante nos decían "feliz día maestro", un chico que decía "mañana se lo traigo", un abrazo y ahí aprendimos otras cosas. Después de todo esto aprendimos que esos chicos, que esos alumnos son también su madre, sus hermanos, el trabajo tan buscado, el trabajo que no existe y también aprendimos que no aprendemos nada cuando estamos solos, cuando estamos aislados, cuando estamos olvidados. Aprendimos que la escuela, esa escuela que nos habían enseñado también cómo debía ser, esa escuela también es la tiza cortita, esa tiza que dibuja letras en esas maderas gastadas, la escuela también es el patio mojado, son los pies embarrados de los chicos, son las lágrimas escondidas de las mamás cansadas y también la escuela es la sonrisa traviesa de todos esos chicos que nosotros no habíamos estudiado. Y la escuela también somos todos nosotros, ayer lo vimos en la calle. Somos todos nosotros con nuestro buscar y con nuestro pelear por cambiar algo. Ahí sí podíamos decir después de ver todo esto que recién ahí nos recibíamos de maestros de grado. A esos maestros trabajadores de la razón, trabajadores del sentimiento, a esos maestros nuestro homenaje en su día. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Señor Presidente, las palabras del maestro Baldino han dicho todo lo que los docentes, lo que los maestros de grado, sentimos desde que nos recibimos, hasta mucho después que nos jubilamos, porque la vocación nunca la perdemos. Hace muy poco me mudé de casa y en una mudanza uno hace la limpieza de los papeles que ya no sirven. Dos cajas repletas de cartitas: "seño, la quiero", "feliz día del maestro", "seño, ayúdeme que tengo un problema", pequeños dibujitos, figuritas, todo eso que pasa por las manos de un docente, que va guardando, en un momento dice: "esto lo voy a tirar" y nunca podemos. Nunca podemos tirarlo, cada vez que revisamos esas cajas decimos "no, esto es de Sandrita que tuvo tal problema", "esto es de otro alumno que necesitó de todos nosotros", y no podemos despojarnos fácilmente de esos recuerdos. Quizás nos olvidamos de las luchas, quizás nos olvidamos de que cobramos poco, quizás nos olvidamos de las penurias que se pasan en muchas escuelas, pero siempre recordamos a nuestros alumnos. Siempre los recordamos por los nombres, por los apellidos y eso no lo podemos tirar, porque la vocación con que nacemos los docentes -y estoy convencida de que hay personas que nacemos con vocación de maestro- hace que no nos olvidemos de nada. Por eso ayer que estábamos todos juntos caminando por las calles de Mar del Plata y muchos de nosotros viendo a los alumnos nuestros -ya algunos grandes, casados y otros más chicos-, saludándonos desde las veredas, decíamos que no estamos equivocados. Estamos acá defendiendo lo que aprendimos en la teoría, la escuela pública, la igualdad de oportunidades, estamos defendiendo aquello que la generación del '80 llevó al papel con la Ley 1.420, que fue en ese momento primera en América Latina y quizás también en el mundo, una Ley de avanzada. Esa Ley que hizo que todo los chicos, hijos de inmigrantes y algunos que habían nacido también en otros países y habían llegado de muy chiquitos, tuvieron oportunidad de entrar a nuestra escuela, de nivelarse, de crecer y de tener la oportunidad muchos de ellos de llegar a tener una profesión. Y aquellos que no tuvieron una profesión porque no pudieron seguirla no se sentían en inferioridad de condiciones, porque nuestra escuela pública le garantizaba nivel, calidad, cosa que ahora vemos perdida, vemos cada vez más que la institución escolar ya no tiene salida. Pero la vocación del docente no pierde las esperanzas, y por eso estábamos ayer ahí, luchando por el nivel, por la calidad, por la escuela pública obligatoria, gratuita y laica. Gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente, sumando y adhiriendo a los conceptos de quienes me precedieron en el uso de la palabra, me gustaría aportar el análisis que surge de mirar hacia adelante. Estamos frente a una Ley Federal de Educación que no solamente cuestionamos desde su instrumentación sino que yo me voy a permitir leer algunos fragmentos de quien ha brindado espíritu a esta Ley y es el alma mater de la misma, que es la profesora Cecilia Braslavsky. Ella desarrolla como ejes sustanciales de la reforma cinco competencias centrales para sus alumnos. Una es la competencia afectiva donde dice por ejemplo: "Hoy se sabe que más allá de la necesidad de denominar los requerimientos de un determinado lugar de trabajo, en el futuro todas las personas tendrán que cambiar de ocupación y aún de profesión varias veces en su vida y es altamente posible que deban transitar períodos de desocupación o subocupación, pero la incertidumbre no se limita al espacio laboral. También se sabe que las perspectivas de formar más de una familia, de emigrar, de asistir a procesos de integración regional con consecuencias para su vida cotidiana y su cultura son muy altos". Con esto en el espíritu de esta Ley Federal de Educación lo que se está buscando es aceptar de que aquí hay un modelo que va a obligar a los ciudadanos a transitar por la desocupación y que hay que educarlos para este modelo, que va a obligar al ciudadano a mutar de familia y de profesión más de una vez en su vida.....

**Sr. Presidente:** Discúlpeme, señor concejal, el concejal De la Reta quiere hacer una interrupción. Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Simplemente creo que en la práctica legislativa las cuestiones previas son previamente acordadas y especificadas en cuanto a la consideración del tema. El concejal Baldino como la concejal Dora García hicieron referencia a una cuestión puntual que son consideraciones acerca de lo que estamos recordando, que es el día del maestro. Creo que la contextualización que está haciendo García Conde es utilizar una tribuna política acerca de una cuestión que no estaba acordada. Así que creo que, más allá de no coartarle la posibilidad de que lo planteé en cualquier momento cuando él quiera, me da la sensación que está rompiendo los códigos por los cuales permanentemente tratamos de afirmar. Creo que se está yendo a otro tipo de caracterización y por supuesto que hacemos ostensible a este recinto que no está hablando lo que habíamos acordado previamente. De todas formas no le cortamos el uso de la palabra; lo que sí remarcamos es que no está cumpliendo con algo que habíamos pactado previamente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, puede continuar con el uso de la palabra.

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente, más allá de interpretar que es lo que le molesta al concejal De la Reta es que manifestemos preocupación por cuál es el destino del docente argentino, sumo la mirada hacia atrás y a la mirada de los docentes la preocupación por palabras de quien lleva el espíritu adelante la una modificación que me parece que es crucial y que es pertinente. Es pertinente escuchar a la profesora Braslavsky cuando dice "el sistema educativo argentino genera trabas para la obtención de tres competencias. Por ejemplo, la falta de insumos adecuados, entre ellos los diseños curriculares, los libros de texto y los docentes". Con lo cual están diciendo señor Presidente, que el docente es un insumo adecuado o inadecuado. Por último y para finalizar señor Presidente, leo: "Los diseños curriculares, los textos y los docentes con que se cuenta hoy, constituyen un entramado que traba la posibilidad de diseñar una educación general adecuada para la ciudadanía

y el trabajo que requiere el siglo XXI", con lo cual están diciendo no solamente que el docente es un insumo inadecuado sino que están diciendo también que el docente constituye la traba en el sistema educativo argentino. Por último, para no ofuscar más al menemismo, me gustaría destacar dos hechos que entiendo son hechos pedagógicos. Uno, el haber festejado ayer - gracias a la iniciativa del Sindicato SUTEBA- el día del docente en la calle, porque me parece que es un acto de docencia. El segundo, me parece que es un acto de docencia la búsqueda pluralista de soluciones creativas y no violentas. El apagón convocado por el FrePaSo, U.C.R. y otras fuerzas que adherimos, entendiendo que es un acto pedagógico en la búsqueda de soluciones y en la búsqueda de alternativas. Gracias, señor Presidente.

*-Siendo las 10:40 se retira la concejal Sancisi.*

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Perrone tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense va adherir a este homenaje, pero lo hacemos en el sentido de aportarle una exigencia. Creo que el maestro es el instrumentador de la educación, pero creo también que la educación no depende solamente del maestro. Entonces interpreto que quizás teniendo mejores maestros, tendremos mejores alumnos, pero teniendo mejores alumnos tendremos mejores maestros. Quiere decir que hay una exigencia recíproca, ni los que no somos docentes podemos depender absolutamente de los docentes ni los docentes pueden creerse que tienen el monopolio de la educación. Creo que es un trabajo de todos los habitantes de la República, creo que es un trabajo de conciencia y en lo que más hago votos es porque el maestro vuelva a ser la figura que fue en nuestros tiempos, vuelva a ser esa figura que es el faro que marca el rumbo de un país. Que vuelva a ser dignificado en su calidad y en su cantidad, pero que nos signifique a todos un respeto por lo que preponderantemente enseña en la comunidad. Si logramos eso, por lo menos yo me voy a sentir satisfecho. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, para decir solamente que un concejal que tiene en su familia muchas maestras y que ejerce en cierto modo -si bien no bajo el título de maestro- como trabajador de la educación me hago eco de las palabras de los concejales preopinantes, tanto de Baldino como de Dora García. Pero solamente quería hacer un comentario, quería recordarle al concejal Diego García Conde que su referente político a nivel nacional fue uno de los que ha votado, cuando era senador, la actual Ley de Educación de la Nación Argentina. Nada más.

- 5 -

#### CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RODRÍGUEZ FACAL

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Habiendo finalizado los homenajes, para una cuestión previa sobre el tema Turismo acordada en el reunión de la Comisión de Labor Deliberativa, tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, señor Presidente. Como presidente de la Comisión de Turismo de este Honorable Concejo Deliberante, y en representación de la mayoría de sus integrantes y también en representación del bloque justicialista al cual pertenezco, quiero señalar el agravio que sentimos ante la situación creada, primero, por la demora en el envío de los pliegos del llamado a licitación por el Departamento Ejecutivo a este Cuerpo. En segundo lugar, por la notoria desprolijidad en la redacción de algunas partes de esos pliegos. En tercer lugar esta Comisión, además de atender todas sus otras obligaciones deliberativas, está reuniéndose a un ritmo de tres sesiones semanales, y nos encontramos ante la necesidad de una consulta con que los responsables mayores de la Subsecretaría de Unidades Turísticas Fiscales, están de vacaciones. No va a ser este concejal de profunda convicción peronista quien le niegue a nadie el derecho a las vacaciones pagas, que el peronismo instituyó en la Legislación Argentina; lo que sí entiende este concejal y la mayoría de los integrantes de la Comisión de Turismo y nuestro bloque justicialista, es que hay oportunidades y oportunidades para tomarse licencia por el motivo que sea y si las vacaciones son un derecho adquirido, también deben ser un premio al trabajo bien realizado. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal Rodríguez Facal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente, sumándome a la preocupación expresada por el concejal Rodríguez Facal, me gustaría leer un breve recorte del diario "La Capital" del 22 de agosto de 1995, donde el Director del EMTUR aclaraba que las Unidades Turísticas Fiscales, que estén en condiciones de ser licitadas, se licitarán, mientras que en las restantes tratarán de dar algún permiso precario para cumplir con la temporada. Estamos hablando del 22 agosto de 1995, señor Presidente, donde se comprometía el actual Departamento Ejecutivo a presentar los pliegos, a llamar a licitación y a poner en condiciones las playas. Estamos frente a una nueva temporada turística y no hay definiciones sobre el tema; los pliegos no terminan de llegar, no hay posiciones y decisiones políticas que nos garanticen una temporada como la gente, con lo cual, señor Presidente, volvemos a alertar sobre esta situación y seguiremos trabajando en pos de lograr de una vez por todas el Departamento Ejecutivo asuma su responsabilidad y tome las decisiones políticas que tenga que tomar. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, por cierto nos parece bastante irresponsable desde el punto de vista político y personal estas supuestas vacaciones del responsable del tema de las Unidades Fiscales de esta comuna. Pero también creemos importante decir que este hecho no deja de ser un tema menor en el contexto del problema que vive la ciudad en materia de la temporada y de las Unidades Fiscales. Este tema no se resuelve en un problema de personas, este no es un tema de si alguien se toma vacaciones o no; es un problema de fondo que hace a los tiempos y que hace a la seriedad o improvisación con la que tomemos el tema del manejo de la costa de Mar del Plata. Por entender que no corresponde en este momento -por tratarse de una cuestión previa- considerar el fondo de ese tema no vamos a agregar nada más pero sí vamos a decir que sin perjuicio de califica como oportunas o no las vacaciones del licenciado Gutiérrez, este no es un problema de personas sino que es un tema mucho más serio que excede la anécdota de las vacaciones de un funcionario.

*- Siendo las 10:47 reingresa al recinto la concejal Sancisi.*

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, solamente para hacer mención a una pequeña referencia. No cabría hacer un análisis mucho más profundo de la situación laboral de algún funcionario del Ejecutivo porque creo que no nos corresponde pero sí debemos destacar en relación a este tema -que preocupa al Intendente, a la Comisión de Turismo de este Cuerpo y a la ciudad toda en lo que hace a los pliegos de licitación de las Unidades Fiscales- que creo que hemos venido trabajando todos con mucho ahínco, nos estamos reuniendo tres veces por semana en la Comisión de Turismo para tratar este tema. En la confección de estos pliegos no afirmaríamos que en este tema existe desprolijidad, sí diría que existen opiniones disímiles con respecto a algunos artículos o como encarar la licitación o los pliegos de distintas Unidades Turísticas. La Subsecretaría de Recursos Turísticos, más allá de que algún funcionario pueda no estar en este momento en la ciudad, cuenta con un equipo de gente al cual se puede consultar, tal como he hecho yo por algunas cuestiones atinentes a estos temas. Sabemos todos que se han hecho consultas con el Directorio del EMTUR, que los pliegos están desde el 2 de julio en el Concejo Deliberante, el debate existe y, por supuesto, todos deseáramos que los pliegos hubieran estado en este Concejo con anterioridad. Creo que todos hemos trabajado con preocupación, con esmero para que estas licitaciones que suman más de 27 cambien la imagen de la ciudad en cuanto a Unidades Turísticas se refiere. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 10:50 asume la Presidencia el concejal Pérez.*

**Sr. Presidente (Pérez):** Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** No quise abundar en el tema pero aquí obra en mi poder un plano oficial de la Subsecretaría de Recursos Turísticos con respecto al llamado a licitación de la playa Bristol donde le faltan 18 metros sobre el plano real. Acá está marcado si lo quieren ver.

**Sr. Presidente:** Concejal Alvarez, tiene la palabra.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente no era nuestra intención ingresar siquiera tangencialmente a la discusión de fondo pero atento a que tanto el concejal Irigoín como el concejal Rodríguez Facal lo han hecho no podemos dejar de decir una vez más que el planteo en torno a las vacaciones o no del licenciado Gutiérrez es una anécdota que no queremos que deje oculta la discusión o la cuestión de fondo. Estamos en septiembre y por los tiempos naturales -aunque los pliegos de licitación se aprobaran la semana próxima- es fácticamente imposible que se entregue una Unidad Fiscal antes de la temporada. Hay normas y plazos que cumplir, hay publicaciones de edictos 15 días antes de la apertura de los sobres, etc y la experiencia propia indica que esto ya es imposible. Entonces aquí la cuestión de fondo a resolver -en nuestra opinión y más allá de la situación geográfica del licenciado Gutiérrez- es qué va a pasar esta temporada y qué va a pasar en los próximos quince años en la costa de Mar del Plata. El criterio del licenciado Gutiérrez y la Subsecretaría que él dirige ha sido licitar en este momento a partir de unos pliegos que él ha elaborado y el criterio de las instituciones privadas que componen el Directorio del EMTUR -criterio que sostuvimos y plantemos en un proyecto- es de que esas licitaciones tienen que hacerse con celeridad pero con seriedad y a partir de un estudio serio de marketing para ver qué queremos de la costa de Mar del Plata que hoy no existe. No sólo cuestionamos las vacaciones del licenciado Gutiérrez sino que estamos en contra del criterio que él mismo ha establecido en materia de licitar sea como sea en este momento, entre otras cosas porque de diciembre sino que ya hoy estamos hablando de marzo, abril o mayo de 1997. Oportunamente, señor Presidente, creo que este tema merecerá un debate a fondo que nuestro bloque está dispuesto a dar y a contribuir.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Simplemente para sumar la preocupación expresada aquí con dos elementos. Uno, aún no hay definición sobre lo que va a suceder con el Yatch Club. Otro, aún no hay definición sobre qué va a pasar con la seguridad en las playas, no sólo en lo que se refiere a la seguridad de los turistas sino la preocupación por garantizar o no y en qué condiciones el trabajo de los guardavidas.

- 6 -

## CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

**Sr. Presidente:** Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, una vez más -y van una cantidad innumerable de veces- en el Concejo Deliberante se tratan o se va a tratar una situación que amenaza la seguridad de las personas, que amenaza la seguridad de bienes, de industrias radicadas en Mar del Plata, que mina el prestigio de la ciudad en uno de sus aspectos centrales, que está destruyendo lentamente la posibilidad de adquirir una moral combativa desde el punto de vista comercial e industrial, cual es el sistemático abandono de nuestro Puerto por parte de las autoridades que lo tienen a cargo. Ayer ha encallado un barco en la boca de acceso, el lunes un buque mercante tuvo dificultades graves y sigue la fortuna dándole la oportunidad a muchos funcionarios, a la ciudad y al Puerto de Mar del Plata de no sufrir situaciones irreparables, porque lo de ayer se resolvió en horas, lo del lunes no alcanzó a demandar tiempo en resolverse. Hace un mes y medio, cuando el concejal Fernández Garello planteó un proyecto para que tratáramos la remoción de los barcos hundidos -que fue muy oportuno y contribuyó a tener resultados de parte de la provincia y la Prefectura- ese mismo día había ocurrido otro accidente con otro buque que logró superar la boca de acceso dificultosamente. Señor Presidente, la situación, a partir de los informes que la propia Armada radicada en la ciudad ha hecho público hace más de dos meses, cubierto por todos los medios de difusión de la Mar del Plata, la situación es insostenible, la situación está amenazando la seguridad y la vida de las personas que navegan, está amenazando la seguridad de los bienes que transitan por la boca de acceso al Puerto. Y la ciudad lo ha pedido. Durante todo 1994, en los meses de febrero, de marzo, de mayo, de agosto, de setiembre, lo pidió durante todo 1995 y durante todo lo que va de 1996. En cinco resoluciones votadas por unanimidad en este Cuerpo, en cartas enviadas al ministro de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y al señor Gobernador de la provincia. En más de cuatro oportunidades, se han desplazado desde esta ciudad comitivas con representación del Concejo, del Intendente y de la Comisión Mixta para hacer el pedido de dragado de la boca de acceso al Puerto al señor Vicegobernador, al señor Secretario y Director Nacional de Vías Navegables. Hoy, después de dos años y medio de pedidos, donde apenas se logró que viniera la draga a la boca de acceso del Puerto durante ocho meses, seguimos teniendo accidentes y cada vez más graves y que están coartando -además de amenazar la seguridad de personas y bienes- un derecho constitucional, cual es la libertad de navegar. Creo que después de haber agotado una cantidad importante de vías administrativas, mediante notas, expedientes y resoluciones votadas por unanimidad en el Concejo Deliberante, después de haberlo planteado públicamente y en forma personal a los funcionarios responsables y a 24 horas de un nuevo accidente -esta vez más grave- en la boca de acceso al Puerto entiendo que la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón debe empezar a evaluar o tomar otro tipo de actitudes. Por eso, señor Presidente, a través de esa cuestión previa y a efectos de hacer más expeditivas las cosas queríamos invitar al señor Intendente Municipal -quien está comprometido con la Comisión Mixta y ha participado de distintas actividades de la misma- a que en la representación que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades haga uso de los mecanismos legales que le confiere la Constitución en materia de derechos de amparo y se presente ante la Justicia a reclamar el cumplimiento de algo que está a cargo de funcionarios que lo omiten. El artículo 43° de la Constitución dice que "toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo -siempre que no exista otra medida judicial más idónea contra el acto u omisión de autoridades públicas o de particulares que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace derechos y garantías reconocidos por esta Constitución". Creo, señor Presidente, que se está amenazando la libre navegabilidad, creo que hay riesgos para la seguridad de las personas y de bienes y creo además que se han agotado instancias administrativas, políticas y de opinión donde hemos tenido oídos sordos en forma sistemática. De estos argumentos no es necesario convencer a nadie porque todos han sido partícipes de una discusión de larga data, tanto que a más de uno, de no ser por estas desgraciadas circunstancias que le dan un poco de tensión a las cosas, le resulta un tanto recurrente. Quiero entonces pedirle al Intendente Municipal que en la actitud comprometido y actuado en distintas oportunidades presente un derecho de amparo en la representación legal que tiene la Municipalidad y que evalúe y considere además -a través de sus asesores legales- lo que dice el artículo 249° del Código Penal que dice "será reprimido con multa de equis pesos e inhabilitación especial de un mes a un año al funcionario público que ilegalmente omitiere, rehusare, hacer o retardar hacer algún acto de su oficio". El artículo 250° dice que "será reprimido con prisión de un mes a dos años e inhabilitación especial por doble tiempo el jefe o agente de la fuerza pública que omitiere, rehusare o retardare sin causa justificada la prestación de un auxilio legalmente requerido por la autoridad civil competente". Lo que quiero pedirle al Intendente es que a través de sus asesores se evalúe también si no hay en este caso un incumplimiento de los deberes de funcionario público de quienes están a cargo de mantener en condiciones de navegabilidad y operatividad la boca de acceso al Puerto y si no cabe aquí la posibilidad de una denuncia penal. En el primer caso, no me atrevería yo a hacer interpretaciones jurídicas pero me da la impresión de que se han agotado todas las otras instancias y que la única instancia que queda es la de la Justicia. En cuanto al incumplimiento de deberes de los funcionarios públicos me parece que, por los menos, merece una evaluación y que merece una evaluación por parte de los funcionarios que con tan manifiesta y persistente irresponsabilidad agregan riesgo y desprestigio al Puerto de Mar del Plata.

*- Siendo las 11:00 reasume la Presidencia el concejal Pagni.*

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, el concejal preopinante ha sido muy explícito en cuanto a la situación de nuestro Puerto. Lo que cabe agregar es que la preocupación la compartimos plenamente, lo hemos hecho con nuestra participación en la Comisión Mixta, lo hemos hecho en las recorridas que se han hecho con autoridades locales y sobrevolando el área con el Gobernador para ver "in situ" la gravedad de la situación del Puerto; desde el aire se ve claramente la altura del banco de arena que obstruye la boca de acceso al Puerto y es evidente que el Intendente se ha preocupado por este tema en lo concerniente al banco de arena y a la situación de los buques. En lo que hace a la decisión que deba tomar como Intendente Municipal, será un tema que lo resolverá él, pero queremos reafirmar que este bloque de la Unión Cívica Radical está compenetrado y está preocupado por esa situación que se irá agravando cada vez más ya que los entendidos dicen que sólo quedan 25 metros de ancho y 30 metros de profundidad en el centro nada más para que puedan entrar los buques. Con la rada que tiene este puerto, actualmente la boca de acceso es un "ojo de cerradura" para que puedan pasar los buques. Estamos atentando contra la seguridad y contra el desarrollo productivo ya que una de las llaves para el despegue productivo de la ciudad es el Puerto. Dejamos sentada nuestra preocupación para que, por los caminos que correspondan, pasemos directamente a la acción porque parecería que el tramiterio burocrático y las gestiones están agotadas y los hechos y la situación están reclamando otro tipo de decisiones. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, nuevamente este bloque va a acompañar todas las demandas presentadas oportunamente como lo ha hecho en todas las anteriores oportunidades en lo que se refiere al cuidado, al manejo, a la seguridad, a la limpieza del Puerto de nuestra ciudad. Ratificando este compromiso histórico, vamos a acompañar otra vez todas las acciones que tengan que ver con un nuevo reclamo de la ciudad de Mar del Plata para tener su Puerto en las condiciones de operatividad y navegabilidad exigidas. Sobre lo que no puedo opinar -y por lo tanto no puedo acompañar- es en lo referente a las cuestiones legales sobre las que el concejal de la Alianza Marplatense ha fijado postura ya que no soy abogado y por lo tanto aquéllas escapan a mi sano criterio. De todas formas, queda manifestada una vez más la opinión de este bloque de acompañar todo aquel proceso que requiera la ciudad en vías de un Puerto mejor.

**Sr. Presidente:** Bien, señores concejales, si no hay más cuestiones previas por realizar, continuamos con el desarrollo de la Sesión.

- 7 -

#### LECTURA DE DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los Decretos 154 y 155 dictados por la Presidencia del Honorable Cuerpo.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Decreto N° 154. Mar del Plata, 4 de setiembre de 1996. Visto la Ordenanza 9633, a través de la cual se crea la Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en la mencionada Ordenanza, dicha Comisión estará integrada por representantes de distintas instituciones por dos concejales del Honorable Concejo Deliberante. Que la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en la reunión llevada a cabo el día 12 de agosto del corriente, ha designado como miembros titular y suplente para integrar la Comisión de referencia, a las concejales Dora Margarita García y Silvia Susana Sancisi. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Desígnanse a las concejales Dora Margarita García y Silvia Susana Sancisi, como miembros titular y suplente para integrar en representación del Honorable Concejo Deliberante, la Comisión Interdisciplinaria Permanente de Minoridad creada por Ordenanza 9633. Artículo 2°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD". "Decreto N° 155. Mar del Plata, 6 de setiembre de 1996. Visto el expediente n° 37.979-5-93 (1978-D-96 del H.C.D.) por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del H. Cuerpo un Proyecto de Ordenanza por el cual se autoriza a ese Departamento a suscribir un convenio con el Consejo Británico, y CONSIDERANDO: Que este convenio tiene como principal objetivo realizar actividades conjuntas, siendo responsabilidad del British Council la llegada a nuestra ciudad de la compañía, muestra o proyecto de que se trate comprometiéndose la Municipalidad a brindar la infraestructura necesaria con el equipamiento existente en cualquiera de los ámbitos dependientes del Ente de Cultura como así también el alojamiento de visitantes en la "Casa de huéspedes" del Centro Cultural Victoria Ocampo y la difusión y promoción de los acontecimientos programados. Que también se prevé una visita anual de una personalidad británica del campo de la cultura -preferentemente del mundo literario-, quien podrá ofrecer conferencias cursos o talleres y realizar tareas creativas durante su estadía en nuestra ciudad y un programa de visitas anuales al Reino Unido de Gran Bretaña del personal del Ente de Cultura en la intención de perfeccionarse en temas relacionados con la gestión cultural. Que asimismo se organizarán visitas de técnicos ingleses vinculados a temas de organización y gestión cultural que abarquen cualquiera de los ámbitos dependientes del Ente de Cultura. Que por todo lo expuesto, resulta indudable la importancia que este convenio tendrá a fines del desarrollo cultural de nuestra comunidad. Que en la reunión celebrada por la Comisión de Labor Deliberativa el día 5 de setiembre del corriente, se autorizó por unanimidad de los presentes, a la Presidencia del H. Cuerpo a dictar un decreto ad-referendum para autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de referencia. Por todo ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **D E C R E T A:** Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Consejo Británico cuyo texto forma parte del presente como Anexo Y. Artículo 2°: Autorízase al Ente de Cultura a comprometer

fondos de los Ejercicios 1997 y 1998 por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) por cada año, para cubrir los gastos que demande el Convenio indicado en el artículo 1º del presente. Artículo 3º: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4º: Comuníquese, etc.- Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

#### ANEXO I

#### CONVENIO

THE BRITISH COUNCIL, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 590, Piso 4º, de la ciudad de Buenos Aires, representada por el señor Embajador de Gran Bretaña en la Argentina, D. PETER HALL, en adelante el CONSEJO, por una parte, y por la otra la MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 de la ciudad de Mar del Plata, representada por el señor Intendente Municipal D. ELIO APRILE, en adelante la MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el siguiente acuerdo marco, destinado a la realización de actividades conjuntas en materia cultural, para lo cual ambas instituciones elaborarán un plan consensuado que tiene los siguientes objetivos:

PRIMERO: Realizar en Mar del Plata acontecimientos organizados conjuntamente, siendo responsabilidad del British Council la llegada a Mar del Plata, de la compañía, la muestra o el proyecto de que se trate. Será responsabilidad de la Municipalidad el alojamiento de los visitantes en la "Casa de Huéspedes" del Centro Cultural Victoria Ocampo. La Municipalidad procurará difundir, promocionar y dar a conocer a la prensa aquellos acontecimientos así programados, quedando como responsabilidad del British Council los avisos pagos en medios de difusión, si fuere necesario publicarlos. La Municipalidad ofrecerá la infraestructura necesaria con el equipamiento existente en cualquiera de los ámbitos dependientes del Ente de Cultura. En caso de producirse un ingreso por entradas, el mismo será recibido en su totalidad por la Municipalidad y luego se distribuirá entre las partes por mitades tras ser deducidos los gravámenes por Ley.

SEGUNDO: Organizar una visita periódica, preferentemente anual, de una personalidad británica del campo de la cultura, que habrá de residir en el Centro Cultural Victoria Ocampo a fin de realizar tareas creativas por una parte, y por la otra ofrecer conferencias sobre su obra y ofrecer talleres de trabajo con sus colegas marplatenses. Los costos de esta actividad se imputarán de manera similar a lo establecido en el artículo anterior.

TERCERO: Se organizará un programa de visitas de estudio, preferentemente anual, al Reino Unido de Gran Bretaña del personal del Ente de Cultura, en la intención de perfeccionarse en temas relacionados con la gestión cultural. Serán acordados por ambas partes los gastos que se originen por esta actividad.

CUARTO: Organizar, a más largo plazo visitas de técnicos ingleses vinculados a temas de organización y gestión cultural, que siendo alojados en el Centro Cultural Victoria Ocampo, abarquen cualquiera de los ámbitos dependientes del Ente de Cultura.

QUINTO: El presente convenio será por el término de dos (2) años, que se computarán desde la firma del mismo y se considerará renovado automáticamente por períodos similares, si con una anticipación de dos (2) meses antes de su vencimiento, alguna de las partes signatarias no denunciara fehacientemente su intención de dar por finalizado el mismo. El presente convenio podrá igualmente, ser denunciado antes de su vencimiento por cualquiera de las partes, cuando así convenga a los intereses institucionales de alguna de ellas, con una anticipación de DOS (2) meses, mediante notificación fehaciente. Dicha denuncia no dará derecho a la otra parte a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

SEXTO: A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento del presente en los que serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones, conviniendo expresamente la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En la ciudad de Mar del Plata, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

#### DICTÁMENES DE COMISIÓN

#### ORDENANZAS

- 8 -

#### MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5.4.3.2.1. DEL C.O.T. (expte. 1313-V-96)

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra el concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, como en alguna otra oportunidad y también en el seno de la Comisión donde este proyecto tuvo origen, la Alianza Marplatense tiene una postura definida desde un principio y creo que se ha tomado el buen camino: el camino de la desregulación es el camino que abre la oportunidad a la inversión. Seguramente que la verdad absoluta no la tiene nadie, seguramente a veces se benefician unos y se perjudican otros pero en el único punto en el cual yo me puedo parar para analizar este tema es en el lugar del consumidor e interpreto que de esta forma yo le estoy dando oportunidades al consumidor para que elija. Por supuesto que todo esto se debe dar en un marco de seguridad jurídica -evidentemente está bien legislado por la legislación provincial- pero creo que nuestra ciudad merece y necesita renovarse, merece y necesita inversiones y que el consumidor -marplatense y/o turista- merece oportunidades. Por lo tanto, damos nuestro voto positivo a este proyecto, tal como lo dimos en el seno de la Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, es para adelantar mi voto negativo a esta Ordenanza en función de tres aspectos. Por un lado, no encuentro razones para la oportunidad de esta modificación, el por qué de esta modificación, salvo que hubiera de antemano compromisos de radicaciones de estaciones de servicio. En segundo lugar, entiendo que en el artículo 2º cuando plantea el tema de la seguridad respecto a "lindero" de establecimientos educacionales y salas de espectáculos, entiendo que el concepto de lindero quiere decir pegado, al lado, con lo cual podríamos estar instalando una estación de servicio, manipulando combustibles, casa por medio con una escuela o con un hospital cuanto todos sabemos la peligrosidad que reviste no sólo la manipulación de estos elementos sino también los gases que emanan sobre las nuevas naftas que tienen tratamientos particulares. En tercer lugar, si nosotros vemos la historia de este país -y es un triste ejemplo la Capital Federal- la mayor cantidad de hechos de corrupción en los que participó el Concejo Deliberante se han dado a través de excepciones o modificaciones de los Códigos de Ordenamiento Territorial. Por último, señor Presidente entiendo que modificar una Ordenanza de este tenor debería estar inscripto en una discusión más amplia sobre qué ciudad queremos, donde podamos incorporar no sólo el perfil turístico sino tener en cuenta un conjunto de elementos que planteen la discusión en forma integral y no parcial. No desregular de a pedazos, no licitar balnearios por partes sino inscribir esto en una discusión mucho más grande porque después estas modificaciones tienen diferencias irreversibles. Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Señor Presidente, voy a solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme de votar este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi.

**Sra. Sancisi:** Es para solicitar al Cuerpo autorización para abstenerme.

**Sr. Presidente:** También en igual sentido lo va a solicitar este concejal. Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, quiero que quede bien clara la significación del voto que estamos dando. Lo hemos dicho y lo vuelvo a repetir. No queremos entrar en la discusión de desregular poco o desregular mucho y por eso no desregular nada; nosotros queremos desregular, poco o mucho pero queremos el rumbo de la desregulación. Quizás los instrumentos que lleven a esos objetivos no sean los mejores -en ese caso no es culpa nuestra- pero estamos en el rumbo de la desregulación y creemos que este es un paso adelante. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Quiero hacer un poco de historia respecto de este tema porque recién el concejal García Conde hizo algunas consideraciones en el sentido de que tenemos que hacer un plan general para desregular la ciudad de Mar del Plata, mientras las inversiones se están yendo a Balcarce. Creo que dentro de poco van a venir los turistas acá y les vamos a decir que vamos a hacer un paseo a Balcarce donde van a estar los shoppings y las grandes inversiones. Es cierto que vino un proyecto del Ejecutivo, probablemente haya operaciones inmobiliarias detrás, lo cual no me preocupa ya que no legislo en base a las operaciones inmobiliarias sino que legislo en base a mis convencimientos. Pueden ser muchos o pocos, creo que nadie está absolutamente convencido de todo lo que piensa; Freud decía que nunca estaba seguro de lo que pensaba, sólo estaba seguro de lo que sentía. Uno cree que Mar del Plata está vista como la máquina de impedir y estas son las cosas que queremos cambiar; equivocadamente o no la discusión se dio. El proyecto que vino del Ejecutivo para desregular la calle Independencia y desde el justicialismo creíamos que era más apropiado desregular toda la ciudad, más allá de que con estas desregulaciones como la futura discusión del tema de los hipermercados uno seguramente agrade algunos intereses pero como legisladores y representantes de la ciudad de Mar del Plata debemos legislar de una manera abarcativa. No me importan las operaciones inmobiliarias porque no tengo absolutamente nada que ver sobre lo que hay detrás de estos temas pero sí estoy convencido de que tenemos que cambiar la idea de que Mar del Plata es la máquina de impedir. Me tocó estar con gente de Carrefour el año pasado y me expresaron ante mi preocupación -yo todavía no era concejal- que Mar del Plata era una ciudad de alto riesgo y que ellos primero iban a abrir su supermercado en Rosario y después iban a venir a Mar del Plata. Realmente me preocupa que Mar del Plata esté vista de esta manera y no sólo es culpa del Ejecutivo sino también del

Concejo Deliberante esta situación. No tengo intereses personales ni ningún otro interés que no sea el de legislar en bien de la ciudad y por el crecimiento de la ciudad ya que Mar del Plata es una de las ciudades con mayor índice de desocupación de la provincia de Buenos Aires y por algo debe ser. Acá no hubo un proyecto de ciudad, no hubo un proyecto de poder y, más allá de la discusión integral que plantea García Conde, creo que mientras tanto las inversiones se están yendo a otro lugar. Si se hace necesario discutir qué ciudad queremos y McCain estuvo siete meses haciendo trámites en Mar del Plata y terminó en Balcarce, creo que nos vamos a pasar años discutiendo qué tipo de ciudad queremos -discusión válida que se debe hacer paralelamente- y no vamos a tomar estas medidas que creo son necesarias tomar y que tienen que ver con la desregulación, con la inversión. La discusión se dio, acá tuvimos discusiones con la Cámara de Expendedores de Combustibles, ellos tendrán sus razones, nosotros tenemos las nuestras y como legisladores tenemos que legislar fundamentalmente teniendo en cuenta el bien general más allá de que toquemos algunos intereses sectoriales. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, muy brevemente. Entiendo que uno legisla por lo que piensa, por lo que estudia, por lo que investiga y no por lo que siente ya que si no, estaríamos sujetos a legislar de acuerdo a nuestras emociones momentáneas y entiendo que legislamos de acuerdo a un estudio. Y si yo planteo en este recinto las consideraciones en este proyecto es porque no participé ni de la Comisión de Legislación ni de la Comisión de Obras Públicas, por lo cual no tuve la oportunidad de dar la discusión y de expresar mi punto de vista. Asumo no haberlo planteado en su momento pero me hubiera gustado que este proyecto pasara por la Comisión de Hacienda -asumo la responsabilidad de no haber pedido el giro en su momento- porque implica cuestiones económicas y podría haber tenido la oportunidad de discutirlo. Reitero, señor Presidente, la irresponsabilidad que me parece significa votar este artículo 2º con el término "linderos" y no me gustaría que explote ninguna estación de servicio terreno por medio de alguna escuela o algún hospital. No me gustaría, señor Presidente, que midamos contaminación del aire, de napas de agua terreno por medio entre la estación de servicio con un hospital. Está claramente demostrado e investigado que cualquier filtración por mínima que sea -y que son posible y han existido miles de casos en un tanque de gasoil o nafta- contamina tremendamente el agua y los gases de las estaciones de servicio contaminan el aire. Entonces me gustaría, amén de dejar todo sujeto a las inversiones que puedan venir o no, creo que legislamos no solamente en función de los beneficios o de los perjuicios económicos sino también en función de la calidad de vida de la gente de nuestra ciudad. Si todo pasara por la variable económica, entiendo, señor Presidente, viviríamos en una sociedad totalmente deshumanizada y por eso reitero mi preocupación por el término "lindero" y mi oposición a este proyecto.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Sí, señor Presidente, probablemente e inadvertidamente el concejal García Conde desconoce que los concejales estamos habilitados para participar de cualquier reunión de Comisión sin ningún tipo de impedimento y hacer escuchar nuestra opinión en las mismas. Por lo tanto, obviamente él podría haber estado tanto en las reuniones de Obras como en las reuniones de Legislación para hacer escuchar su opinión. En segundo lugar, y habiendo sido yo el que frenó la aprobación de este proyecto en la Comisión de Legislación en base a razones de seguridad que llevaron a la redacción del artículo 2º de este proyecto -por el cual se prohíbe la instalación de estaciones de servicio, en terrenos linderos con escuelas, etc., etc- es porque en el Código de Edificación de esta ciudad no había ningún impedimento para que eso se hiciera. De hecho en la calle Libertad y Los Andes hay un jardín de infantes al lado de una estación de servicio, cosa que considero es un disparate que haya sucedido, por eso en la Avda. Juan B. Justo y San Luis hay una estación de servicio lindera con un establecimiento asistencial de la salud, lo cual creo que es otro disparate que han permitido. Y en el Puerto de la ciudad de Mar del Plata hay tres estaciones de servicio juntas, y cualquiera que haya alguna vez leído algo -no que haya trabajado con explosivos- sabe lo que es una explosión por simpatía, lo cual es un disparate del cual no me hago cargo pero que alguna vez habría que solucionar. Porque además no me satisfacen los controles de la Secretaría Nacional de Combustibles y mucho menos me satisfacen los controles de Auditorías Externas, también hago público en esta Sesión la vocación de mi bloque para elaborar y pedir la sanción de una Ordenanza que regule y fiscalice el funcionamiento de estaciones de servicio en la ciudad de Mar del Plata. Me consta de una y me dicen que hay cinco estaciones de servicio "blancas", es decir, que ni siquiera tiene la inspección de su bandera; eso si es un grave peligro que hay que regular y hay que terminar. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Simplemente para hacer algunos comentarios al respecto de las intervenciones que he escuchado recientemente, señor Presidente. En primer lugar, que este meneado tema de la desregulación de estaciones de servicio, creo que hay que calificar acabadamente lo que estamos haciendo. Me parece sumamente ampuloso seguir hablando de desregulación; estamos ampliando el uso permitido para este tipo de actividades comerciales en algunas avenidas de la red vial primaria de la ciudad de Mar del Plata. La actividad está desregulada desde hace ya varios años por el Gobierno Nacional; la posibilidad de que acá existan estaciones de servicio "de bandera blanca" se da en virtud de legislación nacional, que permite que puedan funcionar estaciones de servicio sin bandera. A las estaciones de servicio "de bandera blanca" algún mayorista les vende, que seguramente le compra a alguna de las grandes petroleras. A las estaciones de servicio con bandera se las somete a inspecciones de la Secretaría de Energía de la Nación, de las propias petroleras y del Municipio de General Pueyrredon a través de la Subsecretaría de Inspección General. Personalmente he estudiado toda la legislación vinculada a la regulación de

la actividad de estaciones de servicio y fundamentalmente a temas relacionados con la seguridad. Hemos recibido a todas las partes involucradas en esta cuestión. Llegué a una primera conclusión y es que la ampliación de uso de suelo permitido en los términos que lo estamos aprobando es un hecho estrictamente vinculado a un esquema de una actividad comercial, tiene que ver con un juego de intereses comerciales creados y potenciales -legítimos ambos- y no a la seguridad en el funcionamiento de las estaciones de servicio. A mí me resultan satisfactorios los controles que tienen las estaciones de servicio, me resulta satisfactorio el grado de preocupación que los actuales propietarios de estaciones de servicio tienen por la cuestión de la seguridad. En otro contexto, en el de defensa de las inversiones que ellos mismos han realizado (y quiero dejar claro), reivindicando y pidiendo por las inversiones por ellos realizadas, nos hacían saber que los actuales propietarios de estaciones de servicio han hecho inversiones importantes, no sólo en incorporar nuevos rubros y hacer más lindas las estaciones de servicio sino también en cuestiones vinculadas a la seguridad de las mismas. También hemos recibido información acerca de si es más o menos peligrosa la actividad vinculada al gas o a los combustibles líquidos y finalmente hemos llegado a la siguiente conclusión en nuestro bloque: este tema no está vinculado al tema de la seguridad sino al tema de condiciones para la comercialización de combustibles. Nosotros no estamos por la desregulación total -como decía el concejal Perrone- en toda la ciudad de Mar del Plata, si bien respetamos aquellos que sí lo están. Nosotros creemos que hay cuestiones vinculadas al ordenamiento urbanístico de la ciudad que no hace recomendable que se pudiera ampliar este uso a las calles internas de la ciudad; por eso hemos circunscripto esto a la red vial primaria. En este sentido, señor Presidente, es que este bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 1313-V-96. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

#### ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 9 -

**1) ORDENANZA PREPARATORIA: DECLARANDO LA ADHESIÓN AL PLAN PROVINCIAL PARA GENERACIÓN DE MANO DE OBRA INTENSIVA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN 2) ORDENANZA; CREANDO EL “FONDO U.G.E.” DESTINADO A OBRAS VIALES EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD (expte. 1977-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta, tiene la palabra.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, ese bloque va a pedir la alteración del Orden del Día a efectos de tratar el expediente 1977-D-96 y por lo tanto vamos a pedir a la Presidencia se ponga a consideración del Cuerpo un cuarto intermedio a efectos de considerar esta posibilidad que planteamos.

**Sr. Presidente:** En consideración la alteración del Orden del Día y de un breve cuarto intermedio dado que es un expediente que requiere despacho de Comisión por ser una Ordenanza Preparatoria. Sírvase marcar sus votos: aprobado.

*- Siendo las 11:30 se pasa a cuarto intermedio.*

*- A las 11:50 se reanuda la Sesión. Dice el*

**Sr. Presidente:** Recuerdo a los concejales y público asistente que se encuentra en vigencia la Ordenanza que prohíbe fumar en este recinto. En tratamiento el expediente 1977-D-96, que cuenta con despacho de Comisión. Concejal Trujillo, tiene la palabra.

**Sr. Trujillo:** El motivo por el cual se encuentran los obreros de la construcción presentes, es para agradecer a los concejales, al Ejecutivo a través del Intendente, al Gobernador de la provincia de Buenos Aires y a la Secretaría de la Producción, por haber llegado a este acuerdo para poder paliar la difícil situación que están pasando los desocupados, en este caso, los trabajadores de la construcción. Es por eso que este concejal está profundamente agradecido y esperamos que el 17 del corriente se ponga en marcha la U.G.E. (Unión Generadora de Empleo) para que los trabajadores puedan llevar el pan a su casa todos los días en forma digna. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra*

**Sr. Presidente:** Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical apoya incondicionalmente este proyecto, no sólo por lo que contiene desde el punto de vista de paliar la situación de los trabajadores sino porque ha sido algo que se ha venido “amasando” -si me permiten el término- con un gran espíritu de colaboración por parte del Ejecutivo, de los

concejales, de la Gobernación y, por supuesto, por parte del gremio de la construcción. Es por eso que no podemos más que alegrarnos por ese puntapié inicial y ojalá sea la primera puntada de muchos logros de esta naturaleza para una ciudad tan afligida por la desocupación y un sector tan castigado como es el de la construcción. Por lo tanto, reitero que el bloque de la Unión Cívica Radical apoya totalmente esta iniciativa.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Es conocida nuestra posición respecto de la cuestión social y ocupacional; creo que en el diagnóstico estamos todos de acuerdo, ya sabemos como están las cosas. En su momento, el Concejo Deliberante acompañó la emergencia ocupacional y en ese marco entendemos este tipo de medidas, por más que haya aspectos colaterales pero que no son obstáculo -en este caso- para que compartamos esta posición. Así como estamos trabajando para poder coincidir con los demás bloques en cuanto a la cuestión de la emergencia social de la ciudad, la respuesta de hoy del Concejo en función de hacer un aporte a la salida de la crisis social para un sector de trabajadores y visualizando que los trabajadores acompañan esto, nosotros no podemos menos que acompañar esta iniciativa.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, siendo conscientes que la desocupación no es una consecuencia azarosa de un problema climático sino una consecuencia directa de un modelo económico y sosteniendo que hay alternativas, sin embargo - y sabiendo que una aspirina no cura el cáncer pero al menos ayuda a sobrellevar el dolor de cabeza- vamos a acompañar este proyecto.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración la primera Ordenanza, que es Preparatoria, que consta de seis artículos. Si el voto es por unanimidad obviaríamos la posibilidad de hacer votación nominal. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Pasamos a votar la Ordenanza -creación del "Fondo Unidad Generación de Empleo"- en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Aplausos de la barra.*

- 10 -

**CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES  
SOBRE OBRAS DE COLECTOR CLOACAL EN  
BARRIOS LA FLORIDA, AEROPARQUE,  
EL GROSELLAR Y MONTEMAR**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, en realidad es para tratar un tema que no está en el Orden del Día ni hay expediente sobre tablas pedido al respecto pero que ha suscitado la presencia de numerosos vecinos de barrios afectados por una obra de cloacas y en aras de dar una respuesta y fijar una posición, si el Cuerpo no tiene inconvenientes querría hacer algunas breves consideraciones.

**Sr. Presidente:** Siga, concejal.

**Sr. Katz:** Gracias, señor Presidente. No voy a historiar porque creo que hasta el más distraído de los concejales está al tanto del problema que ha suscitado la obra de cloacas en los barrios Aeroparque, Montemar, El Grosellar y La Florida. Nosotros hemos recibido a los vecinos afectados, a la empresa, a los directivos de Obras Sanitarias, el Cuerpo en su totalidad sancionó una Ordenanza por la cual autorizábamos a Obras Sanitarias a que pagara el 33% de la obra de infraestructura. No obstante ello, la gravedad de la situación para algunos vecinos continúa, los embargos continúan, la difícil situación por la que está atravesando mucha gente de Mar del Plata avanza. Por primera vez en muchos años, marplatenses propietarios, con trabajo (no marplatenses desocupados), marplatenses que todos los días concurren a sus comercios, a sus estudios profesionales, a sus puestos de trabajo, por una obra de cloacas están en una encrucijada con posibilidades ciertas de perder su vivienda. Quiero hacer simplemente dos comentarios y que la gente se vaya con el compromiso de este Concejo que éste va a ser el camino a seguir. En primer lugar, refiriéndome a la situación de angustia de esta gente y a los juicios, solicitaría que el

Cuerpo asuma el compromiso de discutir la posibilidad de que Obras Sanitarias se presente en los juicios y compre la deuda para que pase a ser un problema de Obras Sanitarias y descomprima la situación de los vecinos.

*- Aplausos de la barra. Continúa el*

**Sr. Katz:** En segundo lugar, teniendo en claro que para este Cuerpo que primero está la situación patrimonial de los vecinos y luego los juicios, seguir investigando a través de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. y a través de la Comisión de Obras Públicas toda las actuaciones del proceso licitatorio; desde el pedido de factibilidad hasta el día de la fecha. No abandonar el trabajo de investigación, aportar todo lo que allí encontremos -creo que va a ser así- en las diferentes causas que se tramitan en los Tribunales de la ciudad de Mar del Plata. Simplemente pedí la palabra porque quienes están aquí, además de ser vecinos, son gente de trabajo y -como la gente de la UOCRA- merecen que les demos nuestro compromiso ahora así pueden volver a sus trabajos o a sus casas. Nada más, señor Presidente.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal Salas, tiene la palabra.

**Sr. Salas:** Señor Presidente, todos saben cuál es la postura del bloque justicialista respecto al tema. En principio diría que la solución es que OSSE compre la deuda para descomprimir la situación de los vecinos; hoy nos comentaban ellos que llegaron cuatro certificados de remate. Para hacer un poquito de historia, cuando el primer llamado a licitación en el año 1992 había una única oferta y el Concejo Deliberante “volteó” ese llamado a licitación y a partir de ahí le encomendó a OSSE un nuevo llamado a licitación. Dado que este Concejo encomendó un nuevo llamado a licitación, más allá de que la LOM no permite la formación de esa Comisión Investigadora que pedí, a mí me interesa no sólo descomprimir la situación de los vecinos sino investigar a fondo el tema y encontrar los responsables de que ese llamado a licitación no se haya hecho de la manera en que lo encomendó este Concejo. No creo que en este Cuerpo estén los responsables porque lo único que hizo el Concejo Deliberante en 1994 fue decirle a OSSE que hiciera un nuevo llamado a licitación. Creo que las Comisiones de Seguimiento de OSSE y de Obras Públicas tienen las facultades para investigar a fondo la vía administrativa porque, como lo dijo hace pocos días el juez Trogu, por un lado está la Justicia Penal y por otro lado están las vías administrativas que es responsabilidad nuestra y del Ejecutivo dilucidar. Lamentablemente, el doctor Stati no ha contestado los pedidos de informes que le hizo la Comisión de Seguimiento de OSSE; sí los contestaron la gente de OSSE. Nos gustaría tener algunos informes de la Asesoría Legal para seguir adelante con este proceso de investigación. Les diría a los vecinos que se queden tranquilos que, más allá de que la Comisión Investigadora no se puede armar por la Ley Orgánica, tanto la Comisión de Seguimiento de OSSE como la Comisión de Obras Públicas nos vamos a poner a investigar el tema hasta las últimas consecuencias y me parece bien que para descomprimir la situación realicemos las gestiones necesarias para que OSSE de alguna manera se haga cargo de estas deudas. Nada más.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, es público y notorio que venimos de un período plagado de irregularidades, motivo por el cual no sólo alentamos que se investigue hasta las últimas consecuencias sino que en Comisiones está esperando ver la luz un proyecto de auditoría sobre todo el período de gobierno anterior. Por lo tanto, no sólo acompañamos a los vecinos en este reclamo justo sino que además entiendo que todas las cuestiones del período anterior que pudieran quedar turbias sean resueltas de una vez por todas. Gracias.

*- Aplausos de la barra.*

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, retomamos el tratamiento de los dictámenes de Comisión.

#### CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 11 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO  
PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS  
DEL EJERCICIO 1996 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
Y ENTES DESCENTRALIZADOS 2) ORDENANZA: ORDENANZA  
COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO  
(expte. 1638-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoin, tiene la palabra.

*- Siendo las 12:10 asume la Presidencia el concejal Pérez.*

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, está en consideración la herramienta fundamental para la administración del Municipio: el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados. Hubiera sido deseable que lo estuviéramos analizando hace algunos meses pero es por todos conocido los motivos por los cuales lo estamos analizando hoy. Es por todos conocida la situación en que esta Administración recibió la Municipalidad y que no es la que hubiera sido deseable. De cualquier manera, tenemos que analizar esta herramienta y podemos comenzar por el Cálculo de Recursos. En este sentido, uno de los objetivos que el Intendente manifestó desde un principio fue el de mejorar la recaudación a nivel comunal para lograr los fondos necesarios para prestar los servicios que esta ciudad requiere. Desde este punto de vista podemos decir que realmente el Cálculo de Recursos, el que originalmente fue elevado en mayo y que posteriormente fue modificado luego de la aprobación de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, es realmente un desafío en cuanto a recaudación. Es un desafío porque la Administración Central pretende recaudar \$167.440.000, cifra que es necesario comparar con la del año anterior. El año anterior este Municipio recaudó 145 millones y si le deducimos el préstamo recibido del Banco Provincia la cifra es de aproximadamente 140 millones de pesos. Decimos que la Administración Central este año pretende recaudar aproximadamente 167 millones de pesos, que deducidos los 10 millones de pesos de crédito que figuran en el Cálculo de Recursos y de los que se han utilizado cinco millones, el desafío es importante dado que el crecimiento es del 15% con respecto a lo recaudado el año anterior. La Administración Central pretende mejorar la recaudación de la tasa por Alumbrado en un 5% con respecto al año anterior, es decir, mejorarla en más de tres millones de pesos y el desafío más grande es cuando se pretende que la recaudación de tasa por Alumbrado de años anteriores aumente en un 60%. Si analizamos lo recaudado el año pasado y lo que se pretende recaudar este año, vemos que en mayoría de los conceptos -salvo tasas menores y en algunas causales producto del análisis de la recesión vigente en nuestra ciudad y el país- el aumento de recaudaciones es significativo, igual que la pretensión de aumento de recaudación en Infracciones y Obligaciones de los Deberes Fiscales, que es de un 28%. Pero de nada serviría pretender recaudar más si a esta altura no podríamos ya demostrar que el camino elegido es el correcto y que la recaudación de este ejercicio avala lo que se pretendía recaudar y lo que se incluyó en el Cálculo de Recursos. Pero para esto creo que viene bien hacer una comparación de la recaudación de agosto del '96 con el mismo período del año anterior para demostrar también la eficiencia con que esta Administración está tratando de manejar los recursos, aunque queda mucho por hacer y en ese camino creemos que estamos en buen rumbo. Como decía, si analizamos la recaudación de enero-agosto de 1996 con enero-agosto de 1995, vemos que la misma ha crecido casi en un 13%, pero producto fundamentalmente de una mejor recaudación de los tributos municipales que mejoraron en alrededor de un 21% y en algunos casos -por ejemplo, en tasa de Alumbrado de Ejercicios Anteriores, con la moratoria que estuvo vigente- se ha duplicado, ha aumentado más de un 100% la recaudación de este año con respecto al año anterior. Esto nos demuestra que es el camino correcto y -como decía- todos los tributos municipales han crecido este año con respecto al año anterior más de un 20%. No podemos decir lo mismo, lamentablemente, de los Ingresos provenientes de Otras Jurisdicciones. En este rubro, o sea, los regímenes de coparticipación y los aportes provinciales y nacionales, en el período enero-agosto de este año con respecto a enero-agosto de 1995 disminuyeron en un 10%, lo cual hace más importante la mejora de recaudación en este mismo período de un 13 % como habíamos dicho. De cualquier manera, para decir que la proyección que se ha incluido en el Presupuesto 1996, en el sub-cálculo de Recursos es acertada, también es necesario comparar conceptualmente con lo que ya está recaudado al mes de agosto del mismo año. Y si vemos que en forma global de los \$167.440.000 se han ya recaudado un 64% y que si hacemos la simple proporción de los meses transcurridos tendríamos que estar en un 66,66%, de esta manera podemos llegar a la conclusión de que prácticamente estaría asegurado en el mismo porcentaje la recaudación proyectada. Además vemos que en algunas tasas -a pesar de que en el "Fondo Solidario Mar del Plata 2000" han sido incluidos \$3.140.000, de los cuales a esta altura del año no han sido aún recaudados prácticamente nada- y luego de las modificaciones que se tuvieron en cuenta también, la recaudación que efectivamente se había dado hasta la fecha, los porcentajes recaudados con respecto a lo calculado, superan este 66% o este 64%, que es el total general de los mismos. Creo que también es importante -ya que en el Cálculo de Recursos la tasa de mayor incidencia es la tasa por Alumbrado que representa más de un 44% del total del Cálculo- decir cómo va o cómo transcurre la recaudación de la misma tasa al día 31 de julio por ejemplo, que es el último dato que tenemos. Vemos que en la cuota N° 1 este Municipio ha recaudado más del 70%, estando en un 65 % la cuota N° 2 y en un 63% la cuota N° 3. Creemos que la campaña de notificaciones que se ha hecho, la campaña de mejora de la recaudación nos va a permitir encarar de otra manera el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del año '97. Pero esto avala que en un análisis global el Cálculo de Recursos que ha sido elevado y que está a consideración del Concejo Deliberante en el día de hoy, tiene relación directa con lo ya recaudado y relación directa con la mejora de la recaudación que ha hecho esta Administración desde el mes de enero hasta la fecha. Es importante también hacer un análisis del Presupuesto de Gastos. A muchos de nosotros nos sorprendió la elevación de este Presupuesto con una cifra superior en la estimación de recursos que en la estimación de gastos; es la primera vez que un Presupuesto es elevado con un superávit producto de la proyección de la recaudación durante estos cuatro meses del "Fondo Mar del Plata 2000", que la posibilidad de invertir los mismos fondos durante los meses que quedan. Pero este superávit es afectado -tal como se estableció en la Ordenanza que creó el "Fondo Mar del Plata 2000"- y de ninguna manera puede ser utilizado con otro objetivo por la Administración Central. Si entramos a analizar cuál es el contenido del Presupuesto de Gastos -que de alguna manera explica qué es lo que el Ejecutivo pensaba hacer- y después también analizando qué es lo que se ha hecho, lo que se ha gastado hasta la fecha, qué asidero, qué justificativo, qué validez tiene este Presupuesto que ha sido elevado por el Departamento Ejecutivo, pero viene bien también en este caso hacer una comparación entre lo proyectado y lo que hemos gastado o invertido hasta la fecha. Aspiramos -y ya lo ha dicho el Secretario de Hacienda- antes de fin de año a tener el Presupuesto 1997 elevado e inclusive con un nuevo esquema en función de el Presupuesto Base Cero y aspiramos estar tratándolo antes de fin de año, por lo menos estar analizándolo y en este sentido

existe un compromiso del Departamento Ejecutivo. El Presupuesto consolidado, ya no el Presupuesto de la Administración Central sino el Presupuesto consolidado (la Administración Central y lo a gastar y/o invertir por los Entes Descentralizados) suma \$170.504.000; si lo comparamos con el Presupuesto consolidado del año pasado, estamos en cifras similares, estamos en \$170.733.000 durante el año 1995. Puede haber una pequeña diferencia en cuanto a la forma de consolidación pero sí hay diferencias en cuanto a la composición del gasto. El año pasado casi el 52% se destinó a Gastos en Personal; este año proyectamos gastar en materia de personal el 49%. En base a una serie de medidas que han sido dispuestas en función de la emergencia declarada y en función de la refuncionalización de los distintos organismos municipales, se pretende lograr esta economía. También en el área Bienes y Servicios el año pasado se gastaron más de \$50.000.000 y este año pretendemos gastar solamente \$45.000.000 sin afectar de esta manera los servicios a prestar por la Municipalidad. En definitiva, los Gastos de Funcionamientos de este Municipio -que el año pasado fueron de \$139.000.000- este año pretendemos que sean solamente de \$128.000.000 con una reducción en los mismos de más de \$10.000.000. Pero es sabido por todos que en este año y en este Presupuesto hemos tenido que incluir una deuda que esta Comuna arrastraba de \$17.000.000, pero a pesar de la inclusión de esta deuda que representa -como lo demostraremos después prácticamente cancelada al día 31 de julio- el 10% del total del Presupuesto consolidado, incrementamos la inversión en Trabajos Públicos en más de \$6.000.000, y esto se puede ver en el desarrollo de uno de los Entes destinado fundamentalmente a Trabajos Públicos como es la Dirección Municipal de Vialidad. Esta Comuna invirtió el año pasado \$4.456.000, que figuraban como gastados porque si tomamos lo que realmente pagó de esos \$4.456.000 creo que era una cifra de \$200.000 o \$300.000, y este año pretendemos invertir cerca de \$11.000.000. Todo esto nos hace ser sumamente optimistas, si además tenemos en cuenta que este año tenemos que cancelar Amortización de Deuda con el Banco Provincia por \$6.000.000. Si sumamos la deuda flotante, la Amortización de la Deuda y los Trabajos Públicos, estaríamos -si pudiéramos invertir lo que hoy es deuda flotante en Trabajos Públicos del año que viene y parte de lo que es la deuda con el Banco Provincia- prácticamente en un 20% de porcentaje de obra pública. Tras ese objetivo es que estamos trabajando. Si analizamos lo que hemos gastado o lo que esta administración ha gastado al día 31 de julio vemos que hemos gastado en total, hablando de la Administración Central, sobre \$165.000.000 -que es el Presupuesto de la Administración Central- \$93.000.000, lo que esto significa un 57%. Quiere decir -y a esta fecha- que esta Comuna no está desfasada con respecto al Presupuesto que ha elevado, al contrario, podría decir con bastante seguridad que esta Administración cerrará nuevamente -como ha sido en otros años costumbre en esta Comuna- con un Presupuesto equilibrado. Es importante también hacer un análisis de a qué se ha destinado o a qué se piensa destinar en base de este Presupuesto, de acuerdo a distintas finalidades que la misma contempla. Si analizamos la Finalidad 0, ésta estaría en un 2,83% en este Presupuesto del '96; la Finalidad 1 estaría en un casi 33,5%, que es superior a lo invertido en la misma finalidad en la Administración General el año pasado, pero fundamentalmente porque se ha aumentado las erogaciones del capital este año con respecto al año pasado en 700%. En la Finalidad 2 estamos en porcentajes cercanos al 5%, si tomamos el consolidado de la Administración Central en el Presupuesto consolidado estamos en un 4,72%. Por supuesto que pretendemos dos cosas: que aumente la coparticipación y la distribución en función de salud y también pretendemos aumentar la inversión en Salud. Pero esta pequeña disminución entre un 5% y 4% está dado fundamentalmente por la disminución en Gastos en Personal; no así -y esto después lo veremos con alguna partida en especial- en Bienes y Consumos y en Servicios dentro del área de Salud hay un incremento en lo a invertir de un 37% y está dado por medicamentos, por todas las prestaciones que tienen relación con las salas de atención primaria. También en el área de Salud se incrementa las Erogaciones de Capital, o sea, la inversión en la misma área, en prácticamente un 100%. Si vamos a la Finalidad 4 -que fundamentalmente es el área de Vialidad- ahí sí vemos que hay un incremento sustancial en la participación. Este año, esta Finalidad participará en casi un 5% con respecto a un 2,30% que tuvo el año pasado, y está dado fundamentalmente por un aumento en las Erogaciones de Capital. Cuando hablo de Erogaciones de Capital hablo de inversión en Bienes e Inversión en Trabajos Públicos. En la Finalidad 6, sería bueno que todos recordáramos que este Municipio invierte casi un 16% de su Presupuesto en el área de Salud y casi un 9,42% en Acción Social y Minoridad, con lo cual más de un 25% es invertido en este Municipio en Acción Social y en Salud. También en Educación incrementamos la participación pasando de 13,8% a más de un 15%, incrementando las transferencias o los subsidios, fundamentalmente en un 800% con respecto al año pasado. Alguno puede decir "el año pasado no se dieron subsidios", es cierto, pero es bueno comenzar a revertir el camino, el descamino, que se había hecho el año anterior. Y en Erogaciones de Capital en Educación aumentamos en un 830% de inversión en relación con el año pasado. Es difícil hacer relaciones con respecto a años anteriores, dada la creación de Entes Descentralizados. Alguno puede decir que la Inversión en Obra Pública en algunos años llegó a un 15%, un 17% o hasta un 19%; creo que lo importante es revertir la tendencia y si logramos lo que planteamos luego de haber cancelado la mayor parte de la deuda flotante arrastrada creo que el año que viene vamos a estar en porcentajes cercanos al 15% o al 20%. Decía que era bueno hacer análisis en algunas partidas, que si lo podemos hacer de varios años. Si nosotros analizamos el '92, el '93, el '94, el '95 o el '96, en la partida de Productos Medicinales, vemos que lo previsto a gastar este año supera y prácticamente duplica al del año '92, supera casi duplicando el del año '93 y cuadruplica lo del año '94. Vemos una reducción también en algunas partidas como Viáticos previendo gastar solamente este año \$150.000 y creo que lo ejecutado va a ser bastante inferior a esto con relación a montos cercanos a los \$300.000 en los últimos meses del año '92 a la fecha. Como decía, en Ayuda a Indigentes, en el año '92 se gastaron casi \$600.000, en el año '94 \$300.000, en el '95 \$430.000 y pretendemos este año en esta ciudad -que se ve sometida a migración permanente y a crisis sociales que se van agudizando- invertir casi un \$1.500.000 en la partida de Indigentes. Señores, hemos tratado de demostrar que éste es el Presupuesto posible, este Presupuesto a esta altura del año es demostrable que va a ser ejecutado o cumplido casi en su totalidad, tanto en el Cálculo de Recursos como en la pretensión de gastos.

*-Siendo las 12:25 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el*

**Sr. Irigoín:** No es el Presupuesto que nos satisface totalmente; es un Presupuesto de una etapa de transición en cuanto a la mejora del funcionamiento municipal, en cuanto a la mejora de la prestación del servicio, pero creo que sí podemos decir que de una situación deficitaria, de un Presupuesto deficitario, de una ejecución presupuestaria deficitaria de prácticamente \$2.000.000 mensuales -como era la del año '95- pasar a una situación que al 31 de julio muestra un superávit de \$1.180.000 y que si sumamos -excluyendo los préstamos y la cancelación de la deuda- vemos que los ingresos fueron de \$90.000.000 y los egresos, sin la cancelación de la deuda, fueron de \$72.000.000, esta administración produjo en tan solo 7 meses un superávit de \$18.000.000. Como dije, creo que estamos en el rumbo correcto, el Presupuesto del año '97 va a ser aquel que en definitiva nos muestre nuestras intenciones con respecto a la administración de los fondos comunales. No quería terminar sin hacer un pequeño análisis con respecto al tema de la inversión en Vialidad. El año pasado la Administración del señor Russak invirtió en Vialidad \$5.000.000; esta Administración invertirá durante el año '96 \$10.477.000 y posiblemente superemos esta cifra. Esto es una muestra de cuáles son las intenciones en materia de obras y en materia de servicios. No quiero profundizar en el análisis de cada uno de los Entes que han sido creados y aprobados por este Concejo Deliberante. En función de los fundamentos y de los argumentos que he mencionado y otros que irán agregando, es que solicitamos la aprobación del Presupuesto General de Erogaciones y del Cálculo de Recursos. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente (Pagni):** Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, este bloque va acompañar la aprobación del Presupuesto Municipal, tal como lo había anticipado en la Comisión de Hacienda. Por supuesto que estamos hablando más que de un Presupuesto de una Rendición de Cuentas atento a la altura del año que lo estamos aprobado, motivado obviamente por la asunción del nuevo Intendente en el mes de diciembre del año pasado. Vemos que algunos rubros se han incrementado. Hábilmente el contador Irigoín nos hablaba de porcentaje más que de cifras en algunos casos pero hay temas que no nos dejan de preocupar, por ejemplo el tema del gasto de los productos químicos y medicinales. Bien decía el concejal Irigoín que hemos ampliado la partida en la Comisión, venía con \$464.000 y fue elevado al original de \$566.000, hay evidentemente en este rubro un importante crecimiento con respecto al ejecutado del Presupuesto anterior. Pero nos preocupa cuando nosotros vemos el realmente ejecutado: al mes de julio teníamos solamente gastado \$92.000 en este rubro y una licitación en marcha por \$166.000, que todavía no ha sido adjudicada, lo que nos estaría dando un total actual de solamente \$250.000. Entendemos que el espíritu del Intendente -tal cual lo manifestara en una solicitada del día 4 de febrero- es lo que ha dicho: "No he venido a administrar la crisis, vine a gobernar la ciudad de Mar del Plata para que deje de ser una ciudad grande y se convierta en una gran ciudad". Lamentablemente en este primer año el Intendente no ha tenido más remedio que administrar la crisis; es lógico y señalaba con acierto el concejal Irigoín la pesada deuda que había dejado el gobierno anterior. Todas nuestras esperanzas -y supongo que también las del Intendente- de transformar la ciudad estarán dadas seguramente a partir del próximo Presupuesto, que esperamos y confiamos en que va a ser elevado en su término legal. Vemos e insistimos en que se ha podido administrar la crisis con muy poca obra pública; se toman incrementos teniendo en base índices del año pasado muy bajos. Nosotros aspiramos -insisto- y apostamos fundamentalmente al correcto cumplimiento de lo que queda del año; vamos a tener un superávit -un caso inédito- por el Fondo Especial de Obras "Mar del Plata 2000" de más de \$2.000.000 que, si Dios quiere, serán invertidos el año que viene. Así que nosotros acompañamos este Presupuesto de emergencia, podríamos llamarlo, vamos a dar el voto positivo y esperamos fundamentalmente los cambios serios en materia de gasto social, de gasto en salud y de gasto en obras más importantes para el próximo Presupuesto. Por el momento nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que después de la minuciosa y detallada lectura del Presupuesto que hizo el miembro informante del oficialismo en cuanto a los ítems, en cuanto a las cuentas y en cuanto a cada uno de los objetivos expresados en términos porcentuales por este Presupuesto, no creo que sea necesario abundar más en especificaciones sobre partidas puntuales. Lo que sí por ahí resulta conveniente ahora es hacer un análisis un poco más global, qué quieren decir en algunos términos generales cada una de las cifras planteadas o leídas en detalle por el contador Irigoín. Creo que lo primero que debemos decir desde esta bancada, es que los dos argumentos más poderosos que encontramos para votar este Presupuesto es el compromiso del Secretario de Hacienda de iniciar los trabajos para presupuestar Base Cero a partir del próximo ejercicio, lo cual implica una voluntad por lo menos en este momento expresada de trabajar seriamente en la eficiencia de la asignación de algunos recursos. Ese es un argumento importante sumado al argumento de que es el primer Presupuesto de esta Administración. Creo que estas dos razones son casi exclusivamente las que nos permiten votar un Presupuesto después de dos años que no lo hacíamos. Porque luego, si entramos en un análisis sin aquel nivel de detalles pero un poco más detallado, vamos a advertir en primer lugar una verdad bastante de perogrullo, que es que estamos en el mes de septiembre, que no es responsabilidad de este Concejo Deliberante que se esté tratando en el mes de septiembre el Presupuesto y por cierto debemos contar con un mínimo de comprensión para una Administración que asumió en diciembre, pero el Presupuesto fue elevado al Concejo Deliberante el 31 de mayo. Y fue requerido para su reformulación y reingresado al Concejo Deliberante el 26 de agosto. Si todos nos acordamos, estaban pronto a tener despacho las Ordenanzas Fiscal e Impositiva promediando el mes de junio, lo cual demostraba por parte del Concejo Deliberante la intencionalidad de dar sanción al conjunto de las Ordenanzas que en definitiva son el Presupuesto a pocos días de que este fuera elevado. Creo que lo que obstruyó y lo que retrasó desde el 31 de mayo en que fue elevado hasta hoy el tratamiento del Presupuesto, fue otra cuestión que es materia de análisis y de discusiones sucesivas y que lo serán en el futuro, cuales fueron los aumentos previstos en las Ordenanzas Fiscal

e Impositiva. Si ese Presupuesto que venía junto con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva no hubiera contenido aumentos en los distintos rubros en que los contenía, sin duda hubiera sido sancionado en el mes de julio, que fue cuando tuvieron despacho las Ordenanzas en la Comisión de Hacienda. Dijimos entonces que las principales razones para aprobarlo son que es el primer Presupuesto de la Administración actual y que hay un compromiso de empezar a presupuestar Base Cero para el próximo ejercicio y para lo cual ya hay reuniones previstas para los próximos días. Luego, ¿qué significa en términos generales este Cálculo de Recursos y este Cálculo de Gastos? Las Ordenanzas que preveían aumentos que nosotros no votamos, que no acompañamos, dejan plasmada una situación muy particular. Este año la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon prevé obtener de los contribuyentes de Mar del Plata \$20.000.000 más que la Administración anterior en su último año y que la Administración anterior en sus cuatro años y por supuesto veintitantos millones de pesos más que la Administración del anterior Intendente. Hay un incremento objetivo del Cálculo de Recursos en cuanto los tributos de jurisdicción municipal que superan los \$20.000.000. Es muy difícil hacer los cálculos anteriores al '91 por las situaciones inflacionarias pero la conversión en dólares de aquel tiempo daban 89 millones, 90 millones, 100 millones, 101 millones, cuando el actual concejal Irigoien era Secretario de Hacienda oscilaban en esas cifras. En 1992 se llegó a 104 millones, en el '93 a 107 millones, en el '94 se había planteado -y no se llegó ni cercanamente- 117 millones, en el '95 104 millones, para 1996 se prevén \$123.162.000. O sea, es el Cálculo de Recursos más ambicioso en cuanto a la toma de dinero del sector privado de Mar del Plata que se ha planteado la Municipalidad en los últimos, por lo menos, doce años.

Hay una diferencia muy importante entre que se lo planteo y lo haga; una diferencia que tenga esta Administración con otras es que lo está haciendo, está logrando más recursos y está prácticamente cumpliendo ese Cálculo de Recursos, con lo cual lo que puede ser un presupuesto, un objetivo, una meta para un año, de incrementar la presión fiscal, en este caso se está dando y se va a llegar a la meta prevista. Con estas cifras, Mar del Plata es la Municipalidad que más recursos de jurisdicción municipal en valores absolutos toma de todos los distritos de la provincia de Buenos Aires. Este dato significa que incrementa la presión pero no significaría por sí solo nada más que eso. Se ha planteado la cuestión de la deuda existente y es rigurosamente cierto; la pesada herencia -para usar esa muletilla tan recurrente- a la que aluden los gobiernos cuando asumen en este caso es rigurosamente cierta. Esta pesada herencia se manifiesta en desorden en el área de personal, desorden en el gasto, desorden tributario, anarquía absoluta en cuanto al rigor con que se cobraban los tributos y -particularmente- la política caótica en materia de personal que lleva la mayor porción del gasto con una escasísima productividad. Es importante que tengamos en cuenta cómo se ha ido pagando esa deuda y qué peso tiene en el conjunto del Presupuesto con los Ingresos Corrientes y con los Gastos Corrientes que es lo que nos puede dar un parámetro de eficiencia más claro. En lo que va de este año la deuda se ha pagado de la siguiente manera: \$1.700.000 descontaron los proveedores en esa convocatoria que se les hizo, \$5.000.000 fueron los obtenidos en el empréstito del Banco Provincia, \$7.000.000 se obtuvieron por la tasa de Alumbrado de Ejercicios Anteriores y \$1.000.000 está previsto en Seguridad e Higiene de Ejercicios Anteriores, además de una cuestión meramente contable que era que Russak se adjudicó como ejecutada una obra de \$2.000.000 que en realidad la sumó a su déficit (que este gobierno la aceptó como déficit) y que está imputada como hecha el año pasado y se está pagando este año. Se trata de la obra de entubamiento en la calle Funes. Esto suma \$17.000.000 y son Ingresos No Corrientes de los ejercicios y, por lo demás, son Ingresos Extraordinarios. El descuento a proveedores no lo teníamos en años anteriores, no lo vamos a tener el año que viene y este año ha servido. Pasa lo mismo con el empréstito del Banco Provincia. La recaudación de tasa por Alumbrado de Ejercicios Anteriores y de Seguridad e Higiene de Ejercicios Anteriores de \$7.000.000 y \$1.000.000 no lo tuvimos el año pasado, no lo vamos a tener el año que viene porque es la oportunidad que le dio la moratoria a los contribuyentes. Con todo ello, la deuda ha sido muy bien manejada, muy bien administrada y se va saldando sin que genere peso sobre los Ingresos y Egresos Corrientes y Ordinarios del Ejercicio habitual de la Municipalidad. Es importante desglosar y sacar del análisis el problema de la deuda porque excluido éste podemos analizar, en términos de eficiencia, los demás ítems del Presupuesto porque si mezclamos la deuda y sus recursos y la forma en que la pagamos con los demás ingresos y egresos del Presupuesto, le damos -además del peso objetivo que tiene- un peso político que tiende a insuflar un poco más de volumen a la ya desgraciada circunstancia que vivimos y que por ahí impide ver con objetividad otras cosas. Sacado el tema de la deuda y planteado que tenemos una presión tributaria en 20 millones de pesos más de la prevista que la totalidad de la historia presupuestaria de la reinstalación de la democracia hasta la fecha, podemos ver cómo se gastan en dos cifras globales que -vuelvo a decir- nos ha eximido amablemente el concejal Irigoien de una lectura más minuciosa porque él la ha hecho. En términos globales, ustedes saben que hay dos cosas que son materia de análisis y de polémicas habituales: los gastos en obras públicas y los gastos en materia de personal. Los presupuestos de obras públicas en la etapa del Intendente Roig oscilaban en las previsiones entre un 6%, 2%, 8%, 15%, 10%, 11%, 12%, 11,6% el último año y las previsiones presupuestarias en materia de obras públicas de 1991 en adelante fueron: 10,6%, 22,81%, 18,3%, 11,9%, 4,22%. La previsión para este año, excluyendo el "Plan de Obras Mar del Plata 2.000", es 1,92% y con el "Plan de Obras Mar del Plata 2.000" es 2,27%. Está dentro de los más bajos objetivos de obra pública que se han planteado. Analizado por separado del problema de la deuda y de cómo se financia su pago, tomamos los Ingresos Corrientes, los Gastos Corrientes, los Ingresos Ordinarios, los Gastos Ordinarios y vemos cómo con los recursos que el año que viene no va a tener la Municipalidad (no va a tener la deuda pero tampoco los recursos en exceso que tuvo este año) afrontaría el gasto con esta estructura de Presupuesto. Vemos que, con esta estructura de Presupuesto e incluyendo para este año el "Plan de Obras Mar del Plata 2.000" lo de obras públicas es 2,27% y sin el citado plan de obras es 1,92% para un Presupuesto que superará a fin de año los 162 millones de pesos. Entonces cuando decimos que lo que nos motiva y uno de los argumentos más fuertes que tenemos para votar este proyecto de Presupuesto es que es el primero y que hay un compromiso de presupuestar distinto para el año que viene, estamos poniendo en términos relativos esto que, si fuera una previsión de continuidad y si ésta fuera la forma en que se va gestionar hacia el futuro, no la compartiríamos y no la podríamos acompañar y sobre todo por este otro gran ítem que es la política de personal. Hagamos uso una vez más de la reiterada muletilla: "pesada herencia la política de

personal” aunque si hoy esto se convirtiera en herencia no sería más liviana. ¿Por qué?. Si excluimos al personal docente y excluimos a los reemplazos en el servicio de salud, tenemos que el personal que tenía la Municipalidad entre la Administración Central y los Entes Descentralizados en diciembre de 1995, era de 4.868 agentes y en mayo de 1996 -dato que nos proporcionara el señor Danza cuando nos visitara- era de 4.790 agentes. Esto refleja obviamente una disminución de 78 cargos pero la reducción por jubilaciones, renuncias y fallecimientos en ese mismo período fue de 97 cargos y si a eso le sumamos bajas y cesantías sería de 281 cargos. Debemos hacer otras cuentas más y decir que parte de esas bajas y cesantías incluyen a personal que dejó de prestar servicios por razones de cambio de Administración que correspondía por recambio político, pero eso es una cifra menor que llegaban a 98, con lo cual en definitiva la reducción que tuvo la planta entre diciembre y mayo -excluyendo al personal docente y al personal de salud- fue de 183, esa es la reducción que tuvo. Sin embargo la diferencia que tuvo fue de 78 entre diciembre y mayo, objetivamente vemos que hay 104 personas más, y este es un gasto importante y fundamental de los que tiene la Municipalidad. A la vista está que no se trata como se ha hecho tantas veces, de echar gente a la calle ni de reducir la planta de personal con políticas agresivas desde el punto de vista social, que son preocupantes y angustiantes para el personal municipal. Solamente de renuncias, jubilaciones y fallecimientos se redujo en 97 agentes la planta de personal entre diciembre y junio, es una reducción muy importante, nada desdeñable, si la anulizamos y la sostenemos en el término de cuatro años, estaríamos viendo una reducción absolutamente importante, lo cual significaría empezar a corregir esa pesadísima herencia que dejó la caótica política presupuestaria aplicada por la Administración anterior, pero que en este caso no parece que se estuviera rectificando. Hay un factor que también es coadyuvante y nos asigna una cuota de optimismo: el Secretario Danza se comprometió en enviarnos aquí los estudios sobre los planteles básicos que su Secretaría está haciendo, se había comprometido inicialmente para enviarlo en el mes de mayo, luego se dijo en junio y finalmente por dificultades que tienen en el área de informática, les ha impedido enviar el estudio de planteles básicos. Lo cierto es que no parece que la política de personal esté ajustándose, parece que se sigue con una forma de recambio sobre las bajas naturales que hay y nombramientos que responden a otros patrones; estamos hablando del principal gasto de la Comuna. Tenemos entonces un Presupuesto enviado en mayo que se está aprobando en setiembre después de que lo volvió a pedir al Concejo Deliberante el Ejecutivo en agosto y lo reingresó el 26 de agosto y tiene para lo que queda del año muy poco tiempo de ejecución pero que sin embargo no va a variar mucho sobre lo que estamos hablando aquí. Se va a recaudar poco más o poco menos en \$ 20.000.000 más de lo que se ha recaudado históricamente en la Comuna, se ocupa el primer lugar de recaudación, se está gastando 1,92% del Presupuesto Ordinario en Obras Públicas y si sumamos “Mar del Plata 2.000” 2,27%, y los Gastos en Personal no han sufrido en términos objetivos y en cuanto a la disposición de cargos en planta de personal, una modificación importante; todo lo contrario, nos parece que se ha perdido en este primer semestre una reducción natural de 97 agentes y se ha perdido otra reducción que proviene de bajas y cesantías -excluidas las políticas- de 183 más, lo cual nos parece que es una nueva pérdida de oportunidades que se podrían asignar a la ciudad en su conjunto porque la reducción de gastos improductivos que se produzcan significa la posibilidad de asignar los recursos a objetivos de interés comunitario más trascendentes. Con los argumentos entonces no que han ocupado la mayor parte de esta opinión que vierte mi bancada, sino con los argumentos que es el primer Presupuesto de la Administración Aprile y del compromiso que se ha tomado por parte de sus funcionarios técnicos de empezar a Presupuestar en Base Cero, reduciendo gastos superfluos, generando mayor eficiencia en la asignación de los recursos y con ese compromiso puntual del Secretario de Hacienda tomado con la propia Comisión de Hacienda en estos días, es que por el peso de esos dos argumentos y no de los otros y no habiendo votado los aumentos de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, vamos a acompañar sin embargo el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene el uso de palabra.

*-Siendo las 13:00 asume la Presidencia el concejal Pulti al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca.*

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. Bueno, yo he tenido algunas dificultades para entender este Presupuesto, algunas dificultades objetivamente creo que son de la propia presentación del proyecto, me ha costado entenderlo a pesar del esfuerzo de mis asesores y creo que le hubiera faltado incluso algún elemento comparativo con otros Presupuestos de años anteriores que hubieran venido bien, pero, bueno, creo que además de esas dificultades, son más las dificultades propias de uno que de esto entiende bastante poco y tiene que hacer un gran esfuerzo y por más que los demás hagan esfuerzos sobre uno, y si esto sale bien hoy, creo que se va a parecer bastante a lo del “burro flautista”. Igualmente alguna consideración respecto al análisis del proyecto de Presupuesto voy a plantear, algunas son de tipo general y otras van más a lo particular, apelando a la paciencia de los concejales. Respecto a lo general, señor Presidente, y creo que algún otro concejal preopinante ha coincidido -y no voy a ser abundante en esto, porque estamos expresando lo mismo- entendemos al Presupuesto como algo “previo” y no como algo “post”; es “pre” y no es “post” y entonces este Presupuesto realmente de previo no tiene nada y un Presupuesto entendido en términos objetivos como instrumento de planificación, gestión y de control político de la acción de gobierno, se supone que es un acto previo. Por otro lado es previo en función de que la comunidad y su población tienen que conocer de alguna manera cuál es el pensamiento del Ejecutivo respecto a lo que piensa sobre la ciudad, que se ve expresado justamente y básicamente en la asignación de gasto del Presupuesto, cuáles van a ser las políticas públicas que van a atender las necesidades de la gente. En este caso y como se ha dicho -no digo nada nuevo- el Presupuesto fue presentado a seis meses del comienzo del ejercicio fiscal y por lo tanto el Presupuesto -que es un instrumento, una herramienta para la planificación y el control de la sociedad- se transforma nada más que en un balance de gastos y recursos ya ejecutados, eso uno no lo puede acompañar. Otra consideración general tiene que ver con cuáles son los objetivos centrales de este Presupuesto y esto lo sacamos, señor Presidente, de alguna conferencia de prensa, de alguna disertación de los funcionarios,

lo sacamos del mensaje de elevación del Presupuesto al Concejo Deliberante, y realmente vemos que el objetivo central planteado para el Presupuesto '96 y para la Administración Municipal de este mismo año, es "lograr el equilibrio financiero como finalidad primordial de las finanzas municipales". A nuestro entender esto es un error, digamos es un concepto erróneo de lo que es el papel del Municipio moderno. En primera instancia porque el equilibrio fiscal no es un objetivo en sí mismo; lo marca la Ley Orgánica Municipal al establecer que el Presupuesto no puede ser deficitario, además de hecho seríamos responsables ya de acuerdo a la nueva legislación tanto el Ejecutivo como el Deliberativo en caso de que ocurra lo contrario. En segundo lugar, nosotros creemos que el Municipio es el encargado de satisfacer las necesidades que hacen a la vida concreta y cotidiana de la sociedad -educación, salud, bienestar social, mantenimiento de la ciudad, etc.- y en este caso vemos que el Ejecutivo entre una cuestión y otra, entre priorizar el equilibrio fiscal o priorizar las necesidades como estamos diciendo de la vida de nuestra sociedad, prioriza objetivamente el equilibrio financiero. Eso nos hace concluir que no hay en este Presupuesto un profundo análisis de lo que es la realidad social de la ciudad de Mar del Plata y por lo tanto no hay tampoco en este Presupuesto la suficiente explicitación para poder vislumbrar cuál es el papel del Gobierno Municipal ante esta realidad social de la ciudad. Por otro lado, en todo Presupuesto de algún Municipio que encare las finanzas públicas con un criterio moderno, el Presupuesto es también un instrumento para la redistribución del ingreso de una manera más justa y equitativa, y acá no lo vemos, esto no aparece y luego lo vamos a explicitar en las consideraciones particulares en el Presupuesto '96. Dejo los objetivos de lado, vamos a la estructura del Presupuesto, a la técnica Presupuestaria. A confesión de partes relevo de pruebas: la técnica Presupuestaria que se ha empleado es totalmente tradicional, por eso justamente vemos con agrado que el Ejecutivo mismo encare para el año que viene otro tipo de técnica con lo cual se esta planteando evidentemente que la que se ha usado en este Presupuesto no es la adecuada. Igualmente la técnica del Presupuesto Base Cero, si bien es un paso superior a esta técnica tan tradicional que se ha usado en este Presupuesto, dista también de la que nosotros propugnamos con la idea del Presupuesto participativo. Yendo a lo particular y tratándose de gastos, es acá donde nosotros observamos que este Presupuesto, sobre todo cuando entramos a ver Finalidad, Función, Clase u Objeto del Gasto, tiene signos regresivos, es decir, que esto no está para nada cercano a lo que planteábamos en cuanto a que el Presupuesto tenia que ser una herramienta para una redistribución del ingreso. Y vamos a observar las Finalidades, vamos a analizarlas. Si vamos a observar lo que es Gasto Social fundamentalmente en el área de Bienestar Social y Salud, podemos decir que, hablando del Presupuesto de la Administración Central, se dieron números acá, se dieron porcentajes y éstos aproximadamente nos dan lo mismo, pero vamos a tomar un cotejo con el último Presupuesto aprobado y en la Finalidad 5 Bienestar Social tenemos en el último Presupuesto aprobado un 14,5%, y en este año con esta Rendición, porque ya no es Presupuesto, baja a 9,15%. En Salud -Finalidad 2- tenemos 5% en el último Presupuesto y prácticamente 4,76%, dijo el concejal Irigoien, y a mí me ha dado un poquito más 4,85%, pero, bueno, estamos ahí, prácticamente estamos en lo mismo y creo que en lo que tiene que ver Salud y Bienestar Social la ciudad no está en lo mismo que en el momento del último Presupuesto aprobado; a eso nos referimos cuando hablamos de un Presupuesto con características regresivas. En Educación hay un 1,4% de aumento y en Finalidad 1 -Administración- del 18,5%, se sube al 33,5%. En ese sentido es entonces que nosotros planteamos que justamente este Presupuesto está un poquito de espaldas a lo que es la realidad social de Mar del Plata. Es decir, cuando los gastos en la Finalidad 5 disminuyen y los gastos en la Finalidad 2 se mantienen, evidentemente se daría a entender que el Ejecutivo está planteando que Mar del Plata es una ciudad que ha superado sus problemas sociales porque se disminuyen los gastos en Bienestar Social y se mantienen idénticos en los gastos de Salud, cuando la realidad de todos los días nos esta mostrando la crisis del sistema de salud y la emergencia social que vivimos. Por lo tanto parecería como que este Presupuesto está planteado para otro lugar del mundo y no justamente para el lugar en el que nos toca vivir y nos toca legislar a nosotros. No quiero ser redundante pero también tenemos la misma observación respecto a lo que planteó el concejal Pulti -presidente de la Comisión de Hacienda- respecto al tema de Trabajos Públicos en lo que es el Presupuesto de la Administración Central. Vamos al año 1990, y este Presupuesto de 1996 posee en este sentido uno de los porcentajes más bajos de los últimos años e inferior en valores constantes a los del año '90: fue el 8% del Presupuesto de la Administración Central y del consolidado fue del 10%, en este caso no llegamos al 2% en Administración Central y estamos en el 6% en el consolidado. Si analizamos Trabajos Públicos, sobre un total de 31 obras, 14 de ellas son de 1.000 pesos -sólo para apertura del expediente o del llamado a licitación-, dos obras son reintegrables por el aporte del Banco Provincia (puente del arroyo La Tapera y la iluminación de la Ruta 11) y representan el 15,7% de todo lo que es Trabajos Públicos y las de más envergadura (construcción del arroyo Las Chacras tramos I, II y IV) representan el 63,7% del total de Trabajos Públicos de este Presupuesto y las refacciones en edificios municipales significan el 11,7%. Estas cuatro obras mencionadas -dos vienen de la provincia, Las Chacras y refacciones de edificios municipales- se llevan el 91,2% de Trabajos Públicos del Presupuesto 1996 y las 27 obras restantes se llevan el 8,8%. Esto dista bastante de lo anunciado periodísticamente por el Ejecutivo cuando planteó que al margen del Plan de Obras "Mar del Plata 2.000" y de lo que se recaude en ese sentido iba a haber en los cuatro años de gestión 90 millones de pesos en obras públicas. Si tenemos en este año los 3 millones, cuesta mucho imaginarse cómo vamos a llegar a los noventa millones en los tres años que faltan. Por otra parte, es difícil entender -teniendo en cuenta estos números que estamos planteando para Trabajos Públicos- que en el mensaje de elevación se plantee desde el Ejecutivo que "se ha direccionado el esfuerzo presupuestario a la realización de ciertos trabajos públicos que la ciudadanía reclama". A mí no me cierra esto porque estamos hablando de un 2% del Presupuesto y si le descontamos los aportes no reintegrables de la provincia apenas estamos alcanzando el 1,6%. Hemos ido en la crítica de lo general a lo particular y creemos que de esta forma fundamentamos lo suficiente como para que se justifique que este bloque no acompañe este Presupuesto.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, en virtud de la brevedad y de un conflicto personal que tengo con los números no me voy a remitir al análisis exhaustivo que se ha hecho y coincidiendo en gran parte por lo antedicho por el concejal Pulti y entendiendo las argumentaciones del concejal Irigoín, quisiera solamente hacer una consideración general. La gente paga de su esfuerzo, de sus ingresos, un 21% de IVA, paga impuestos provinciales, paga impuestos municipales, lo que significa cerca de un 50% de sus ingresos. Esto quiere decir que cada argentino que trabaja está depositando la mitad de sus esfuerzos en manos de las distintas esferas del Estado y sabemos también que este Estado -en sus distintos niveles- no siempre administra con eficacia y eficiencia y la corrupción lo que hace es meterle la mano en el bolsillo a la gente a través de la mala administración de los recursos del Estado. Abogando por eficacia, eficiencia y lucha contra la corrupción, en función de brindarle a la población mejores servicios de salud y educación, contemplando la necesidad de equidad en una sociedad que tiende a profundizar la brecha que existe entre ricos y pobres, voy a acompañar en dos sentidos este Presupuesto. Por un lado, entendiendo que desde lo político hay que apoyar la gestión de este Ejecutivo y, en segundo lugar, porque entiendo auspicioso que se haya tomado la decisión de que a partir del próximo Presupuesto el mismo se instrumente bajo el mecanismo Base Cero que al señor Bordón, en Mendoza, le diera tantos resultados. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Tengo tres pedidos de palabra de la bancada radical. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Muy breve, señor Presidente, para aclarar algunas cuestiones. Este Presupuesto no se presenta en la misma forma que el Presupuesto del año anterior; este Presupuesto está abierto por programas, tal como lo establece la Ley Orgánica Municipal y el último Presupuesto elevado creo que no estuvo presentado por programas. Esto es para aclararle al concejal Baldino que más allá de las obligaciones, la apertura del análisis es mayor este año que el año pasado. En la Finalidad 5 -Bienestar Social- no es que ha disminuido la sensibilidad de esta Administración comunal. Dentro de ese 14% están incluido \$11.000.000 que figuran como Inversión Financiera en aporte del Municipio y lo que el Municipio no aportó -que creo eran casi \$6.000.000- al COPAN '95. Esta es la cifra que hace que baje la Finalidad 5 de Acción Social, porque en relación a lo que se invirtió el año pasado en Acción Social, los incrementos son sustanciales. En el caso de Trabajos Públicos o Bienes de Capital, el aumento en Acción Social es de un 5.415 % y en el caso de Transferencias es de 126%. Con respecto al aumento de presión tributaria por parte de esta Comuna, no hay un aumento de presión tributaria en un 20%; lo que hay es una mejora de recaudación, una intención de mejora en la recaudación de este año con respecto al año anterior, porque los incrementos que se han aprobado en este Concejo Deliberante hace no muchos días, no son los que tienen gran significación dentro del Cálculo de Recursos y además no son los que, comparados este año con el año anterior, traen aparejado mucha más recaudación. Hay mayor recaudación en las tasas que mayor incidencia tienen dentro del cálculo como es Alumbrado dentro de este ejercicio, Alumbrado de años anteriores, Seguridad e Higiene del corriente ejercicio y Seguridad e Higiene de años anteriores. Ahí hay prácticamente 10 o 12 millones de pesos de incremento, o sea, que mejora el Cálculo de Recursos o la recaudación con relación del año anterior. A mí me parece que estamos perdiendo de vista el hecho de que, más allá de haber logrado el equilibrio y como dije al 31 de julio haber logrado un superávit de \$18.000.000, rompimos el camino que se venía siguiendo del año pasado. El año pasado se venía con un desfase financiero de \$2.000.000 mensuales, o sea, que se revirtió logrando una mejora de recaudación o disminución del gasto en más de \$20.000.000 para este año y aparte se logró un superávit operativo de \$18.000.000. Dentro de los recursos figura el descuento financiero de \$1.700.000 pero si los proveedores ofrecieron \$1.700.000 es porque creían que este Municipio les iba a pagar y porque este Municipio no apeló a los bonos que proponía la provincia de Buenos Aires a ocho años. O sea, es un mérito de este Municipio haber logrado credibilidad y además poder pagarles a los proveedores, cosa que algunos suponían que no se iba a poder pagar en su totalidad. La Ley marca si el equilibrio presupuestario como obligación pero no marca -y esto está todavía en discusión y algunos Intendentes que no lo van a lograr están discutiendo en el Tribunal de Cuentas- que el total de la deuda flotante deba ser cancelada este año. La mayoría de los Municipios con deudas atrasadas, heredadas, tan importantes como ésta, están tratando de negociar que no se les obligue, porque las Resoluciones del Tribunal de Cuentas hablan de poder ser amortizadas entre 3 y 5 años. O sea, que el logro de este Presupuesto es lograr el equilibrio y además haber cancelado las deudas. Si nosotros analizamos las recaudaciones de los últimos meses vemos que ninguna recaudación baja de 10 o 12 millones de pesos mensuales, sin tomar en cuenta el uso del crédito, en el mes de marzo, sí, subió mucho la recaudación por la moratoria pero a partir de ahí se ha mantenido. Por eso cuando yo dije que la cuota N° 1 de Alumbrado ya estábamos en un 70%, hace mucho tiempo que no se lograba este índice de recaudación. Con respecto a las obras, dijimos que en Presupuesto consolidado -que es el que tenemos que tomar en cuenta porque es el que se puede comparar- las obras llegan a más de un 6%, no es el ideal que pretendemos; tampoco dijo el Intendente que las obras fuera del Plan de Obras "Mar del Plata 2000" iban a estar incluidas en el Presupuesto del año '96, dijo en el '97 porque el '96 iba a ser para cancelar deudas. Cuando comparamos con el año pasado, el año pasado fue 2,60% de todo el Presupuesto consolidado, no sólo de la Administración Central. No sirve de mucho comparar Presupuesto de la Administración Central porque a veces se incluye una obra en la Administración Central, otras veces se la incluye en Vialidad, de acuerdo a los gustos o al mayor poder político que pueda tener el Secretario de Obras o el Director de Vialidad o la decisión del Intendente. Pero el año pasado sí se invirtió solamente 2,61% y este año 6,35%. Hubo años en que se llegó prácticamente al 19% en Trabajos Públicos en Presupuestos consolidados; lo que nosotros decíamos es que vamos hacia esa tendencia y es lo que pretendemos. Como se estaba dando la recaudación nos da la impresión de que el año próximo no vamos a perder esos recursos que de alguna manera vinieron por la moratoria, pero que, transcurrido el pago de contado de la moratoria, la recaudación mensual se mantuvo en los mismos términos. Por eso volvemos a decir que este es el Presupuesto posible en esta circunstancia y teniendo en cuenta cómo se heredó la comuna, pero pretendemos que el año próximo el Presupuesto tenga otras características, más allá de la forma de instrumentar por programas o por Base Cero.

**Sr. Presidente (Pulti):** Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. Yo quiero participar en el debate del Presupuesto, realmente me moría de ganas de poder participar porque es un debate importante, es un debate que marca una radiografía de la Municipalidad y en este Presupuesto -tan bien dicho por algunos concejales, casi Rendición de Cuentas- también marca la evolución o el desarrollo de los primeros meses de una gestión de gobierno. Quiero comenzar por la parte que me corresponde, señor Presidente. Con mucha alegría, noté que no fui citado a la Comisión de Hacienda para defender el Presupuesto de la Finalidad 0 y que ningún concejal preopinante ha hecho mención a lo que le corresponde a la Finalidad 0. En esto debo ser claro, estamos en la Presidencia de este Concejo Deliberante -y todos ustedes también- participando en una modificación de nuestra cultura de gastos, en un ahorro, en una racionalización política que -también reconozco- fue iniciada por la Presidencia que me antecedió del concejal Alvarez. Pero es importante entonces marcar que si bien el Presupuesto es muy amplio, en lo que nos corresponde -es un orgullo decirlo- todo este Concejo Deliberante estamos muy por debajo en cuanto a nuestro nivel de gastos de lo que la Ley provincial nos autoriza. Hicimos algunas averiguaciones, señor Presidente, y no son más de 25 los Municipios en toda la Provincia de Buenos Aires que cumplen con el precepto de gastar menos del 3% de los Presupuestos de sus Comunas y dentro de estos 25 Municipios, señor Presidente, no encontramos ninguno con características similares al de General Pueyrredon. Lo que quiero decir es que los del Gran Buenos Aires ninguno entra dentro del límite del 3% y por lo general superan el 6% o el 7%. Eso es lo que corresponde a la Finalidad 0. Y además, señor Presidente, quería hacer dos pequeñas menciones porque me he sentido muy representado por la palabras del miembro informante de mi bloque. Una, con respecto al único voto disonante de este Presupuesto, el único voto negativo de este Presupuesto, el del bloque del FrePaSo del concejal Baldino. El concejal Baldino entre otras cosas nos dice, antes de su lectura minuciosa, que él no entendía nada del Presupuesto. Así arranca: "señores concejales, yo no entiendo nada de Presupuesto"; entonces lo primero que diríamos es que el que no entiende, vota en contra y quizás si el concejal Baldino entendiera algo de Presupuesto votaría a favor. Pero creo que no es éste el caso. El concejal Baldino -repito- antes de esta extensa y puntualizada lectura, nos aclara su imposibilidad de analizar el Presupuesto, imposibilidad que muchos concejales tenemos. ¿Qué me pasa a mí cuando me llega el Presupuesto, empiezo a leerlo y tengo algunas dudas? Recorro a los que saben. Tengo la suerte que en mi bloque hay concejales que saben, tengo la suerte de que en mi gobierno hay funcionarios del área técnica que saben, pero cuando era concejal de la oposición y tuve el orgullo de presidir este bloque, recurriamos a nuestros asesores en materia económica, quienes pasaban largas horas explicándonos de qué se trataban los Presupuestos. Recuerdo, por ejemplo, el primer Presupuesto de la gestión Russak, que el concejal Pulti, o sea usted, señor Presidente, dijo que entre los argumentos que tiene para votar este Presupuesto es que es el primero. Este es el primer Presupuesto de la gestión Aprile, es un dato y es importante, y nosotros también lo utilizamos en 1992 cuando votamos en general el Presupuesto del Intendente Russak y en particular votamos en contra una serie de cuestiones que traía ese Presupuesto. Valoramos muy bien en 1992 el primer Presupuesto de una gestión que se inicia; creo que es un argumento importante, argumento que ha pesado en muchos concejales, menos en el único concejal que ha dicho públicamente que no entiende nada de Presupuesto. Pero vuelvo a lo que estaba diciendo, señor Presidente. Nosotros le preguntábamos a los que sabían, a nuestros asesores, que nos explicaban, y entendíamos. Entonces me preguntaba quién será el asesor del concejal Baldino que después de explicarle durante muchas horas el Presupuesto, no ha logrado que el concejal Baldino entienda. Yo sé quién es el asesor, usted Presidente lo sabe, el concejal Baldino lo sabe, todos los que estamos acá lo sabemos. Entonces la pregunta es: ¿es un problema del concejal Baldino no haber entendido a su asesor, o es un problema de su asesor no haber sabido integrar sus conocimientos al concejal Baldino?. Este asesor, recorriendo un poco la historia lugareña, fue Secretario de Hacienda de este municipio en el último gobierno russakista. Parece que su otro alumno, el Intendente Russak, tampoco lo entendía, porque cuando este Secretario de Hacienda ejecutaba Presupuestos resultaban deficitarios. Entonces, yo lo quiero disculpar públicamente al concejal Baldino por no haber entendido porque tampoco el anterior Intendente Russak lo entendía, ya que el concejal Baldino y el anterior Intendente comparten el mismo asesor. Para finalizar, paso ahora a lo que el concejal Pulti, o sea usted, manifestó en su exposición. Creo, señor Presidente que, reconociéndole a usted una gran capacidad dialéctica para llevar adelante exposiciones y debates, nos ha querido confundir mostrando una realidad que no es tal. Porque si no entendí mal, usted dijo "bueno, este gobierno asumió con una pesada herencia real", en cuanto a la plata que se debía de la "fiesta" de los últimos años y ¿qué hizo este gobierno?. De esa deuda que se tenía, de una parte hubo una quita a través de descuentos de los proveedores, parte se fue pagando con recursos de ejercicios anteriores (por caso la moratoria), parte se fue pagando con recursos de otra jurisdicción, como puede ser un crédito del Banco Provincia, y con todo esto -con la quita, con la moratoria y con lo del Banco Provincia, más un pequeño esfuerzo de esta gestión- se pagó la deuda. Entonces usted nos quiere decir que como tenemos presupuestado un nivel de ingreso, de recaudación de tasas de este ejercicio en Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública y en Seguridad e Higiene, que es superior a otros ejercicios, eso usted lo combina con una muletilla que la viene utilizando desde 1989, fecha en que entró a este Concejo Deliberante, que cuando le conviene a sus intereses políticos o a sus discursos políticos, consolida los trabajos públicos y, cuando no le conviene, los abre y solamente muestra el de la Administración Central. Para poner un ejemplo, en los últimos Presupuestos o Rendiciones de Cuentas de la gestión del Intendente Roig, se separaba lo que era ejecución de obra pública de Administración Central y lo que era la obra pública de Entes Descentralizados. Pero ni bien usted pasó a ser oficialista en algún año, por ejemplo, del gobierno del Intendente Russak, usted juntaba inclusive hasta la obra de granza, que nosotros la entendíamos como servicios y usted la analizaba como obra pública y había indudablemente ejecuciones presupuestarias altas. Bienvenidas sean todas las ejecuciones presupuestarias en obras públicas alta. Pero ahora en esta última intervención suya, usted lo desagregó, entonces solamente marca que para este Presupuesto hay solamente casi 2% cuando nuestra postura es, lo que es Trabajos Públicos

definirlo y decirlo como Trabajos Públicos y si bien sabemos que no es el porcentaje deseado llegar a un 6% en este año es el porcentaje posible en virtud de la situación en la cual se asume este Municipio, que me parece que algunos concejales ya se han olvidado, principalmente el concejal Baldino o quien le explica al concejal Baldino. Quería hacer esta aclaración, señor Presidente, para que quede por lo menos fija o expuesta la posición de nuestro bloque. Yo diría que quizás no estamos conformes con este Presupuesto, un Presupuesto donde más de \$20.000.000 van a tener que ser destinados a pagar parte de la “fiesta” de los últimos cuatro años. Creo que esto no es un dato menor ni para tomarlo así a la pasada, ni para soslayarlo y darle una mínima importancia en un discurso político como el que algunos concejales han hecho.

*-Siendo las 13:30 asume la Presidencia el concejal Pérez y el concejal Pulti vuelve a su banca. Continúa el*

**Sr. Pagni:** Asumimos entonces esta responsabilidad; cualquiera que hubiera ganado, hubiera hecho más o menos lo que hizo este gobierno para tratar de pagar la “fiesta” del anterior gobierno ruskakista. Pero la primera diferencia entonces que podemos marcar -y con esto termino- es que seguro que tenemos una masa de recaudación de ingresos alta pero también la tuvo el anterior Intendente Russak en su primer Presupuesto. ¿Cómo la logramos nosotros? Mejorando nuestro niveles de recaudación, mejorando nuestras formas de llegar a los contribuyentes, transparentando el accionar de la Secretaría de Hacienda, dando información y hoy existe toda la información que cualquier concejal quiera tener, la puede tener inmediatamente. No era así en los últimos años del gobierno anterior. Y se va a llegar a un mejor nivel de recaudación por haber racionalizado entonces las tareas de la Secretaría y por haber hecho una moratoria que fue exitosa. Y por eso este voto casi unánime, crítico -seguro que debe serlo- pero casi unánime. ¿Cómo consiguió el anterior Intendente Russak un mejor volumen de recaudación en su primer Presupuesto? Aumentando un 18% la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública. Aumento que -creo que está de más decirlo- este bloque no votó y creo que también algunos otros concejales no lo votaron. Esta es la principal diferencia que también debe ser marcada: mejorar el funcionamiento de la Administración Pública es también mejorar nuestro funcionamiento financiero, mejorar nuestro nivel de gasto y mejorar nuestro nivel de inversión en Obra Pública. Que después se lea como quiera ser leída: en Trabajos Públicos, en Servicios, en Entes Descentralizados, o en Obras Sanitarias, que acá no se ha dicho o por lo menos yo no he escuchado, que se haya hablado de la obra pública de Obras Sanitarias. Lo importante es lo que llega al marplatense y lo que llega es eso. Señor Presidente, no tengo mucho más para decir, pero lo que sí puedo decir es que este es un Presupuesto del Partido de General Pueyrredon, con su ciudad cabecera, la ciudad de Mar del Plata, hecho para esta situación social y económica que vive la ciudad de Mar del Plata y no como tan despectivamente algún concejal dijo que este Presupuesto está hecho para algún otro país del mundo.

**Sr. Presidente (Pérez):** Muchas gracias, señor concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, creo que en términos generales el debate presupuestario ha sido dado y las posiciones de cada bloque han sido expuestas. Una de las ventajas del Presupuesto respecto a otras aseveraciones políticas es que la realidad va haciendo demostraciones mes por mes y las demostraciones tienen sus respuestas año por año. Cuando hablamos de generalidades, cuando comprometemos la palabra por términos de décadas, se hace muy difícil que haya demostraciones presupuestarias. De ahí puede ser que al concejal Pagni le parezca una muletilla lo que en términos de Presupuesto se lee como una ineficiencia crónica del Presupuesto del Partido de General Pueyrredon, cual es ser el principal demandante de recursos financieros -excepto el sistema bancario- y a su vez, de demandar recursos financieros, ser el peor y más ineficiente inversor en materia de trabajos públicos de todo el Partido de General Pueyrredon y por ser del Partido de General Pueyrredon posiblemente tenga un lugar muy preponderante en el ranking de toda la Provincia de Buenos Aires. Esto que al doctor Pagni le da la impresión de ser una muletilla mía, se verifica, se verificó durante todo el gobierno de Angel Roig, se verificó de un modo dramático por la incapacidad general que había en el gobierno de Russak, y en esta primera instancia está el primer punto que podría ser un punto de inflexión en el sentido contrario, cuales son algunas discusiones que se generan y se promueven -y que no son compartidas por todo el gobierno- desde la Secretaría de Hacienda. Lo digo así porque es evidente que no todo el mundo está de acuerdo con que no hay que nombrar personal, porque ya han nombrado. Lo digo así porque es evidente con que no todo el mundo está de acuerdo con que hay que contener gastos porque algunos gastos no se han contenido. Algunos se ponen rojos y otros blancos cuando se habla de la asignación de recursos que hay en algunas Secretarías, muy caras al interés de los marplatenses, muy caras al interés de cualquier bien nacido y también muy caras al interés de cualquier demagogo, como suelen ser ciertas discusiones que se abordan en el plano de la asignación de recursos en la salud, en la asignación de recursos en la educación. Hay un preconceito de que cualquiera que quiera discutir un peso asignado en educación, que se pueda asignar bien o que se pueda asignar mal, ése es un peligro. Es como a veces ese preconceito -no digo que en todos pero sí debo decir que en muchos- funciona como un paralizante: sobre educación no se puede discutir nada, sobre salud no se puede discutir nada, cuidado que quieren privatizar todo y no es cierto. A veces hay que discutir porque no gasta lo mismo un funcionario que otro, porque no gasta lo mismo una Administración que otra, porque no es lo mismo un peso despilfarrado que un peso bien gastado. Entonces digo que si hay un punto, el primero, que manifiesta una actitud autocrítica en relación a la asignación de recursos y a cómo gasta este Ente que le saca 162.000.000 de dólares a la gente, ciento veintitantos a los marplatenses, creo que merece una discusión, creo que merece un análisis, sobre todo porque ni la gestión radical anterior, ni el desastre que le siguió, han mostrado grandes éxitos con este tema. Entonces no hay que asombrarse de que estos temas se reiteren porque el problema es crónico. Entonces eso no es una muletilla. Vuelvo a decir que hay una especie de concepto filosófico de decir generalidades sobre este tema por cierto -en otras cosas al doctor Pagni le reconozco una capacidad difícilmente equiparable- pero sobre el tema del Presupuesto hay como, haciendo una interpretación casi psicológica si me disculpan la audacia, una decisión de que los números los entienden algunos, “así

que encaramos políticamente y seguro que salimos bien”. Total, capacidad política tiene. Pero debió haber entrado en la discusión de los números y debió haber leído todos los discursos presupuestarios anteriores para hablar del Presupuesto. Y lo digo porque cuando mencioné que 97 agentes se habían ido de la Municipalidad por renuncia, jubilaciones o fallecimiento, y que en total sumaban 281 -contando las renunciaciones y los recambios políticos- y que la diferencia entre ahora y el punto que se toma como referencia para este cálculo es de 78 nada más, eso es un número, eso no merece una interpretación filosófica, es simplemente un número. Se fueron 97 y no hay 97 menos. Esto se puede desfigurar, se puede malinterpretar, como se dice ahora -que suena tan lindo- se puede descontextualizar, se pueden hacer muchas cosas, pero lo cierto es que se redujo en 97 y no hay 97 menos, se redujo en 281 y no hay 281 menos. Ahí están los números, ahí está la gente haciendo cola para pagar y allí está la otra puerta por donde se asigna el gasto. Entonces hay que bajar los decibeles metafísicos y las generalidades. Sobre todo y además porque no era esta bancada -las responsabilidades han sido atribuidas y nos hacemos cargo de los que nos toque, en cuanto al análisis del pasado- ni eran estos concejales los que coordinaban, ni hablaban, ni se ponían de acuerdo en los términos de una interpelación que se dió descarnadamente el 25 de enero de 1995. Ni nosotros coordinamos, ni nos pusimos de acuerdo con el Intendente Russak cuando fuimos durante dos años rigurosamente y dignamente -y reconociéndole méritos a las principales bancadas opositoras, que eran el radicalismo y el justicialismo- tratamos de puntualizar críticas y, si se me permite una expresión más callejera que técnica, nosotros sí que fuimos al frente en los últimos dos años de Russak. Nosotros sí que le puntualizamos cosas a Russak. No hicimos alcahuetería política ni hicimos un análisis de conveniencia política en ese momento. Entonces, como no bajábamos a acordar interpelaciones, como no acordábamos los términos de la Comisión Investigadora y en ella están investigados los gastos de Russak en Personal, están investigados los 14 millones de pesos del retiro voluntario, está investigado el contrato de Pirelli-Mantelectric, están investigadas todas y cada una de las barbaridades que cometió la Administración anterior y no tenemos ningún problema en admitir las responsabilidades que nos caben en la medida que nos caben y en no atribuirnos méritos pero excluir aquellas cosas que son simples generalidades, afirmaciones vagas que dejan lugar para las dudas y dejan lugar para que si uno se quiere callar la boca, en fin, una vez más pase. Digo que estamos hablando del Presupuesto, digo que estamos hablando de este Presupuesto y si ustedes miran las Actas de Sesiones nunca he dicho cosas muy distintas de los Presupuestos y han ido siendo cada año peores los Presupuestos. Este año hay una pauta para el optimismo, cual es el replanteo de empezar a Presupuestar ahora desde Base Cero y la decisión política que se demuestra desde los responsables técnicos. También digo que estos son números y que no merecen interpretaciones filosóficas en abstracto. Cuando veo estas formulaciones tan generales me acuerdo de un cuento. Dice que un filósofo veía todos los días a un pescador desde la orilla de un canal y el pescador -que realizaba una tarea modesta como la de nosotros al sumar, restar, porcentualizar, que es ingrata para algunos, que no es espectacular y que no tiene la riqueza de la filosofía- lo veía mientras que el filósofo descendía de unos de sus vuelos extendidos por los rincones de la metafísica. Este filósofo veía con cierto desdén al pescador y no se podía explicar cómo el pescador se la pasaba sacando peces, yendo a la costa, descargando, volviendo a ir, así como algunos no se explican que saquemos números y reiteremos la conclusión que tenemos con los números mientras se reiteran los desastres presupuestarios. Un día, el filósofo, en un descenso más pronunciado de sus vuelos metafísicos, se subió a la barca y le pidió al pescador que lo llevara por el río -como si ahora Pagni aceptara dar una vuelta por el Presupuesto en serio y no por las formulaciones generales- y le preguntó al pescador por qué no se había dedicado a la filosofía, que es más rica, importante y alcanza niveles más excelsos de los que tiene para dar la mente humana que la modesta tarea de la pesca. El pescador le dijo que no había podido y que se había dedicado a la pesca; el filósofo le dijo: “perdiste la mitad de tu vida”. Al rato -como ocurre con el Presupuesto y con todos los Presupuestos que no tienen rigor político en su manejo -como le ocurrió a Russak y a Roig, aunque disimulado por la hiperinflación- hubo una tormenta y la barca se empezó a hundir, como se hundió Russak. El pescador entonces le preguntó al filósofo si sabía nadar, el filósofo le dijo que no, el pescador le dijo: “entonces perdiste tu vida entera”. Yo digo que a los problemas del Presupuesto hay que tomarlos en serio, hay que discutirlos en serio y no hay que descalificarlos políticamente porque la descalificación política forma parte de la “metafísica” presupuestaria. En consecuencia, señor Presidente, lo que estamos haciendo es puntualizar cosas a partir de una circunstancia que nos permite, que nos facilita, ser vertedores de algo que prevemos que alguien recepta.

**Sr. Presidente:** Concejal Vega.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, no vamos a abundar en cuestiones que no conocemos en profundidad o en cuestiones que ya han sido ampliamente debatidas pero sí vamos a hacerlo desde un punto de vista objetivo, con datos objetivos, como son los que proporcionan los funcionarios de este gobierno y al cual se reclama. Me quiero referir concretamente al tema del personal en cuanto a la división del mismo por Secretarías, porque eso tiene que ver -por supuesto, si se comporta con eficiencia- con la asignación presupuestaria. La información, a julio del 1996, nos dice que el 23,40% está en Educación, el 20,85% en Calidad de Vida (Salud, Acción Social, etc) y por lo tanto casi el 45% del Gasto en Personal -el gasto más importante de la Municipalidad- está abocado a la Salud, a Educación y a Acción Social. Me parece que no es poca cosa desde el punto de vista de la asignación de recursos esta proporcionalidad porcentual en materia de personal. Por supuesto que hay que mejorar muchas cosas; acá se dijo que hay un voto crítico y me parece que es importante esto porque estamos tratando la herramienta fundamental del Municipio, aunque hayan pasado ocho meses de ejecución del presente ejercicio y solamente le quedan cuatro meses. Pero no es menos cierto las dificultades que acá se plantearon -demora en la elevación, la demora en tratarlo ocasionada en gran parte por la disidencia con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva- y ninguno de nosotros ignoramos todos esos aspectos que hicieron que se demorara el tratamiento de esta Ordenanza, pero de todas maneras creo que no hubiera sido demasiado distinto de lo que estamos analizando ahora porque la situación presupuestaria ya venía impuesta desde hace cuatro años y se hace difícil para una Administración que recién ingresa plantearse hacer un Presupuesto Base Cero o alguna

otra técnica más moderna. De lo que no debe haber ninguna duda es de que ha existido de parte del Departamento Ejecutivo - fundamentalmente del Intendente, responsable y guía del Presupuesto- la mejor intención para que esta Administración sea buena para la ciudad. Esto no es una circunstancia de floreo en el recinto sino porque creo firmemente en la integralidad del equipo de gobierno y de quien está al frente, que es el Intendente, que trata de hacer cosas distintas. Un Intendente que le dedica el tiempo que muy pocos Intendentes le han dedicado a la función pública y para repensar cómo se sale de esta situación en una ciudad que no es una isla respecto al país en lo referente a la crisis económico-financiera sino que tiene los problemas que le dificultan tener un mejor Presupuesto y más ingresos para hacer obras y satisfacer las necesidades primarias de salud y educación. Nuestro Municipio tiene -y no hay muchos Municipios que lo tengan- 1600 educadores sobre un plantel de casi 6000 agentes. Lo que trato de manifestar es que la sensibilidad de este gobierno hacia la problemática social, de la salud y hacia el mejoramiento de la ciudad en materia de obra pública dentro de lo que puede hacer un Municipio (hay muchas cosas que no se pueden hacer porque pertenecen a otras esferas) es una decisión basada en la firmeza y tozudez -si ustedes quieren- del Intendente Aprile en llevar adelante un buen Presupuesto. Hay intención de que el próximo Presupuesto sea mejor en muchos aspectos y, si es posible, llegar a regularizar los desniveles de presión impositiva que tiene nuestra ciudad y que no tienen otras ciudades de la provincia de Buenos Aires. Esto está en el pensamiento del Intendente Municipal y lo va a trasladar -si las condiciones se dan- al Presupuesto para que no sigamos pidiéndole más dinero a nuestra población sino que aprovechemos el que hay de la mejor manera y que el próximo Presupuesto satisfaga al presente y al futuro. Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que la intervención del concejal Pagni en cierto sentido me ha divertido -creo que a todos nos divirtió bastante- pero por otro lado me ha dejado bastante decepcionado porque una vez más, con ese arte cultivado en la práctica estudiantil de la chicana, el concejal Pagni se preocupó de encarar una respuesta que no tuvo mucho que ver con lo que este concejal planteó -bien o mal- en el recinto respecto a los motivos que lo llevaron a votar negativamente. No hubo una sola respuesta a los motivos, como tantas veces pasó en este recinto; la contestación viene por la descalificación personal, viene por la chicana cuando a mí me hubiera gustado encontrar una respuesta a las razones que se plantearon, al margen que uno entienda poco. En ese sentido, creo que lo único que lo llevó al concejal Pagni a usar ese "arte" es decir que el voto crítico es bienvenido; bueno, si el voto hubiera sido positivo con todas las cosas que se dijeron por ahí el concejal Pagni no hubiera recurrido a lo que recurrió. Estamos ante una cuestión que no aporta constructivamente porque respecto a la crítica en sí, a los argumentos que fundamentan el porqué no, no ha habido una sola contestación. Si hubiéramos votado sí pero hubiéramos dicho lo mismo no hubiéramos tenido ese exabrupto de respuesta que también presenta una faceta negativa: nunca se usó en este recinto -por lo menos este bloque nunca lo ha usado- el hacer análisis de sangre con los funcionarios municipales aunque podríamos hacer alguna cuestión con algún delegado o algún otro funcionario pero que no tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo. Como nosotros lo coincidimos con todas estas cuestiones relativas al Presupuesto -objetivos, forma de distribución, qué herramienta debe ser- he votado que no pero me hubiera gustado una respuesta a los motivos de esa negativa y no a cuestiones que me parecen no son fundamentales en una discusión política. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Señor Presidente, asombrado y con bronca porque observo que en el contexto de esta discusión caemos en un error muy frecuente de sacralizar al instrumento y no sacralizar los objetivos y pareciera que para discutir un Presupuesto habría que ser doctor en Ciencias Económicas, para hablar de obras públicas habría que ser ingeniero, y esto, a un concejal que por filosofía política admite ciertos grados de corporativización en la sociedad pero no en el manejo del Estado, lo llena de indignación porque para hacer política hay que tener una cosmovisión de los problemas y el Presupuesto, en la medida que esté encuadrado en las normas jurídicas que regulan su funcionamiento, es un instrumento de la política y el funcionario que lo elabora y ejecuta es un instrumento de la política de aquel que lo designó y que es elegido por el pueblo. Ni los contadores ni los Presupuestos son votados cada dos años; somos nosotros los votados y acá lo que hay que discutir son las políticas y no los instrumentos. A mí no me asusta que haya un Presupuesto por Programas; es más, me gusta más que un Presupuesto Base Cero porque, más allá de que comparto el momento y la filosofía por la cual se sancionó la Ley que limita a los Concejos Deliberantes a un 3% del Presupuesto total, a mí no me asustan los déficit siempre y cuando redunden en la felicidad de la gente que aporta. A mí no me asusta la necesidad de completar un cero al final de la ejecución del Presupuesto siempre y cuando la gente esté mejor. Obviamente es un disparate aprobar un presupuesto de salud en el cual está incluida una partida para comprar serpentinas para que se alegren los chicos del Hospital Materno Infantil, pero no se puede permitir que se discuta o se juegue ahorrando pesos sobre la salud o sobre la necesidad de comer de la gente. Entonces por favor, señores, hagamos política; yo no necesito que ningún experto en "marketing" me diga cómo tengo que instrumentar las playas, porque si no debería estar sentado acá. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Pagni, tiene la palabra.

**Sr. Pagni:** Gracias, señor Presidente. Quiero aclarar que coincido plenamente con el planteo del concejal Rodríguez Facal y también para desacralizar un poco las cuestiones técnicas de aquellos que nos acusan de planear sobre el Presupuesto debo decir que hay algunos que son tan técnicos que en lugar de planear cuando se le apagan los motores, se estrellan sobre la tierra; entonces yo prefiero planear. Al margen de reconocer que no tengo conocimientos técnicos pero sí poseo -como

entiendo que posee la totalidad de los veinticuatro concejales que componen este Concejo Deliberante- sentido común y al sentido común solamente le he querido adosar la memoria, porque el presente que hoy cada uno representamos en gran parte es producto del pasado -que vino mal y hemos sabido llevar adelante- y de nuestras historias personales. Así que si eso ofende o molesta no me voy hacer cargo porque no me corresponde, porque con aciertos y errores -quizás con más errores que aciertos- todos o por lo menos quien habla ocupa esta banca en el Concejo Deliberante, planeando algunos temas. Pero por lo menos quien planea -repito- tiene la posibilidad de deslizarse sobre la superficie, o sea, llegar a la realidad por sus propios mecanismos, y quien se involucra más técnicamente nos pueden llevar a desastres, como nos han llevado en los últimos tres Presupuestos de la gestión anterior. Situaciones que todavía no han sido resueltas y lamentablemente ha sido tan grande la retirada del anterior gobierno que no ha quedado funcionario alguno que desde el llano y desde sus actividades o desde su función de participación política -porque entiendo que alguno debe haber seguido haciendo política- explique situaciones incomprensibles. Porque en algún Presupuesto de años anteriores o en alguna Rendición de Cuentas de las anteriores, con el tema tan sensible a algunos concejales en donde las cosas son buenas o son malas según si se invierte en más o menos plata en obra pública, acá se invirtió en obra pública \$ 8.000.000 en pavimento en el Ejercicio '92, y tuvimos que ir al Tribunal de Cuentas y a la Asesoría General de Gobierno para preguntar qué hacemos con esos expedientes que en los últimos estertores de la anterior gestión ingresaron al Concejo Deliberante para recuperar esa plata de los vecinos frentistas que habían disfrutado de esa obra y que se les había prometido como gratuita. Estoy hablando del pavimento de Avenida Luro, de Avenida Constitución y de Avenida Edison donde se hacían grandes fiestas y aplausos cuando concejales del anterior oficialismo lograban que se vote esa Ordenanza y que después había que salir a cobrarles a los vecinos frentistas. Nunca se dijo. Por supuesto que si empezamos a desagregar ese tipo de obras, vamos a llegar con que en algún año del anterior gobierno se hizo obra pública y que ahora la Comisión de Legislación tiene los expedientes con los informes de la Asesoría General de Gobierno y del Tribunal de Cuentas y hay que tomar una decisión política para mandarlos al archivo y para no cobrarles a esos frentistas lo que se les debería haber cobrado en el anterior Gobierno. Así cualquiera hacía obras. Quería aclarar esto porque el concejal Pulti habló del filósofo y del pescador -yo no soy ni filósofo ni pescador- pero no habló de la tormenta, sí la citó. Dijo que la tormenta hizo que se hundiera la barca y ahí el pescador le dijo -era un pragmático el pescador, seguramente- que le pescaba a cualquiera, a un democrático o a un antidemocrático, pescaba porque era su tarea pescar, un técnico de la pesca, y cuando vino la tormenta le dijo al filósofo que perdía toda su vida. No quiero discutir ni el rol de uno ni el rol del otro, quiero discutir la tormenta porque lo que ocurrió en los últimos años fue la tormenta y la tormenta de este Municipio no fue creada por la naturaleza; fue creada por los hombres que gobernaron este Municipio. Con respecto al otro concejal que me citó -el concejal Baldino- dijo que lo mío fue divertido; yo no vengo a hacer chistes, quizás a través de algo alegre relaté una realidad que a alguno le dolió. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, he escuchado a distintos concejales opinar sobre el tema del Presupuesto, tema que estamos tratando en este momento. He escuchado observaciones muy ácidas, otras muy punzantes, algunas también aburridas y yo vengo a traer una serie de ideas que no son inclusive tema de este debate sino que en realidad son ideas que he escrito esta mañana y que las dejo para el próximo Presupuesto, que las dejo tiradas en este recinto para el próximo debate que debemos dar del próximo Presupuesto. Los aquí presentes somos conscientes sobre los cambios que en los últimos años se han producido en la comunidad y que han revalorizado en forma realmente importante el rol y la participación de los Municipios. El proceso que estamos viviendo, de reforma global y reformulación del Estado, encuentra a estos Municipios sometidos a distintas presiones, encuentra a estos Municipios sometidos a la presión directa que hace a la vida de los hombres que los habita, que hace a la cotidianeidad y esos Municipios deben hacerse cargo hoy de novedosos cometidos. Históricamente los Municipios empezaron con los hospicios para ancianos, empezaron con los hogares, empezaron con las escuelas de artes y oficios y hoy en esta sociedad y en este mundo que nos toca vivir, los Municipios -además de eso- tienen que ocuparse de temas como la drogadicción, la delincuencia infantil, tiene que dedicarse también a proyectos productivos, fomentar los microemprendimientos y las pequeñas empresas, deben dedicarse también -en este mundo globalizado y de integración- a generar y desarrollar políticas internacionales. La noción de haber alcanzado un límite en el Estado de Bienestar, ese Estado que estamos superando -debate teórico que no es para dar en este momento- demuestra que luego de muchos descuidos de este Estado benefactor, hay algunas ventajas en el nivel local. Por ejemplo, para ejecutar programas sociales, para ejecutar y realizar viviendas, etc y esto tiene que ver entre otras cosas a la accesibilidad, al diálogo con la comunidad, a la equidad y a la continuidad de la atención que sí pueden realizar los Municipios. Como escribe Castells en su libro "Política Municipal y Cambio Social": "El Municipio se caracteriza y deriva su importancia particular, de ser el punto de contacto máximo, de penetración máxima entre la sociedad civil y el Estado, es el punto en el que el estado tiene más influencia por parte de la sociedad civil y es el punto en el que la sociedad civil está más directamente en contacto con el estado. Es el punto de definición máximo entre estas dos esferas de la realidad social. En casi todas las sociedades cuando hay problemas de salud, cuando hay problemas de saneamiento, cuando hay problemas incluso de trabajo, cuando hay problemas de condiciones de vida, hay una relación inmediata al Municipio, incluso en aquellos casos como en la mayoría de las sociedades en que son órganos centrales del Estado -los Ministerios- los que tienen la responsabilidad institucional de proveer esos servicios, pero el contacto directo de la población en su vida cotidiana con el Estado pasa por los Municipios. Y esto muestra, señor Presidente, lo insoslayable de la acción municipal, tanto para las prestaciones como para los controles. Hoy se han dado toda una serie de modificaciones a esas funciones primarias a las que hacía referencia anteriormente, de Chadwick a hoy las funciones sanitarias tradicionales agregan a esas viejas tareas que hacían a la salubridad problemas tales como la salud primaria y preventiva de la salud y la protección al medio ambiente. Y a esto quería llegar, señor Presidente.

Estoy solicitando al actual Departamento Ejecutivo de este Municipio, que en el próximo Presupuesto -que en poco más de dos meses, de acuerdo a los plazos que fija la Ley, debe ser elevado a su consideración a este Cuerpo- que tome en cuenta los problemas de la salud, que tome en cuenta seriamente los problemas sociales de nuestra población. Soy consiente -con sus errores y aciertos- de las falencias de la Provincia, pero también la Provincia está haciendo cosas. Ayer casualmente con otros concejales de mi bloque fuimos a visitar la ampliación de la nueva obra del Hospital Regional. Más allá de la importancia del trabajo que ésta genera, realmente nos llamó la atención y fue el comentario de los que estuvimos allí, el volumen de esta obra, el impacto volumétrico de esta nueva obra dentro de lo que era el esquema del viejo Hospital. Realmente es una obra importante, estamos hablando de alrededor de 8.000 m<sup>2</sup>; lo mismo ocurre con las obras que la Provincia está empezando a ejecutar y ya es público y notorio que se están desarrollando en el Hospital Materno Infantil. La Provincia, vuelvo a aclararlo, con sus errores y aciertos, está tratando de solucionar los problemas de la salud de la ciudadanía de la población de Mar del Plata y de la región. Pero también le pido al Municipio -con sus errores y aciertos- que deberá realizar lo suyo, en materia de salud, en materia de atención barrial, en beneficio de los habitantes. Nada más, señor Presidente.

*- Siendo las 14:10 se retira el concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Alvarez.

**Sr. Alvarez:** Señor Presidente, tanto como al concejal Pagni como al concejal Pulti, me ha tocado a mi participar de todos los debates del Presupuesto desde el año '89 hasta la fecha y por lo tanto no puedo dejar de caer en la tentación de hacer unas breves consideraciones. Por supuesto que van a complementar la exposición que en nombre de nuestro bloque a hecho el concejal Pulti, titular de la Comisión de Hacienda. Simplemente quiero decir, señor Presidente, que este debate ha transitado alternativamente por el terreno de los argumentos económicos, por los números, por las realidades objetivas, por un lado y, por otro lado, transitó por argumentos de tipo políticos, la mayoría de ellos apuntados y mirados hacia el pasado y no hacia el presente y menos aún hacia el futuro. En cuanto a los argumentos económicos quiero agregar algo que creo que no se ha dicho, que es que este Concejo Deliberante -atento la situación de esta "pesada herencia" recibida- le ha dado al Intendente el instrumento que él mismo ha solicitado en la Ordenanza 10.252 de Emergencia Económica, para que durante seis meses tuviera todos los instrumentos a su alcance para poder sobrellevar de alguna manera la situación heredada. Pasados esos 180 días ya largos creo que queda un saldo no del todo satisfactorio. En primer lugar porque no se ha cumplido con ninguno de los deberes de informar sobre la aplicación de esta Emergencia Económica; nuestro bloque va a presentar un pedido de informes en el día de mañana para pedir explicaciones sobre, por ejemplo, la autorización de suspensión de los fondos afectados, que cada sesenta días el Ejecutivo debía informar al Concejo -que no se ha hecho- y también las comunicaciones cada quince días o el tratamiento de las exenciones fiscales que se le autorizaba a modificar, cosa que tampoco se ha hecho. Con respecto al tema central de los gastos y los recursos en esta emergencia, creo que el concejal Pulti ha sido lo suficientemente claro en el tema de los números del personal. Ha habido bajas vegetativas, ha habido gente que se ha ido por causas naturales, por renunciaciones, por jubilaciones, ha habido despidos, ha habido algunos Decretos de cesantías como ustedes saben y sin embargo no ha bajado la cantidad de personal, números más números menos estamos en la misma cifra que al inicio de la gestión tanto en planta permanente como en cantidad total de empleados y esto tiene un dato adicional que tiene quizás no sólo valor económico sino valor simbólico. ¿Qué es lo que ha pasado con el Personal Superior? Como ustedes saben el personal superior son los funcionarios políticos -los Secretarios, los Subsecretarios, el personal político propiamente dicho- y éste ha aumentado notablemente en estos meses. Al inicio de la gestión del actual Intendente había 33 funcionarios políticos -esto es personal superior, Secretarios, Subsecretarios en la Administración Central- y a julio del '96 hay 40. En los Entes Descentralizados de aquel momento había 15 y ahora hay 30. Quiere decir que de 48 funcionarios del personal superior político, hoy tenemos 70; ha crecido el 45% la planta de funcionarios políticos de esta Municipalidad. Por supuesto, entre otras cosas, por la creación del Ente Municipal de Deportes y el Ente de Cultura que -como en su momento advertimos- podían llegar a traer esta consecuencia de burocratizar aún más los planteles de funcionarios políticos. De tal forma que hablando de números y de cifras -que no las estoy inventando yo sino que surgen de la estadística de la Subsecretaría de la Función Pública y son realidad objetiva- la austeridad tantas veces proclamada no ha formado parte de esta realidad. Por el lado de los recursos, lamentablemente la sugerencia que con tanta insistencia me he ocupado de hacer en el sentido de vender los inmuebles municipales ociosos, no ha sido tomada en cuenta en esta Comuna ya que en el Presupuesto del '96 se prevén apenas \$60.000 por este concepto, cuando se podrían recaudar por lo menos diez veces más si se tomara la decisión política de vender todos estos terrenos y propiedades en zonas residenciales de la ciudad que no sirven absolutamente para nada, sino simplemente para estar en estado de abandono y no pagar impuestos. En definitiva quería agregar unos datos al análisis económico que muestra a las claras que este ajuste del cual tantas veces se ha hablado, no se ha hablado en esta Municipalidad. Esto es una deuda pendiente: la deuda de la eficiencia, de achicar la planta de personal sin por eso generar despidos, sino bajar el gasto de personal en forma significativa por formas naturales. Esto de bajar del 52% al 49%, me parece realmente pobre y de hacer todas las cosas que hay que hacer. Aquí se le ha pedido un esfuerzo a la gente en la seguridad que el Municipio iba a hacer sus deberes; creo que los números muestran que los deberes todavía no han sido hechos a fondo. Desde el punto de vista de los argumentos políticos que se han mencionado, creo que esta fecha y este debate es importante en el sentido de que a esta época -pasado varios meses de la gestión del Intendente Aprile- las propias consideraciones de la bancada oficialista de que el déficit está superado, las finanzas están equilibradas, de que se ha logrado manejar la "pesada herencia" recibida, indica a las claras que de aquí en más el argumento o la excusa de que todos los males actuales son culpa de la herencia recibida tiene punto final en el día de hoy. Hoy se acabó el tema del déficit, está

equilibrado, se acabó el tema de disimular ineficiencias propias comparándolas con los desastres anteriores y esperamos que de aquí en más -admitiendo que durante estos meses estos argumentos fueran eficaces y pudieran ser utilizados- la discusión pase por los temas del presente y del futuro, sobre todo con las expectativas puestas en el debate del Presupuesto 1997. Esperamos que el debate pase por lo que es hoy y lo bueno que puede y merece ser esta ciudad de cara al futuro. Votamos afirmativamente el Presupuesto entendiendo que es un Presupuesto de transición -como ha sido dicho- pero de acá en más tenemos claro y aspiramos a que el debate pase por el presente y por el futuro porque para nosotros las excusas y los argumentos de que todo mal actual es culpa de la herencia recibida se acaban en el día de hoy.

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello.

*- Siendo las 14:25 se retira el concejal García Conde y reasume la Presidencia el concejal Pagni.*

**Sr. Fernández Garello:** Trataré de ser breve pero hay cuestiones que no puedo dejar pasar por alto. Estoy totalmente de acuerdo en que no se puede sacralizar el Presupuesto. También estoy de acuerdo en que el Presupuesto es una fotografía instantánea de cuál es la intención de la evolución de los recursos y de los gastos. Pero de todas maneras creo que debemos prender una luz de precaución y quisiera en lo personal que la bancada oficialista tome nota de algunas cuestiones. Son ciertas las manifestaciones del miembro informante en orden a la superación de algunas cuestiones estructurales, son ciertas las herencias recibidas pero también es cierto que a lo largo de estos meses nosotros no vislumbramos -por lo menos desde esta bancada- otro proceso que hay que añadir a todas estas correcciones, porque si no estas correcciones van a terminar siendo meramente numéricas. Este otro proceso que hay que añadir está muy vinculado a lo que decía recién el concejal Worschitz sobre lo que es el rol del Municipio. Es indudable que si nosotros hacemos un sobrevuelo de lo que sucede en los Municipios de la provincia de Buenos Aires, nos vamos a encontrar con cuestiones que son patrimonio común de los Municipios provinciales: la mala asignación de gastos, estructuras de personal sobredimensionadas, inconvenientes de cobrabilidad en las tasas, inexistencia de planteles básicos, servicios públicos de baja calidad, inexistencia de políticas administrativas que a uno le permitan vislumbrar que al final del túnel exista alguna luz. Esto, que en mayor o menor medida puede darse en un Municipio o en otro, también es patrimonio de General Pueyrredon. Cuando nosotros hacemos un estudio breve sobre cómo se han encarado otras reformas estatales en Municipios de Alemania, Italia, en España con sus procesos de autonomías observamos que se están aplicando técnicas vinculadas a la informatización. En Alemania, por ejemplo, en 1960 tenía 24.400 condados, en 1980 pasó a tener algo más de 4.000 y esto se debe fundamentalmente a la implementación de elementos tales como la informática que deben estar al servicio de estos procesos administrativos. Cuando escuchamos que el 49% del gasto se va en personal, lo vemos en una Comuna como la nuestra en la cual no observamos el estudio de estas cuestiones y ya hemos destacado la importancia que tiene, por ejemplo, el estudio sobre el control en la gestión del gasto que es un control de mérito y de oportunidad. Esto no se ve. Cuando hemos recibido en la Comisión de Hacienda al señor Secretario General de la Comuna que nos vino a informar sobre las cuestiones vinculadas a su área, nos llegó a decir que no tenía los planteles básicos realizados porque le había fallado el sistema informático y ya llevados nueve meses de gestión de esta Administración. Cuando tuvimos que leer las 25 medidas de emergencia, cuando la prensa nos informaba acerca de alguna desavenencia entre el Secretario de Hacienda y el Intendente Municipal y otros funcionarios del Ejecutivo, allí se observaban algunas cuestiones vinculadas a lo que nosotros entendemos como un intento de renovación administrativa de este Municipio pero a poco de andar descubrimos que se había hablado de tercerización y la misma no se llevó a la práctica en ninguno de los proyectos enviados, por ejemplo, para estudiar pliegos, licitar algunas obras que se van hacer. El Municipio debe todas estas cuestiones y lamentablemente no estamos observando -según el criterio de esta bancada- que exista una sola dependencia en el Departamento Ejecutivo que esté realizando este tipo de estudios. Por el contrario, vemos que se firman convenios con la Universidad Nacional de Mar del Plata en forma permanente, inclusive para realizar tareas para las cuales el propio Municipio tiene personal de planta capacitado e idóneo. Digo más, no me preocupa tanto la existencia de un plantel de personal superior o personal político sin estabilidad porque quien llega al gobierno necesita una estructura "gerencial" de confianza pero sí me preocupa que esta estructura "gerencial" frente a los nuevos desafíos que tiene el Municipio moderno no nos esté dando señales suficientes de que se esté trabajando en acomodar las cuestiones no sólo presupuestarias sino también la cuestión de políticas inherentes al Municipio. El gasto paupérrimo en salud que se hace en este Municipio es la prueba más evidente y acabada de lo que estoy diciendo; tenemos Municipios mucho más pobres en la provincia de Buenos Aires que tiene más de un 50% destinado al mantenimiento de los hospitales públicos municipales. Nosotros no podemos darnos el lujo de decir que con un Presupuesto en el cual, por más que el 45% sea asignado a Calidad de Vida, nosotros no podemos dejar de desconocer que existe una deuda con la gente de menores recursos de esta Comuna. Esto no es de ahora, es histórico. Por otro lado, en un contexto en el cual vivimos reclamando autonomía, pareciera ser que estos temas -que para mí no tienen mucha vinculación con la autonomía porque se la presenta como la panacea de la solución de los males de los Municipios bonaerenses- pueden resolverse en el ámbito comunal y sin embargo -repito- no estamos viendo claridad en este tipo de políticas. Más allá de acompañar con nuestro voto a este Presupuesto, estamos invitando a una reflexión para que la bancada oficialista comience a estudiar ciertas cuestiones. Si en el mundo, como herramienta de modernización de los sistemas administrativos, se está utilizando esta cuestión que nosotros denominamos planteles básicos, si en el mundo se están asignando responsabilidades a todos los que integran la nómina de personal de los organismos públicos, nosotros no podemos seguir diciendo que un gasto del 49% en un Presupuesto más grande que el de muchas provincias argentinas se esté gastando eficientemente, cuando muchas veces no sabemos siquiera -como lo admitió el Subsecretario de la Función Pública- qué cantidad de personal hay en la Comuna. Queremos llamar la atención sobre esto. El

concejal Gauna ha sido claro y esperemos que el próximo Presupuesto tenga elementos que nos permitan avizorar que estamos avanzando en este camino que estamos pregonando. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Pagni):** Concejal Dupont, tiene la palabra.

**Sr. Dupont:** Señor Presidente, los concejales Fernández Garelo y Worschitz me han impulsado a hacer uso de la palabra aunque lo mío va a ser muy breve. Es una expresión de optimismo hacia el gobierno municipal por cuanto el concejal Worschitz ha expresado lo que está realizando la provincia de Buenos Aires en cuanto a la salud, intentando solucionar el problema de la salud. La provincia de Buenos Aires lleva nueve años de gestión con el mismo signo político y todavía está intentando solucionar el problema de la salud. El concejal Fernández Garelo nos expresa que estamos ante un servicio de salud paupérrimo y recién este gobierno radical lleva ocho meses de gestión. Ojalá que de aquí a ocho años -los cuatro de este gobierno y los cuatro que podamos tener- cuando tengamos que decir lo que ha pasado en el área de salud en General Pueyrredon no digamos con tristeza que estamos intentando -después de ocho años- solucionar el problema de la salud. Respecto a lo que dijo el concejal Alvarez, me quedó una duda cuando se refirió a la cantidad de funcionarios de antes y de ahora. No sé si incluyo en esos funcionarios a la cantidad de asesores que tenía un Ejecutivo y que tiene el otro. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

*- Siendo las 14:35 reingresa al recinto el concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, en algunos pasajes de este debate del Presupuesto realmente creo que se intentó desvirtuar las consideraciones políticas que hacían algunos miembros de este Concejo. En otros pasajes recordé algunas películas de ciencia ficción -Allien, al que se salía el monstruo de adentro, Korcky, que andaba mordiendo por todos lados- que todos conocen. Algunos se vinieron muy poéticos hoy y escuché atentamente el cuento del concejal Pulti. Usted, señor Presidente, quería hablar de la tormenta y él quería hablar del valor que tenía el pragmatismo del pescador; otros seguramente reivindicarían desde este gobierno al filósofo que no sabía nadar y creo que le faltó el cuarto personaje, aquel que quería abandonar el barco antes que se hundiera y aun estaba decidido a aprender a nadar en treinta días. Al hablar del Presupuesto, desde un primer momento se intentó minimizar el tema del déficit y la deuda. Creo que hoy los marplatenses van a sentir en carne propia qué significaba el déficit del gobierno de Russak, van a sentir y palpar que hay millones de pesos que en lugar de ir destinados a las cuestiones que referían los concejales Fernández Garelo, Dupont y Worschitz, van destinados a pagar la deuda que heredamos. No creo que nosotros podamos -como planteaba el concejal Alvarez- decir "bueno, se terminó, ya está"; la "fiesta" creo que la seguimos pagando y hay una decisión política de los marplatenses para que no existan más vestigios de quienes alguna vez tuvieron responsabilidad en aquella "fiesta". Seguramente, en pocos años más, ese tema -en tanto representación política- se habrá terminado en nuestra ciudad. Pero hay cuestiones que hablan a las claras de determinada intencionalidad que tiene este gobierno, si bien es cierto que esto parece más una Rendición de Cuentas que un Presupuesto. Hay obra pública que se ha realizado, hay obra pública planteada, estaba mirando Vialidad que muchas veces se desagregaba de la obra pública y miraba cómo ha evolucionado desde 1994 a 1996. Diría que ha sido cinco veces mayor la cantidad de trabajos realizados por Vialidad en el primer semestre del año respecto a lo realizado en 1995 y diez o doce veces mayor a lo realizado durante 1994. Por otro lado, le agradezco al concejal Fernández Garelo la exhortación a que reflexionemos acerca de determinados temas que el gobierno municipal debe tener presente a la hora de confeccionar sus futuros Presupuestos y le digo que ya lo sabemos. Por eso el Presupuesto Base Cero, por eso la necesidad de contar con los planteles básicos, pero también pido que reflexionemos todos juntos y recuperemos la coherencia. El concejal Fernández Garelo hizo dos o tres apreciaciones. Una, la economía de funcionamiento de algunos Municipios europeos y citó el caso de Alemania; esto es posible en un marco de concentración de Municipios que se da en aquel país, o sea, agruparlos para tener cada vez menor cantidad de unidades administrativas y eso es diametralmente opuesto a lo que hace el Gobernador Duhalde cuando divide Municipios, en especial en el Gran Buenos Aires. El concejal Fernández Garelo también dijo que cuando se presentaron aquellos 25 puntos para la racionalización en el Gasto en Personal en el Municipio desperdiciamos una fenomenal oportunidad para avanzar en ese sentido y habló de su decepción o asombro. El mismo asombro tuvimos nosotros cuando a los pocos días de estar discutiendo el tema del personal en el Municipio el bloque justicialista hizo una conferencia de prensa con la presencia del secretario general del Sindicato de Trabajadores Municipales -como afiliado justicialista me imagino- para abrir un paraguas político frente a esa posibilidad. Serían muchos los temas y no está en mi ánimo -a esta hora- abrir un debate pues creo ya estamos todos bastante cansados. Agradezco la reflexión pero voy a exigir una reflexión coherente desde todos los ángulos. El compromiso lo tenemos todos -oficialistas y opositores- frente a la ciudadanía de Mar del Plata; nadie puede hablar de situaciones caóticas en la atención de la salud si está comprometido con el Gobierno Nacional, Provincial o aun nosotros con el Municipio. Hay una realidad incontestable, que es la gente que tiene serias dificultades de todo orden en forma cotidiana. El debate que se viene es un debate en el que deberá estar presente la historia política de la ciudad, la historia personal de cada uno de nosotros, tendrá que estar presente el compromiso con los sectores más carecientes de nuestra ciudad, deberá estar presente la reflexión para no reaccionar frente a calenturas momentáneas y, fundamentalmente, deberá estar presente tanto el pragmático que maneja los números pero siempre controlado por el político que es quien decide cómo se deben asignar los recursos. Nada más.

*- Siendo las 14:40 reingresa al recinto el concejal García Conde.*

**Sr. Presidente:** Concejales Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Para decir dos cosas. En primer lugar, el Gobernador no divide Municipios, en todo caso debe pedirle permiso a la Legislatura para hacerlo. En segundo lugar, el concejal Katz hizo referencia a la hora; yo no soy obeso por casualidad y estamos hace dos horas hablando de una “fiesta” que pasó donde a mí no me tocó ni siquiera una masita, por lo que pido brevedad y que pasemos a votar.

**Sr. Presidente:** Si no hay más concejales que hagan uso de la palabra, en consideración el expediente 1638-D-96 y que consta de dos proyectos de Ordenanza. Vamos a votar el primero de ellos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. El segundo despacho es la Ordenanza complementaria del Presupuesto. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 21º al 30º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículos 41º al 50º, aprobados; artículo 51º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 12 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL A LA  
INDUSTRIA ALFAJORERA MARPLATENSE  
(expte. 1687-U-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE MAR DEL  
PLATA” AL PROFESOR AURELIO CASTAÑON POR  
SU RECONOCIDA TRAYECTORIA EN LA PRÁCTICA  
Y ENSEÑANZA DEL GOLF  
(expte. 1836-J-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A OTORGAR AL PERSONAL MUNICIPAL  
DE LA SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA LA TENENCIA  
DE UNA PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DONDE FUNCIONAN  
LOS ESTABLECIMIENTOS  
(expte. 1855-D-96)**

**Sr. Presidente:** Consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**DECLARANDO “VISITANTE ILUSTRE DE LA CIUDAD DE  
MAR DEL PLATA” AL DR. DANIEL HUGO MARTINS  
(expte. 1923-P-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**CONVALIDANDO CONVENIO MARCO REFERENTE A  
LA PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS ENTRE LA M.G.P.  
Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
(expte. 1944-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**SUSPENDIENDO POR 180 DÍAS LA RECEPCIÓN DE  
SOLICITUDES PARA HABILITACIÓN DE AGENCIAS**

**DE REMISES**  
**(expte. 1948-V-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "BARCELÓ S.C.A." A EFECTUAR  
REFORMAS EN ESTACIÓN DE SERVICIO DE BVARD. P. P.  
RAMOS Y RAWSON**  
**(expte. 1993-D-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º y 2º, aprobados; artículos 3º y 4º, aprobados; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SR. SAMUEL JOHNSON A OCUPAR ESPACIO  
PÚBLICO EN SECTOR "LAS TOSCAS" PARA LA REALIZACIÓN  
DE ESPECTÁCULOS MUSICALES**  
**(nota 91-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal De la Reta.

**Sr. De la Reta:** Señor Presidente, para solicitar que vuelva a la Comisión de Legislación.

**Sr. Presidente:** Si ningún concejal se opone a tal solicitud, la nota de referencia vuelve a la Comisión de Legislación.

- 20 -

**EXIMIENDO AL CLUB A. KIMBERLEY DE EFECTUAR EL  
DEPÓSITO DEL 5% PARA LA RIFA "EL DRAGÓN VERDE"**  
**(nota 138-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**OTORGANDO AL SEÑOR JORGE ALBERTO DI TRÁPANI, UNA  
PRÓRROGA DE LA LICENCIA MUNICIPAL N° 0379, PARA  
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI**  
**(nota 345-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO "ISLAS MALVINAS  
DE EX SOLDADOS COMBATIENTES DEL ATLÁNTICO SUR LIMITADA"  
EL USO Y EXPLOTACIÓN DE SEIS LICENCIAS DE TAXI**  
**(nota 696-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 23 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO  
"NUESTRO FOLKLORE MUSICAL", QUE SE LLEVA A CABO EN  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PRIMARIOS  
DE NUESTRA CIUDAD**

(nota 644-M-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### DECRETOS

- 24 -

#### DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 1344-U-92 y otros)

**Sr. Presidente:** En consideración el Decreto de archivo: aprobado por unanimidad.

#### COMUNICACIONES

- 25 -

#### SOLICITANDO AL D.E. INFORME REFERENTE AL FRIGORÍFICO UBICADO EN VIEYTES ENTRE SALTA Y JUJUY (expte. 1617-A-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 26 -

#### SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN RELACIÓN AL PRESUPUESTO PARA MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN HOSPITALES MATERNO INFANTIL E INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS (expte. 1879-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Señores concejales quedando un solo despacho de Comisión, solicito a los Presidentes de Bloques manifiesten si quieren hacer un cuarto intermedio para analizar los expedientes sobre tablas. En consideración la propuesta de la Presidencia para un cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

*-Siendo las 14:53 se pasa a un cuarto intermedio*

*-Siendo las 15:55 se reanuda la sesión, registrándose las ausencias de los concejales Perrone, Alvarez, Pérez, García Conde y Masiá.*

- 27 -

#### SOLICITANDO AL D.E. GESTIONES ANTE ESEBA Y LA EMPRESA FERROBAIRES, PARA QUE AMBAS CUENTEN CON TERMINALES PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CASA DE MAR DEL PLATA EN BUENOS AIRES (expte. 1982-J-96)

**Sr. Presidente:** Concejál Rodríguez Facal tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Este proyecto está acordado con el Director de la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires y ha sido comunicado tanto a Ferrobaires como a ESEBA, a los efectos de facilitar el pago de impuestos por parte de los propietarios de la ciudad de Mar del Plata que tienen residencia fija en Buenos Aires y lo mismo para el acceso de los pasajes para facilitar el turismo a la ciudad. Nada más.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

#### INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitado sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (Lee) "Expediente 1809-D-96: Fijando valores para el retiro de insumos servicios de la Dirección Municipal de Vialidad. Expediente 1858-D-96: Prorrogando las contrataciones del señor Horacio Lanci y la señora Graciela Véspoli, como director y asistente de coros. Expediente 1956-D-96: Convalidando Decreto 1358 del D.E., por el cual se prorrogaron los convenios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. Expediente 1989-D-96: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para la prestación de servicios del 1-8-96 al 31-12-96. Expediente 2006-D-96: Modificando los artículos 12º y 16º de la Ordenanza 6217, relacionada con rendición de cuentas mensual de fondos de la Asociaciones Vecinales de Fomento. Expediente 1340-D-96: Adoptando para OSSE un plan de regularización de deudas para clubes. Expediente 1990-D-96: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la UCIP, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, para abrir una oficina de la Fundación Export-Ar Mar del Plata. Expediente 2023-D-96: Desafectando espacios verdes del Barrio Jorge Newbery para ceder a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para construcción de Jardín Infantes. Expediente 1816-D-96: Autorizando la subdivisión de las cuentas correspondientes a complejos habitacionales, que cuenten con planos aprobados de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal. Expediente 2002-A-96: Declarando de interés municipal encuentro sobre Derecho Ambiental a realizarse en septiembre de 1996. Expediente 1986-BP-96: Estableciendo el 16 de septiembre de cada año como fecha conmemorativa de la "Noche de los Lápices". Expediente 2021-J-96: Declarando de interés del H.C.D. la competencia deportiva en conmemoración del "51º Aniversario del día de la Lealtad y Centenario del nacimiento de Juan D. Perón". Expediente 2019-J-96: Adhiriendo a los actos en conmemoración de la "Noche de los Lápices". Expediente 2005-J-96: Viendo con agrado que se promueva campaña de difusión en las cabinas de peaje de la Ruta Nº 2, con folletería sobre la ubicación de los sensores".

**Sr. Presidente:** En consideración su incorporación al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 28 -

**ORDENANZA PREPARATORIA  
FIJANDO VALORES PARA EL RETIRO DE INSUMOS SERVICIOS  
DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE VIALIDAD  
(expte. 1809-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el citado expediente, que es una Ordenanza Preparatoria, que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Dejando constancia que la citada Ordenanza tiene despacho de Comisión.

- 29 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PRORROGANDO LAS CONTRATACIONES DEL SEÑOR HORACIO  
LANCI Y LA SEÑORA GRACIELA VÉSPOLI, COMO DIRECTOR  
Y ASISTENTE DE COROS  
(expte. 1858-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
CONVALIDANDO DECRETO 1358 DEL D.E., POR EL CUAL  
SE PRORROGARON LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON  
LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO  
(expte. 1956-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
FACULTANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON  
LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO PARA LA  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL 1-8-96 AL 31-12-96  
(expte. 1989-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 12º Y 16º DE LA ORDENANZA 6217,  
RELACIONADA CON LA RENDICIÓN DE CUENTAS MENSUAL DE  
FONDOS DE LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO  
(expte. 2006-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado.

- 33 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ADOPTANDO PARA OSSE UN PLAN DE REGULARIZACIÓN  
DE DEUDAS PARA CLUBES  
(expte. 1340-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de catorce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos del 1º al 5º, aprobados; artículos del 6º al 10º, aprobados; artículos del 11º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Es para proponer una modificación. En el artículo 5º, donde dice "acogimiento total o parcial", que se elimine la palabra "parcial", o sea, que el acogimiento a la moratoria tiene que ser en forma total.

**Sr. Presidente:** Entonces el artículo 5º quedaría: "El acogimiento al régimen deberá ser total y los beneficios se aplicarán a petición de parte". En consideración el artículo 5º con la modificación propuesta; sírvanse votar: aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO AL D.E. A FIRMAR CONVENIO CON LA UCIP, EL  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA Y LA  
BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA, PARA ABRIR UNA  
OFICINA DE LA FUNDACIÓN EXPORT-AR MAR DEL PLATA  
(expte. 1990-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** No me voy a extender, señor Presidente pero, más allá de acompañar el proyecto porque realmente nos parece muy importante este convenio, existen algunas dudas que tenemos respecto a la redacción de algunas de sus cláusulas. Se menciona, por ejemplo, en su artículo 4º -y hace fundamentalmente la duda- a quién va a sufragar una serie de cargos, de roles o de funciones que se generan a partir de este convenio. Por ejemplo, en el artículo 4º, inciso c) se habla de la designación de un Director Ejecutivo, supuestamente como un compromiso u obligación de la Municipalidad, pero no se dice en qué términos: si será ad honorem, si será rentado y en tal caso en qué categoría. De la misma manera, en el artículo 5º se habla de un técnico especialista que aportaría la UCIP, y tampoco se refiere a quién sufragaría los haberes de este técnico. De la misma forma, en el artículo 6º se habla de un estudiante de la carrera de Comercio Exterior de la Bolsa de Comercio, mediante un sistema de pasantía, pero tampoco se refiere a quién va hacerse cargo de los emolumentos que surjan de este cargo. Supongo que en artículo 7º será la Provincia quien abone los haberes del Coordinador General, dado que va a ser tarea de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacional, del Ministerio de la Producción, su designación. Pero como no surge del expediente en ningún momento cómo se van a sufragar estos gastos, creo que deberíamos hacer las aclaraciones de estilo. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Muy atinado, señor concejal. Concejal Vega, tiene la palabra.

**Sr. Vega:** Señor Presidente, en cuanto al artículo 4º, cuando dice "asignar Director Ejecutivo", es un integrante de la actual Secretaría de la Producción, la contadora Marcela Petrantonio, quien va a realizar esa actividad. O sea, no es un cargo nuevo

sino que tiene la responsabilidad actual más esta responsabilidad. En cuanto a la UCIP y la Bolsa de Comercio, está a cargo de ambos organismos los haberes de la persona que envían.

**Sr. Presidente:** Si quiere concejal le facilito el expediente, donde hay un despacho del contador municipal, manifestando que no implica gastos para la Comuna.

**Sr. Fernández Garello:** He visto el despacho del señor contador, pero no se refiere a ningún antecedente que le haya permitido al contador hacer este despacho. Es decir, no hay ningún informe en base a los antecedentes del expediente, no en base de lo que él, por lo que se enteró, por lo que le dijeron, para decirlo de alguna manera. De todos modos acepto las explicaciones del concejal de la bancada oficialista, lo que sí me interesaría -y supongo que mi bloque comparte mi criterio- que esto quede expresado y manifestado en la Ordenanza en los términos que lo ha expresado el concejal Vega.

**Sr. Presidente:** Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Supongo que con anterioridad al informe del contador el expediente es remitido a Contaduría, o sea, en los pases que figuran en la tapa verde debe estar el pase a Contaduría, o sea que el contador ha visto todos los elementos. De cualquier manera si esto significaría la creación de un cargo necesitaría que el Concejo Deliberante lo aprobara. No puede nunca significar un cargo nuevo hasta tanto el Concejo Deliberante apruebe un cargo nuevo a tal efecto. Me parece que en el 5º y el 6º asume el compromiso la UCIP de proveer un técnico, se supone; le podemos agregar el compromiso de proveerlo y pagarlo.

**Sr. Fernández Garello:** Lo mismo que la Bolsa.

**Sr. Irigoín:** Para mí estaría implícito lo de proveer.

**Sr. Fernández Garello:** Lo que pasa es que está implícito en todo el expediente, porque he revisado el mismo y el contador hace el informe -insisto- sin tener antecedentes y su vista para decir que esto no va a generar ninguna clase de gastos.

**Sr. Irigoín:** ¿Pero el expediente no fue a Contaduría?

**Sr. Fernández Garello:** Sí, pero no existe ningún antecedente. Supongo que la relación debiera hacerla el señor Secretario de la Producción, por ejemplo, indicando que en este convenio...

**Sr. Presidente:** Disculpenme, señores concejales. Creo que ambos están en el mismo sentido, uno por acción y otro por omisión o interpretación. Pero no vendría mal agregarle un artículo, estableciendo que el presente convenio no genera gasto alguno para el Municipio de General Pueyrredon.

**Sr. Fernández Garello:** Me parece la solución más atinada, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Lo agregaríamos como artículo 2º, con la redacción que se le dará por Secretaría, el texto acordado. En consideración entonces en general el citado expediente: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, que es el que vamos a redactar con este sentido, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 16:07 reingresa al recinto el concejal Perrone.*

- 35 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DESAFECTANDO ESPACIOS VERDES DEL BARRIO JORGE  
NEWBERY PARA CEDER A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA  
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, PARA  
CONSTRUCCIÓN DE JARDÍN DE INFANTES  
(expte. 2023-D-96)**

**Sr. Presidente:** En este expediente, a solicitud de la concejal Sancisi y tal cual el Concejo Deliberante lo viene haciendo desde hace ya varios meses, la modificación que solicitamos es que en artículo 1º se establezca "Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires..." en vez de ceder a título gratuito. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** En el mismo sentido se lo tendríamos que donar a el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

**Sr. Presidente:** Sí, se va a corregir en todo el texto de la Ordenanza, poniendo la palabra "donación" en reemplazo de "cesión por título gratuito". Concejal Katz

**Sr. Katz:** Pero aparte de donarlo a la Dirección General de Escuelas, donarlo al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que es lo que venimos haciendo, sobre todo después que usted nos mandó a reconsiderar una Ordenanza por ese motivo.

**Sr. Presidente:** He modificado mi criterio, porque la Dirección General de Cultura y Educación es un organismo de la Constitución Provincial. Concejal Worschitz tienen la palabra.

**Sr. Worschitz:** Una pregunta solamente. ¿Consta en el expediente qué espacio verde se donará?, ¿si es una plaza?

**Sr. Presidente:** Es la parcela 11, de la manzana 71 K, de la Sección A...

**Sr. Worschitz:** Gracias, gracias, si me deja voy a buscar el expediente a catastro y averiguo.

**Sr. Presidente:** Se dona lo mismo que el proyecto de Ordenanza que el bloque justicialista, con su firma, donaba en otro expediente.

**Sr. Worschitz:** Está bien, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Consta en el expediente que es una reserva pública y espacio verde sobre la calle Falucho -que no está cedida todavía- con un frente de 32 metros, una superficie irregular, son 902 metros cuadrados.

- 36 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AUTORIZANDO LA SUBDIVISIÓN DE LAS CUENTAS DE COMPLEJOS  
HABITACIONALES, QUE CUENTEN CON PLANOS APROBADOS DE  
SUBDIVISIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  
(expte. 1816-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL "ENCUENTRO SOBRE  
DERECHO AMBIENTAL A REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS  
26 Y 28 DE SEPTIEMBRE  
(expte. 2002-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**ESTABLECIENDO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO  
COMO FECHA CONMEMORATIVA DE LA "NOCHE DE  
LOS LÁPICES"  
(expte. 1986-FRP-96)**

**ADHIRIENDO A LOS ACTOS EN CONMEMORACIÓN DE LA  
"NOCHE DE LOS LÁPICES"  
(expte. 2019-D-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, para pedir conjuntamente el tratamiento de los expedientes 1986-BP-96 y 2019-J-96, que figura "J" pero debería ser "D".

**Sr. Presidente:** ¿Para hacer la fundamentación en conjunto?.

**Sr. Gauna:** Sí.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, primero quiero hacer la rectificación de que es 1986-FRP-96, no es BP.

**Sr. Presidente:** Debe de ser un error formal.

**Sr. Baldino:** Espero. Este proyecto de Ordenanza como es de conocimiento generalizado, está originado en la conmemoración de los veinte años del secuestro el 16 de setiembre de 1976 de 16 chicos, jóvenes entre 14 y 18 años, que fueron secuestrados por un "Grupo de Tareas" en La Plata. Todos eran chicos que estuvieron vinculados a la campaña en la que se luchó por el boleto estudiantil, en La Plata. De esos 16 chicos, hay 7 chicos que no aparecieron más. Esto fue tomado por el movimiento estudiantil como bandera y permanentemente y todos los años se lo recuerda. En la Municipalidad de General Pueyrredon hubo un proyecto de Comunicación en el año '91, que fue aprobado, pero que evidentemente no tuvo suerte porque nunca fue aplicado, ya que la sugerencia no fue tomada por Ejecutivo de aquel entonces. Por eso en este caso se plantea como Ordenanza y se toma prácticamente lo que es lo normativo -textualmente- el texto que la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires que hace unos días sancionó una Ley en el mismo sentido. Así que ése es el fundamento de nuestro pedido, planteándose que el 16 de septiembre de cada año se conmemore la llamada "Noche de los Lápices" en homenaje a estos chicos. Además pedimos que en la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad, para las escuelas municipales, se tomen una serie de medidas como es la incorporación al calendario escolar de la fecha y en las cercanías de la fecha no solamente se haga el acto alusivo sino también se den clases conmemorativas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura los dos proyectos de Ordenanza.

**Sr. Secretario:** "Expediente 1986-FRP-96. Artículo 1º: Establécese como fecha conmemorativa de la denominada "Noche de los Lápices" el 16 de septiembre de cada año, como homenaje a los jóvenes desaparecidos en los trágicos sucesos acaecidos en la ciudad de La Plata, en esa fecha del año 1976. Artículo 2º: A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo implementará las medidas que a continuación se detallan: a) todas aquellas acciones tendientes a que en los establecimientos educativos de su ámbito se desarrollen jornadas recordatorias y de reflexión sobre tales hechos, que coadyuven al fortalecimiento de una cultura democrática y contraria a la arbitrariedad con que se opera en los períodos de los gobiernos de facto. b) Incorporación del día 16 de septiembre como fecha del Calendario Escolar. c) Realización de otras actividades recordatorias y de homenaje. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo establecerá asimismo que en esa fecha el pabellón nacional sea izado a media asta en organismos, reparticiones, establecimientos educativos, asistenciales y entes descentralizados de su jurisdicción. Artículo 4º: De forma". "Expediente 2019-D-96. Artículo 1º: Decláranse de interés municipal los actos que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata en conmemoración a los veinte años de la trágica jornada conocida como "La Noche de los Lápices". Artículo 2º: Autorízase a la Agrupación "Hijos por la Identidad y Justicia contra el Olvido y el Silencio (HIJOS) a colocar una placa en memoria de los estudiantes secundarios desaparecidos de Mar del Plata en la manzana delimitada por las calles Dorrego, 14 de Julio, 25 de Mayo y Avda. Luro de la Plaza Dardo Rocha. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente. Artículo 4º: De forma"

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Para expresar la adhesión de mi bloque a la conmemoración de esta jornada que ha sido uno de los hitos más crueles de la historia del proceso si pudiéramos establecer algún parámetro de crueldad en ese período tan trágico y una fecha que ha sido tomada como la fecha del estudiante secundario desaparecido. Entonces el recuerdo y la conmemoración que este bloque hace de aquellos que fueron nuestros compañeros más pequeños. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal Worschitz, tiene la palabra.

**Sr. Worschitz:** Señor Presidente, quiero agregar unas palabras a lo dicho por el concejal preopinante. Hace veinte años, se producía -dentro de esa noche nefasta que vivimos los argentinos- uno de los hechos más trágicos que fue el intento siniestro de acallar a la juventud que lucha por sus ideales, se asesinó a chicos que querían pelear, a chicos que querían ser chicos, chicos jóvenes que quisieron y levantaron las banderas de sus ideales en función de sus objetivos y en función de sus sueños. Por ello mi recuerdo, entre otros -y si esta lista sin ninguna duda es corta- a Claudio De Acha, a Horacio Ungaro, a María Clara Ciochini, a María Claudia Falcone, a Francisco López Muntaner, Daniel Rasero y también a Pablo Díaz, uno de los sobrevivientes de esa noche trágica. A todos ellos mi homenaje porque han dado lo más maravilloso que puede dar un joven en la vida: dar, precisamente, la vida. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el expediente 1986-BP-96, proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el expediente 2019-V-96, también es un proyecto de Ordenanza. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA COMPETENCIA  
DEPORTIVA EN CONMEMORACIÓN DEL "51°  
ANIVERSARIO DEL DÍA DE LA LEALTAD  
Y CENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DE JUAN D. PERÓN"  
(expte. 2021-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal.

**Sr. Rodríguez Facal:** Pedimos que vuelva a Comisión.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a Comisión de este expediente. Sírvanse votar por favor: aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROMUEVA CAMPAÑA  
DE DIFUSIÓN EN LAS CABINAS DE PEAJE DE LA  
RUTA 2 CON FOLLETERÍA SOBRE UBICACIÓN  
DE LOS SENSORES  
(expte. 2005-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Sí, señor Presidente. simplemente para que el bloque del justicialismo, autor del presente proyecto de Comunicación, tenga la amabilidad de aclararme algunos aspectos que obviamente no tengo en claro. No tengo en claro quién va a diseñar y a financiar la folletería, quién la va a distribuir, no sé si mandaremos empleados municipales a las cabinas de peaje o arreglaremos con la empresa Covisur para que distribuya estos folletos y si vamos a decir algo acerca de cómo se ha implementado todo el sistema de sensores en la Provincia de Buenos Aires, fundamentalmente en la Ruta N° 2 en estos folletos que -creo- que aparte de promover la educación vial de los bonaerenses, tendría que alertarlos a cerca de determinados aspectos.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Sí señor Presidente. En las cabinas de peaje la misma empresa con la entrega de la boleta entregará la folletería; nosotros descontamos que en este caso el EMTUR sabe cómo hacer los trámites. En definitiva esto es una Comunicación, obviamente el EMTUR proveerá por sí, o solicitará de sectores de la comunidad, los fondos para hacer esta campaña que entendemos interesa fundamentalmente a la ciudad de Mar del Plata. Con respecto a las consideraciones están en los fundamentos, y nosotros pensamos obviamente que este tipo de sensores deben tener un efecto disuasivo y no un efecto punitivo exclusivamente, con el afán recaudador que se ha venido viendo en este momento, fundamentalmente en el Partido de Chascomús pero, con el agregado a lo largo de la Ruta N° 2, la suma de todos los Municipios. Cuando nosotros estamos pidiendo que se comience las obras de la autopista en la Ruta N° 2, desde Mar del Plata hacia la ciudad de Dolores es para apurar este emprendimiento y facilitar la llegada de los turistas a la ciudad de Mar del Plata; entonces esa Comunicación tiene ese solo objeto y dejamos librado al EMTUR la posibilidad de realizar la campaña. Por eso esto es una Comunicación y no una Ordenanza.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el siguiente proyecto de Comunicación; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 41 -

**CREANDO EL PREMIO ANUAL DE LAS LETRAS  
Y PINTURAS DEL H.C.D.  
(expte. 1885-A-96)**

**Sr. Presidente:** Se ha acercado a esta Presidencia el expediente 1885-A-96 y me manifiestan que también cuenta con el acuerdo de los presidentes de bloque. Sírvanse votar su incorporación al Orden del Día: aprobado. Sírvanse votar su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración este proyecto de Decreto, sírvanse votar en general: aprobado y en particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

**Sr. Pulti:** De acuerdo a la sugerencia que hay en la opinión del Ente de Cultura, en el artículo 4º, inciso 7), habría que agregar el siguiente texto o alguno similar que le parezca a los señores concejales. Cuando dice: "Menciones: consistiendo el premio en la adquisición de las obras a un valor tope dispuesto previamente en el reglamento respectivo".

**Sr. Presidente:** Si no hay observaciones votamos en particular el artículo 4º con las modificaciones sugeridas, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejales Salas, usted había pedido la palabra para esta oportunidad.

- 42 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO  
PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

**Sr. Salas:** Quería pedirle el tratamiento del expediente 1456 con o sin despacho en la próxima Sesión, dado que este expediente fue aprobado y realizado por todos los integrantes de la Comisión Transporte y habla fundamentalmente de los pases a los becarios. Así estaba en el año 1995, reformado en noviembre del '95, nosotros aprobamos este expediente que fue realizado por toda la Comisión de Transporte y lamentablemente yo creí que esto estaba aprobado; me hago cargo de no haberlo seguido pero lamentablemente esto quedó parado en la Comisión de Legislación y en la semana pasada me vinieron a ver "becarios", que son los que de alguna manera vinieron a pedir por este expediente y dado que son becarios que van a colegios privados como el Don Bosco, el Tavelli y otros, que pagan un abono mínimo, dado que no conseguían plazas en colegios estatales. Entonces como en el año 1995 esto decía "becarios" e incluía a becarios en los pases, nosotros pensábamos que teníamos que dejar todo como estaba y por eso impulsamos esto. Porque si no, una vez más, esto significaba mayor transferencia de dinero a manos de los empresarios, al bolsillo de los empresarios. Por lo tanto quería hacer ese pedido formal, señor Presidente. Gracias.

**Sr. Presidente:** Se incorporará para su tratamiento con o sin despacho en la próxima Sesión. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

*- Es la hora 16:26*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**APÉNDICE**

**Disposiciones Sancionadas**

**Ordenanzas Preparatorias**

Declarando la adhesión de la Municipalidad al Plan Provincial para Generación de Mano de Obra Intensiva en obras de pavimentación. (Sumario 9)

Fijando valores para el retiro de insumos servicios de la Dirección Municipal de Vialidad. (Sumario 28)

**Ordenanzas:**

- O-4962: Modificando el artículo 5.4.3.2.1. del C.O.T. (Sumario 8)
- O-4963: Creando en la Dirección Municipal de Vialidad el "Fondo Unidad Generación de Empleo" (Sumario 9)
- O-4964: Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 1996 (Sumario 11)
- O-4965: Ordenanza Complementaria del Presupuesto (Sumario 11)
- O-4966: Declarando de interés municipal a la industria alfajorera marplatense (Sumario 12)
- O-4967: Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al profesor Aurelio Castañón (Sumario 13)
- O-4968: Autorizando al D.E. a otorgar al personal municipal que trabaje en la Secretaría de Calidad de Vida la tenencia como casa-habitación de una parte de los inmuebles donde funcionan los establecimientos (Sumario 14).
- O-4969: Declarando "Visitante Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" al profesor Dr. Daniel H. Martins (Sumario 15)
- O-4970: Convalidando convenio marco entre el Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y nuestro Municipio para la provisión de medicamentos (Sumario 16)
- O-4971: Suspendiendo por el término de 180 días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 17)
- O-4972: Autorizando a la firma "Barceló S.C.A." a efectuar reformas en la estación de servicio ubicada en Bvard. P. P. Ramos y Rawson (Sumario 18)
- O-4973: Eximiendo al Club A. Kimberley de efectuar el depósito del 5% para la rifa "El Dragón Verde" (Sumario 20)
- O-4974: Otorgando al Sr. Jorge A. Di Trápani, prórroga en la licencia de taxi N° 0379. (Sumario 21)
- O-4975: Otorgando a la Cooperativa a Trabajo "Islas Malvinas" de ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Limitada, el uso y explotación de seis licencias de taxi. (Sumario 22)
- O-4976: Prorrogando las contrataciones del señor Horacio Lanci y la señora Graciela Véspoli, como director y asistente de coros. (Sumario 29)
- O-4977: Convalidando Decreto 1358 del D.E. por el cual se prorrogaron los convenios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 30)
- O-4978: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento, para la prestación de servicios del 1-8-96 al 31-12-96. (Sumario 31)
- O-4979: Modificando los artículos 12º y 16º de la Ordenanza 6217 relacionada con la rendición de cuentas mensual de fondos de las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 32)
- O-4980: Adoptando para OSSE un plan de regulación de deudas para clubes. (Sumario 33)
- O-4981: Autorizando al D.E. a firmar convenio con la UCIP, el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires y la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, para abrir una oficina de la Fundación Export-Ar Mar del Plata. (Sumario 34)
- O-4982: Desafectando espacios verdes del barrio Jorge Newbery y donándolos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para construcción de Jardín de Infantes. (Sumario 35)
- O-4983: Autorizando la subdivisión de las cuentas correspondientes a complejos habitacionales, que cuenten con planos aprobado de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal. (Sumario 36)
- O-4984: Declarando de interés municipal "Encuentro sobre Derecho Ambiental" a realizarse entre los días 26 y 28 de septiembre de 1996. (Sumario 37)
- O-4985: Estableciendo el 16 de septiembre de cada año como fecha conmemorativa de la "Noche de los Lápices" (Sumario 38)
- O-4986: Declarando de interés municipal los actos de conmemoración de la "Noche de los Lápices" y autorizando a HIJOS a colocar placa recordatoria en Plaza Rocha (Sumario 38)

#### Resolución

- R-1043: Declarando de interés la presentación del espectáculo musical denominado "Nuestro Folklore Musical", que se lleva a cabo en establecimientos educacionales de nivel primario de nuestra ciudad. (Sumario 23)

#### Decretos

- D-668: Disponiendo archivo diversos expedientes y notas (Sumario 24)
- D-669: Creando el "Premio Anual de las Letras y Pinturas del H.C.D." (Sumario 41)

#### Comunicaciones

- C-1479: Solicitando al D.E. informe referente al frigorífico ubicado en Vieytes entre Salta y Jujuy (Sumario 25)
- C-1480: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que se tomen los recaudos presupuestarios necesarios para el mejoramiento de la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal General de Agudos. (Sumario 26)
- C-1481: Solicitando al D.E. gestiones ante ESEBA y la Empresa Ferrobaires para que ambas cuenten con terminales para la atención al público en la Casa de Mar del Plata en Buenos Aires. (Sumario 27)
- C-1482: Viendo con agrado que el D.E. promueva campaña de difusión en las cabinas de peaje de la Ruta 2 con folletería sobre la ubicación de los sensores. (Sumario 40)

**I N S E R C I O N E S**

**ORDENANZAS PREPARATORIAS**

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN :**  
**NÚMERO DE REGISTRO:**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1977**

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA PREPARATORIA**

**Artículo 1º** .- Declárase a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon adherida al Plan Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación. Ratifícase el Acta de Adhesión que forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2º** .- Declárase el Programa de Interés Público Municipal y las obras a realizarse de acuerdo con sus lineamientos en todo el ejido, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.

**Artículo 3º** .- Las calles sujetas a pavimentación serán las que fije el Departamento Ejecutivo.

**Artículo 4º** .- El prorrateo de costo por cada obra será por extensión lineal, se descontará del mismo los subsidios o contribuciones no reintegrables que el Municipio reciba por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, autorizándose la puesta al cobro con el inicio de los trabajos.

**Artículo 5º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a convenir con cooperativas radicadas en la ciudad, integradas por desocupados que cumplimenten lo establecido con la Ley N° 22.250, la ejecución del presente programa.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

**ANEXO I****ACTA DE ADHESIÓN AL PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA GENERACIÓN DE MANO DE OBRA INTENSIVA EN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN**

En la ciudad de Mar del Plata, a los 1 días del mes de Junio de 1996, se reúnen el titular de la Unidad Generación de Empleo de la Provincia de Buenos Aires, en adelante la "U.G.E.", Dr. Carlos Ramón Brown y el Señor Intendente Municipal de General Pueyrredon, en adelante el "Municipio", Dn. Blas Aurelio Aprile, con el objeto de suscribir la presente Acta de Adhesión al Programa Provincial para la Generación de Mano de Obra Intensiva en Obras de Pavimentación y de acordar las medidas tendientes al encuadramiento de las obras a realizarse en el Municipio como parte del Programa.

El presente emprendimiento Provincial responde a una demanda de importante impacto social, teniendo como objetivo la creación de puestos de trabajo a través de la realización de obras, con la participación del Municipio y la comunidad toda, para paliar la desocupación que azota nuestro territorio.

En este marco, la Provincia a través de la U.G.E. subsidiará parte del costo de la obra, conforme los porcentajes y las modalidades establecidas en el Instructivo de Implementación del Programa en cuestión.

Para ello, se suscribirá un convenio definitivo que deberá ajustarse al Instructivo antes mencionado. No obstante, el Municipio se compromete a: 1) Constituir las cooperativas y/o entidades asociativas solidarias autorizadas para la ejecución del presente programa. 2) Declarar el Programa y las obras a realizarse, de Utilidad Pública y Pago Obligatorio mediante ordenanza.

Las partes constituyen domicilio en : la U.G.E. en la calle 7 N° 370 - La Plata, el Municipio en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 1627 de Mar del Plata.

En la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento, se firma este Acta de Adhesión, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Firmado:  
Dr. Eduardo Duhalde  
Prof. Elio Aprile  
Dr. Carlos Brown

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** :  
**NÚMERO DE REGISTRO:**  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1809

**LETRA D**

**AÑO** 1996

**ORDENANZA PREPARATORIA**

**Artículo 1º** .- Fíjense los siguientes Derechos para el retiro de insumos y la prestación de servicios de la Dirección Municipal de Vialidad, sita en la Ruta 88 Km. 9,5

Concreto Asfáltico en caliente, por tonelada	\$ 58,00
Mezcla asfáltica fría "Mardelbach", por tonelada	\$ 75,00
Tosca, por tonelada	\$ 3,00
Suelo Seleccionado, por tonelada	\$ 3,00
Transporte de materiales varios, viaje completo:	
de 0 km. a 10 km.	\$ 1,00
de 11 km. a 20 km.	\$ 1,70
de 21 km. a 40 km.	\$ 3,20
de 41 km. a 60 km.	\$ 4,70

**Artículo 2º** .- Los ingresos obtenidos por la aplicación de la presente se imputarán a la partida: Sección 1, Sector 1, Rubro 1, Subrubro 9, Apartado 3: Derechos Retiro Insumos y Servicios, del Cálculo de Recursos de la Dirección Municipal de Vialidad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

### ORDENANZAS

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4962

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1313

**LETRA** V

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícase el artículo 5.4.3.2.1 del Código de Ordenamiento Territorial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5.4.3.2.1. Se admite uso de suelo para la construcción, ampliación y funcionamiento de estaciones de servicio al automotor, cualquiera sea el combustible a utilizar, en los predios frentistas de las siguientes arterias:

1- Rutas : provinciales N° 2, N° 226, N° 88 y N° 11.

2- Avenidas: Martínez de Hoz, hasta la avenida Juan B. Justo, Acceso Norte Rufino Inda, Félix U. Camet, Edison, Antártida Argentina, Jacinto Peralta Ramos, Polonia, Jara, Tejedor, Tetamanti, Champagnat, Zabala, Gardel, Arturo Alió, Della Paolera, Fermín Errea, Mario Bravo, Fortunato de la Plaza, Juan B. Justo, Constitución, Colón desde el límite del ejido urbano hasta la calle San Juan, Luro desde el límite del ejido urbano hasta San Juan, Libertad desde el límite del ejido urbano hasta la calle San Juan, Independencia desde la avenida Mario Bravo hasta el 'Acceso Norte' Rufino Inda.

Exclúyese de lo normado en el presente a las parcelas frentistas a tramos de las citadas vías pertenecientes al Distrito Residencial Siete (R7)".

**Artículo 2º** .- Prohíbese la instalación y/o construcción de estaciones de servicio en terrenos linderos a establecimientos educacionales y salas de espectáculos de todos los niveles, hospitales, clínicas, centros de salud y clubes deportivos.

**Artículo 3º** .- Elimínase del Código de Ordenamiento Territorial (COT), el artículo 5.4.3.2.2.

**Artículo 4º** .- Se deberá cumplir con las normas de seguridad y uso establecidas en el artículo 5.4.3.2.3. del Código de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4963

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1977

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Créase en la Dirección Municipal de Vialidad el "Fondo Unidad Generación de Empleo", que estará integrado por los siguientes recursos:

- a) El aporte de la Provincia de Buenos Aires.
- b) El aporte de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) Las cuotas recaudadas por contribución de mejoras de las obras que se ejecuten.

**Artículo 2º** .- El "Fondo Unidad Generación de Empleo" (U.G.E.) se destinará a la ejecución de obras viales, con intervención de la Dirección Municipal de Vialidad, por si o por terceros.

**Artículo 3º** .- Las obras que se ejecutarán son:

- Pavimentación de calles con cordón cuneta existente en diversos barrios.
- Construcción de cordón cuneta en calles de varios barrios.
- Pavimentación de calles y caminos rurales.

**Artículo 4º** .- El plazo de ejecución de las obras se fija en cuatro años, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente.

**Artículo 5º** .- Autorízase a la Dirección Municipal de Vialidad la apertura de una cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, que se denominará "Fondos U.G.E".

**Artículo 6º** .- La Dirección Municipal de Vialidad informará anualmente el estado financiero y de ejecución del Fondo, creado por la presente.

**Artículo 7º** .- Semestralmente la Dirección Municipal de Vialidad informará al Honorable Concejo Deliberante el total de recursos obtenidos por lo establecido en el artículo 1º de la presente, el costo de obras comprometido y la obra ejecutada durante el período.

**Artículo 8º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4964

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1638

**LETRA** D

**AÑO** 1996

### ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Fijase a partir del 1º de enero de 1996, en la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$439,57), el sueldo básico para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario normal completo de la Administración Municipal.

**Artículo 2º.-** Fíjanse, a partir del 1º de enero de 1996, las siguientes remuneraciones para el personal municipal que a continuación se detalla, el cual conforme a la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Pcia. de Buenos Aires y sus modificatorias, tiene previsto un régimen especial de remoción y que genéricamente se denomina "Funcionarios de Ley":

Intendente Municipal	diez	(10)	sueldos básicos	
Director del IMDUR	nueve	(9)	sueldos básicos	
Director Municipal de Vialidad	nueve	(9)	sueldos básicos	
Director del EMDER	nueve	(9)	sueldos básicos	
Director del EMTUR	nueve	(9)	sueldos básicos	
Presidente del Ente de Cultura	nueve	(9)	sueldos básicos	
Contador Municipal	ocho	(8)	sueldos básicos	
Juez de Faltas	siete	(7)	sueldos básicos	
Contador Ente Descentralizado	seis	(6)	sueldos básicos	
Tesorero Municipal	cinco	(5)	sueldos básicos	
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco	(5)	sueldos básicos	
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco	(3,75)	sueldos básicos	
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco	(3,75)	sueldos básicos	

**Artículo 3º.-** Fíjanse para el Personal Superior los siguientes sueldos básicos a partir del 1º de enero de 1996:

Secretarios	nueve	(9)	sueldos básicos
Director Orquesta Sinfónica	ocho	(8)	sueldos básicos

Subsecretarios	siete	(7) sueldos básicos
Delegado Municipal	siete	(7) sueldos básicos
Subdirector del IMDUR	siete	(7) sueldos básicos
Subdirector Mpal. de Vialidad	siete	(7) sueldos básicos
Vicepresidente del Ente de Cultura	siete	(7) sueldos básicos
Director Banda de Música	seis	(6) sueldos básicos
Director General	cinco	(5) sueldos básicos

**Artículo 4°.-** Fijase en concepto de bonificación por antigüedad la siguiente escala: Categoría 1 a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio; Funcionarios de Ley y Personal Superior (artículos 2° y 3° de la presente), excepto Intendente Municipal: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio con las limitaciones del artículo 19, inc.b) de la ley 11.757 . Para el personal indicado en los artículos 2° y 3° se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente, con excepción de aquellos de Ley.

**Artículo 5°.-** El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por Ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

- En días laborables: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.
  - En días no laborables: con el ciento por ciento (100%) de recargo.
  - En días feriados o de descanso del agente: con el ciento cincuenta por ciento (150%) de recargo.
- Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

**Artículo 6°.-** La bonificación por bloqueo de título será percibida por los profesionales y auxiliares de la Ingeniería, Jefes de las Dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones, que los particulares sometan a su consideración. Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento de Fiscalización de Obras, Jefe de Departamento Control Técnico de Obras Privadas y Jefe de Departamento de Bromatología, a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

**Artículo 7°.-** El adicional por veinticinco (25) años de servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la carrera y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior.

**Artículo 8°.-** Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) el sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

**Artículo 9°.-** La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al Personal Jerárquico y Superior que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual, como mínimo, nueve (9) horas semanales fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas. Esta Bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) de los respectivos Sueldos Básicos, conforme a la reglamentación que se dicte al respecto. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la Bonificación por Disponibilidad. Queda comprendida dentro de la presente Bonificación la suma asignada al personal directivo docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48° inciso e). de la Ordenanza N° 7469, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del Sueldo Básico del agente.

**Artículo 10°.-** Fijase en la cantidad de diez (10) sueldos mínimos la compensación por Gastos de Representación del Intendente Municipal.

**Artículo 11°.-** Fijase para los agentes municipales y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

**Artículo 12°.-** El suplemento por reemplazos se abonará a aquellos agentes que encuadren en los términos previstos por el artículo 35° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. El límite previsto en el aludido artículo, no será de aplicación cuando el puesto de mayor jerarquía corresponda a los siguientes cargos: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados.

**Artículo 13°.-** El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en los términos del artículo 208° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Asimismo, no se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanzas especiales.

**Artículo 14°.-** El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ordenanza N° 5936.

**Artículo 15°.-** La Bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y al personal de la Dirección de Relaciones Públicas dependiente del Departamento Ejecutivo, conforme a lo dispuesto por el artículo 43° de la Ordenanza N° 5936 y sus modificatorias. Esta compensación se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del Salario Familiar, para el caso del personal del Honorable Concejo Deliberante. Respecto de los agentes de la Dirección de Relaciones Públicas, esta bonificación será de hasta el cincuenta por ciento (50%) del Sueldo Básico respectivo. La presente resulta, en su otorgamiento, incompatible con la bonificación por dedicación exclusiva.

**Artículo 16°.-** La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la remuneración básica del Músico de segunda categoría de fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.

**Artículo 17°.-** La bonificación especial por tarea riesgosa e insalubre se abonará a aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Dicho adicional consiste en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes. Asimismo, se abonará dicha bonificación a las Asistentes Sociales dependientes de la Dirección de Acción Social y del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, percibiendo por tal concepto el 50% del sueldo básico correspondiente al cargo de Obrero I con 44 horas semanales.

**Artículo 18°.-** La Bonificación por Tarea Riesgosa o Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en las instalaciones de los cementerios y en la medida que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará en función al sueldo básico correspondiente al primer nivel del Grupo Ocupacional Obrero para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y la siguiente escala porcentual:

- 1- Cremación, reducción y manipuleo de cadáveres .....50 %
- 2- Enterratorios.....40 %
- 3- Bóvedas, nichos y administración de crematorio.....30 %
- 4- Otras actividades.....20 %

**Artículo 19°.-** A los agentes que desarrollan tareas nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones.

**Artículo 20°.-** La bonificación "A cargo de Jefatura de División" se abonará a aquellos agentes que tengan a cargo una Jefatura de División y cuya situación de revista sea diferente a dicho cargo, percibiendo por tal concepto el diez (10) por ciento del sueldo básico del nivel de Jefe de División.

**Artículo 21°.-** La bonificación anual por vacaciones se abonará al agente conjuntamente con los haberes del mes inmediato anterior al comienzo de su licencia ordinaria anual por descanso. El personal que al 31 de diciembre no hubiera hecho uso de la licencia anual percibirá, no obstante, dicha bonificación con los haberes del mes de diciembre. Percibirá por tal concepto un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico correspondiente al primer nivel del Grupo Ocupacional Obrero para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 22°.-** La bonificación por Enseñanza Preescolar se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Preescolar.

**Artículo 23°.-** La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos alejados del radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (D.I.E.G.E.P.):

- 1- Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2- Establecimientos calificados "Desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.

3- Establecimientos calificados "Muy Desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre el sueldo básico del agente.

**Artículo 24°.-** La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico del Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.-

**Artículo 25°.-** La bonificación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos por el artículo 40° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal.

**Artículo 26°.-** La bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores será abonada a aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o de Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

**Artículo 27°.-** El personal que se desempeña como Cajero recibirá una compensación especial mensual en concepto de Fallo de Caja, siempre que no encuadre en alguna de las situaciones previstas en los incisos a) y b) del artículo 48° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal, equivalente al quince (15) por ciento del sueldo mínimo de dicha categoría. En el caso de aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el porcentaje señalado precedentemente se elevará al treinta (30) por ciento. Para el personal del Departamento de Inspección de Tránsito afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, fijase una compensación del dos por ciento (2%) del sueldo mínimo de la categoría de cajero.

**Artículo 28°.-** El adicional por título se abonará a aquellos agentes que encuadren en los términos del artículo 44° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Dicho adicional no será liquidado a los agentes que fueren designados en razón del título que los habilita a ejercer la función que desempeñen (vr. gr.: profesionales, docentes, etc.).

**Artículo 29°.-** La bonificación por presentismo será liquidada a aquellos agentes que encuadren dentro de lo normado por el artículo 45° del Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Dicho concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación. La presente bonificación se hará extensiva al Grupo Ocupacional Docente.

**Artículo 30°.-** Todo agente que se desempeñe en lugares que se encuentren fuera del ejido urbano, tendrá derecho al pago de un importe equivalente al valor del pasaje de ida y vuelta por los días que efectivamente haya prestado servicios, siempre que tal erogación no se encuentre compensada por otros medios.

**Artículo 31°.-** Fijase la Dieta a Concejales en el equivalente a cinco (5) meses de sueldo mínimo en los términos previstos en el artículo 92° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales con más la bonificación por presentismo indicada en el artículo 29° de la presente.-

**Artículo 32°.-** Fijase una bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: Hogar Municipal de Ancianos; Instituto Francisco Scarpatti; Departamento de Prevención Social al Menor y Cuerpo de Prevención Social; Departamento de Promoción y Protección de la Familia; Hogar Juvenil Laguna de los Padres y las Casas de Admisión y Evaluación Ramón T. Gayone y Doctor Carlos Arenaza. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo .

**Artículo 33°.-** Fijase una bonificación por Riesgo en la Vía Pública para todos los agentes que desempeñen funciones en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso y en el Departamento de Inspección de Tránsito. La misma consistirá en una suma equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico asignado al Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales. Respecto al personal del Departamento citado, sólo percibirán dicho beneficio aquellos agentes que realicen, en forma permanente, las funciones específicas de fiscalización del servicio que nos ocupa, por lo cual no tendrán derecho al mismo quienes ejerzan la función de encargado de turno, Jefe de Guardia y los que realicen labores administrativas y/o logísticas.

**Artículo 34°.-** La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte resultando dicho beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico establecido en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 35°.-** La Bonificación Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en las distintas Casas del Niño, Centros Recreativos Asistenciales y Talleres Protegidos de Rehabilitación. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 36°.-** Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

**Artículo 37°.-** Asígnase al personal del Grupo Ocupacional Servicios que se desempeñe en los vestuarios del Campo Municipal de Deportes, y al afectado a actividades culturales del Ente de Cultura, una compensación por francos fijos equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 38°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.

**Artículo 39°.-** Fijase para el personal que realiza tareas de desinfección una bonificación por Tarea Insalubre equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**Artículo 40°.-** Asígnase una bonificación equivalente al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales para el personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, afectados permanentemente a las tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y para el personal que realiza el mantenimiento del letrero luminoso y columnas de alumbrado en el Estadio Ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 41°.-** Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 23° de la presente.

**Artículo 42°.-** Establécese para el personal municipal que acredite la calidad de ex combatiente de Malvinas, mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23109, una bonificación mensual equivalente al 50% del sueldo básico de la categoría Obrero I con un régimen horario de 44 horas semanales de labor. Asimismo, aplicase lo dispuesto en el presente artículo al personal contratado de esta Municipalidad. Déjase establecido que la bonificación determinada, no servirá como base de cálculo para cualquier otro adicional o bonificación.

**Artículo 43°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de traslados de agentes, en concordancia con la legislación vigente (Ley 11.685 Capítulo I, Artículos 3° y 5° y Ley 11.757 Capítulo I, Artículo 18°) y una mejor prestación de servicios.

**Artículo 44°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes (P.B.A.) 11.685 y/o 11.757.

**Artículo 45°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

**Artículo 46°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar subsidios por los montos que a continuación se detallan:

FINALIDAD 2 - SALUD PÚBLICA	\$	<u>20.000.-</u>
PROGRAMA 9 - ATENCIÓN MÉDICA Y AMBIENTAL	\$	20.000.-
TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$	20.000.-
Subsidios a Entidades del Sector Privado	\$	20.000.-
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS	\$	<u>58.000.-</u>
PROGRAMA 13 - ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN	\$	58.000.-
TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$	58.000.-
Subsidios a Entidades del Sector Público	\$	58.000.-

FINALIDAD 5 - BIENESTAR SOCIAL	\$1.536.000,-
PROGRAMA 23 - ACCIÓN SOCIAL	\$ 1.536.000,-
TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 1.536.000,-
Subsidios a Entidades del Sector Privado	\$ 40.000,-
Subsidio a Indigentes	\$1.476.000,-
Programa "Mamá se queda en casa"	\$ 7.000,-
Ayuda Emergencia Climática y Epidémica	\$ 13.000,-
FINALIDAD 6 - CULTURA Y EDUCACIÓN	\$ 44.000,-
PROGRAMA 27 - EDUCACIÓN .	\$ 44.000,-
TRANSF. PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	\$ 44.000,-
Subsidios a Entidades del Sector Privado	\$ 40.000,-
Becas	\$ 4.000,-

**Artículo 47°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo, a través del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, a otorgar subsidios a Indigentes por la suma de \$ 90.000 para la atención de la problemática habitacional.

**Artículo 48°.-** Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos", según lo indicado en los Anexos I y II de la presente.

**Artículo 49°.-** La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones de la Ley N° 11757 (art. 14, inc. p).

**Artículo 50°.-** Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por Ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo III.

**Artículo 51°.-** Comuníquese, etc.-

**ANEXO I**  
**TRABAJOS PUBLICOS**

<u>FIN.</u>	<u>PROG.</u>	<u>N°</u>	<u>TITULO</u>		<u>MONTO</u>
5	23	1	Const. Hogar de Día Dpto. Salud Mental	\$	90.000
6	27	2	Ampliación Escuela Municipal n° 3	\$	10.000
6	27	3	Ampliación Escuela Municipal n° 8	\$	10.000
6	27	4	Ampliación Escuela Municipal n° 9	\$	10.000
6	27	5	Ampliación Escuela Municipal n° 10	\$	10.000
6	27	6	Ampliación Escuela Municipal n° 11	\$	10.000
6	27	7	Ampliación Escuela Municipal n° 17	\$	10.000
6	27	8	Instalac. suministro gas a granel	\$	17.500
3	17	9	Desagüe Av. Independencia - Luro	\$	1.000
5	23	10	Refac. y remodelación Hogar Arenaza	\$	1.000
3	17	11	Desagüe y reconstrucción calle Martinez	\$	40.000
3	17	12	Desagüe B° San Cayetano	\$	1.000
3	17	13	Terminación Desagüe B° Libertad 1° tramo	\$	1.000
6	25	14	Ampliación Museo Ciencias Naturales	\$	100.000
1	07	15	Trabajos Refacción Edificios Municipales	\$	292.731
5	23	16	Amp. y remodelación Centro Maternal El Tejado	\$	1.000
5	23	17	Reparac. varias Hogar Mpal. de Ancianos	\$	1.000
3	17	18	Construc. Desagüe A° Las Chacras Tramos I, II, IV	\$	2.074.194
3	17	19	Desagües secundarios	\$	1.000
5	23	20	Trabajos varios Hogar Juvenil Laguna de los		

21ª Reunión			CONCEJO DELIBERANTE	12/9/96	
			Padres	\$	1.000
5	23	21	Reparación Casa de los Amigos	\$	1.000
2	11	22	Ampliación Unidad Sanitaria Batán	\$	1.000
2	11	23	Ampliación Sub Centro Salud Belgrano	\$	1.000
2	11	24	Ampliación Unidad Sanitario B° Centenario	\$	1.000
2	11	25	Const. Edificio Inspección Veterinaria	\$	1.000
3	15	26	Trabajos por razones de seguridad - Tribunal de Faltas	\$	5.000
6	27	68	Trabajos en inmuebles no municipales	\$	37.000
3	17	97	Rectificación A° La Tapera	\$	10.000
3	17	136	Puente A° La Tapera - Ruta 11 Convenio	\$	310.030
3	13	137	Iluminación Ruta 11 Parque Camet Convenio	\$	201.045
3	17	152	Inst. suministro gas a granel	\$	2.500
			<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>3.253.000</b>

### ANEXO II

#### TRABAJOS PUBLICOS OBRAS MAR DEL PLATA 2000

<u>FIN.</u>	<u>PROG.</u>	<u>N°</u>	<u>TITULO</u>	<u>MONTO</u>
3	13	134	Iluminación 1 de acceso Barrios Ruta 2, 11, 88 y 226	\$ 20.000
3	17	135	Iluminación de Playas Céntricas	\$ 184.777
3	17	138	Arroyo Las Chacras	\$ 50.706
3	17	141	Cuarta Cloaca Máxima	\$ 142.083
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 397.566</b>

### ANEXO III

#### NOMENCLADOR DE LAS EROGACIONES

#### A - SEGÚN SU FINALIDAD Y PROGRAMA LEGAL

##### **Finalidad 0 - Deliberativa**

##### **Programa Legal : 01 - Administración**

Reúne todos los créditos presupuestarios destinados a atender diversos requerimientos que implica el funcionamiento del Concejo Deliberante.

##### **Finalidad 1 - Administración General**

##### **Programas Legales : 03 - Servicios de la Deuda**

##### **05 - Justicia**

##### **07 - Adm. Gral. sin discriminar**

Comprende las erogaciones resultantes de las acciones que el gobierno municipal emprende referidas a administración tributaria, justicia, prestación de servicios auxiliares a la estructura operativa, amortización y servicios de la deuda.

##### **Finalidad 2 - Salud Pública**

##### **Programas Legales : 09 - Atención Médica y Ambiental**

##### **11 - Salud Pública sin discriminar**

Agrupar los desembolsos que se originan por la aplicación de medidas destinadas a la asistencia, protección y recuperación de la salud, como así también los que deriven de la implementación de mecanismos de control del medio físico, biológico y social donde los individuos se desenvuelven.

**Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos****Programas Legales : 13 - Alumbrado y Recolección****15 - Control y Seguridad****17 - Servicios Urbanos y Auxiliares sin discriminar**

Se asigna a esta finalidad las erogaciones generadas por la prestación de los servicios de higiene, inhumaciones, atención y mantenimiento de la vía pública, control y seguridad.

**Finalidad 4 - Infraestructura****Programa Legal : 19 - Obra Vial**

Concentra los egresos ocasionados por la realización de obras básicas de infraestructura, en especial las referidas al aspecto vial.

**Finalidad 5 - Bienestar Social****Programas Legales : 21 - Deportes y Recreación****23 - Acción Social**

Comprende todas aquellas erogaciones a través de las cuales se procura lograr el mejoramiento de las condiciones sociales de la población, particularmente en lo relativo a niños, ancianos e indigentes. También se ubican en esta finalidad los créditos a utilizar en actividades de recreación y esparcimiento.

**Finalidad 6 - Cultura y Educación****Programas Legales 25 - Cultura****27 - Educación**

Resume los desembolsos que se originan por la ejecución de los programas educacionales dirigidos a brindar enseñanza preescolar, primaria, técnica, artística y secundaria y aquellos que se produzcan como resultado de la implementación de las acciones en materia cultural.

**Finalidad 7 - Desarrollo de la Economía****Programa Legal : 31 - Industria, Comercio y Servicios**

Reúne las erogaciones producidas para el cumplimiento de los planes de desarrollo industrial y comercial de la ciudad y el Partido, y las actividades concernientes a la difusión y promoción de los aspectos turísticos. También se consideran en la finalidad los programas de cooperación regional que sobre estas materias pudieran instrumentarse.

**Actividad:** Agrupamiento que permite individualizar la afectación de recursos conforme resulten con o sin afectación especial.

La denominación "00" representa recursos sin afectación. Las restantes, en orden a las ocurrencias de las afectaciones que se produzcan o provengan en el presente ejercicio o anteriores respectivamente.

**B- SEGÚN SU CARÁCTER ECONÓMICO Y SU OBJETO****1.- Erogaciones Corrientes**

Gastos en bienes y servicios que se consumen en las actividades gubernamentales para el cumplimiento de las funciones a su cargo, incluidos los intereses y los gastos de la deuda pública y las transferencias.

**1.1.- Funcionamiento**

Gastos en personal y otros gastos destinados al funcionamiento de los servicios del gobierno y a la conservación de sus bienes de capital.

**1.1.1.- GASTOS EN PERSONAL**

Involucra las retribuciones por servicios personales prestados al gobierno en relación de dependencia para atender el funcionamiento de sus servicios y la conservación y construcción de sus bienes de capital, excepto de los previstos en el inciso "Trabajos Públicos".

Asimismo, incluye los aportes que realiza la Municipalidad a las instituciones del sistema de previsión y asistencia social en su carácter de empleador.

**1.1.1.1.- Sueldos Individuales**

Involucra los créditos destinados a remuneraciones del personal comprendido en el plantel permanente del municipio.

**1.1.1.1.1.- Personal Superior**

Integrantes constitucionales o legales de los departamentos deliberativos y ejecutivos (Intendente, Secretarios y Subsecretarios).

**1.1.1.1.2.- Personal Jerárquico**

Comprende a los agentes que se desempeñan como titulares de los distintos niveles de la estructura orgánica de la Municipalidad, con la excepción del personal comprendido en la partida parcial anterior.

**1.1.1.1.3.- Personal Profesional**

Comprende a los agentes con título de nivel universitario que realicen actividades propias de su profesión, aplicando conocimientos y métodos científicos a problemas tecnológicos, económicos, sociales, industriales y gubernamentales.

**1.1.1.1.4.- Personal Técnico**

Comprende a los agentes con título, diploma o certificado de carácter técnico, de enseñanza secundaria y al personal que con conocimientos y prácticas secundan a aquellos en trabajos específicos del área o sector a que está afectado.

**1.1.1.1.5.- Personal Administrativo**

Comprende a los agentes que realizan tareas de manejo, transferencias, elaboración y evaluación de información en sus distintas etapas, importancia y responsabilidad.

**1.1.1.1.6.- Personal Obrero**

Comprende a los agentes que realizan tareas para cuyo desempeño no requieren conocimientos prácticos, específicos de oficio, así como el personal que sin reunir estos requisitos secundan a aquellos para la obtención de un resultado del área o sector.

**1.1.1.1.7.- Personal de Servicio**

Comprende a los agentes que realizan tareas vinculadas con la custodia, mantenimiento y limpieza de edificios, instalaciones y demás bienes, a los que prestan servicios al público en general y a los que realizan cualquier otra labor afín.

**1.1.1.1.8.- Personal Docente**

Comprende a los agentes encargados de dirigir, supervisar, orientar e impartir educación general y enseñanza sistematizada y a los que colaboran directamente en sus funciones (preceptores, bibliotecarios, jefes de preceptores, etc.).

**1.1.1.2.- Retribuciones Globales**

Comprende los créditos para remunerar los servicios prestados por personal no comprendido en la partida principal 1 - Sueldos Individuales- cualesquiera fuesen los términos y las características de las prestaciones y las modalidades de pago (diaria, mensual, anual, etc.).

**1.1.1.2.1.- Personal Mensualizado**

Comprende los créditos para la atención de las remuneraciones de los agentes que revistan como personal temporario, bajo la modalidad de pago mensual, en algunas de las siguientes especies: estacional, eventual o de plazo fijo.

**1.1.1.2.4.- Horas Cátedra**

Para atender el pago a profesores cuyos sueldos básicos se fijan por hora cátedra.

**1.1.1.2.5.- Personal Contratado**

Comprende las previsiones destinadas a retribuir a personas contratadas en los términos del art. 212º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal o el artículo 12 inc d) de la Ley (P.B.A.) 11.757. No están comprendidos aquellos casos previstos en el inciso "Trabajos Públicos" o en otras partidas específicas.

**1.1.1.2.6.- Personal Destajista**

Comprende las provisiones destinadas a retribuir a personas cuando la modalidad de retribución sea en los términos del art. 211º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal., o el artículo 12 inc. c) de la Ley (P.B.A.) 11.757.

**1.1.1.2.7.- Personal sin Estabilidad.**

Comprende las provisiones destinadas a retribuir a personas que se desempeñan en los distintos bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.

**1.1.1.2.8.- Suplencia Docente**

Créditos para atender la cobertura transitoria de cargos docentes, originadas en el uso de licencias con o sin goce de haberes, total o parcial, por parte de su titular.

**1.1.1.3.- Bonificaciones y Suplementos**

Constituye un aditamento que se liquida independientemente del sueldo del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios, se subdivide en las siguientes partidas parciales:

**1.1.1.3.1.- Diferencias por Escalafón**

Incluye los créditos para atender asignaciones transitorias originadas en cambios en la situación de revista del agente. Esta partida parcial se subdivide en los siguientes apartados:

**1.1.1.3.1.1.- Suplementos por Mayor Función**

Para atender el pago de los suplementos que corresponden al personal en cumplimiento de lo establecido en el art. 275º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 93º de la Ley 11.757.

**1.1.1.3.1.2.- Función Transitoria de Cajeros o Recaudadores**

Suplemento liquidado a aquellos agentes que transitoriamente deban desempeñarse como cajeros o recaudadores y cuya situación de revista difiera de dicha categoría.

**1.1.1.3.1.3.- Garantía Salarial**

Para atender el pago de la diferencia salarial que surge de las ubicaciones del personal en los términos del art. 208º del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, como asimismo las provisiones de la Ordenanza 7823 modificatorias del artículo 49º del Estatuto del Docente. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por Ordenanza especial.

**1.1.1.3.2.- Sueldo Anual Complementario**

Incluye el crédito para atender el pago del Sueldo Anual Complementario conforme al régimen establecido por normas legales en vigencia.

**1.1.1.3.3.- Asignaciones Familiares**

Prevé los créditos para el pago de la asignación establecida en función de las cargas de familia, como así también los subsidios por casamiento, nacimiento, escolaridad, etc..

**1.1.1.3.4.- Horas Suplementarias y/o Extraordinarias**

Para atender las retribuciones contempladas en el Artículo 5º de la Ordenanza Complementaria o Artículo 21º de la Ley P.B.A. N° 11.757.

**1.1.1.3.5.- Bonificaciones**

Asignaciones que incrementan las retribuciones del personal de la administración. Constituyen aditamentos que se liquidan independientemente del sueldo básico del agente. Conforme a la naturaleza de estos beneficios, esta partida se divide en las siguientes partidas parciales:

**1.1.1.3.5.1.- Bonificación por Antigüedad**

Para atender el pago de la asignación que por tal concepto establezcan las normas legales vigentes.

**1.1.1.3.5.2.- Adicional por Bloqueo de Título**

Por la bonificación producida en los casos en que se exige la dedicación exclusiva de la profesión de acuerdo a lo establecido en el art. 31° del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal.

**1.1.1.3.5.3.- Adicional 25 Años de Servicio**

Se refiere a aquellos agentes que en el transcurso de su carrera administrativa cumplan 25 años de servicio.

**1.1.1.3.5.4.- Adicional por Actividad Crítica**

Se refiere a la bonificación acordada a determinados grupos ocupacionales, que por la actividad específica que desarrollan se comprueba que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos.

**1.1.1.3.5.5.- Adicional por Dedicación Exclusiva**

Comprende al personal Superior y personal Jerárquico que establece el artículo 32° del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, personal directivo docente, que de acuerdo a la índole de sus tareas deban cumplir mayor función.

**1.1.1.3.5.6.- Adicional por Destino**

Bonificación liquidada a todo agente que deba cumplir en forma habitual su tarea o servicio en sitios alejados o aislados.

**1.1.1.3.5.7.- Bonificación "A cargo de Jefatura de División"**

Suma asignada a aquellos agentes que tengan a cargo una Jefatura de División y cuya situación de revista difiere de dicha categoría.

**1.1.1.3.5.8.- Bonificación por Guardería**

Beneficio equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo mínimo computable para la determinación del salario de Intendente y Secretario.

**1.1.1.3.5.9.- Bonificación por Uso de Instrumento**

Beneficio destinado al personal del grupo ocupacional músico, aplicado sobre la base de un siete por ciento (7%) de la remuneración básica del músico de segunda (2°) Categoría de Fila Orquesta Sinfónica y de un siete por ciento (7%) del músico de Fila Banda de Música.

**1.1.1.3.5.18.- Bonificación Especial por Tarea Riesgosa e Insalubre**

Bonificación que se otorga a todos aquellos agentes que se desempeñen en las instalaciones de los Cementerios, en la medida que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente. El monto a percibirse por tal concepto, se liquidará en función al sueldo básico correspondiente al primer nivel del grupo ocupacional Obrero, para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas; teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y la siguiente escala porcentual: cremación, reducción y manipuleo de cadáveres: cincuenta por ciento (50%); enterratorios: cuarenta por ciento (40%); bóvedas, nichos y administración de crematorios: treinta por ciento (30%); y otras actividades: veinte por ciento (20%). Asimismo serán acreedores de la presente bonificación todos aquellos agentes que desarrollen su actividad en ambientes declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro la salud del personal ocupado. Para estas situaciones la presente bonificación consistirá en el reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada, a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

**1.1.1.3.5.22.- Bonificación por Disponibilidad**

Adicional a percibir por el personal del Honorable Concejo Deliberante -excepto el "Personal sin estabilidad" mencionado en el artículo 3° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto- y Departamento Ejecutivo por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo, incluso en días y horas no laborables.

**1.1.1.3.5.23.- Bonificación por Presentismo**

Adicional otorgado a todo agente que durante el mes no incurra en ningún tipo de inasistencia y no haya sido objeto de sanciones disciplinarias, equivalente al diez por ciento (10%) de su sueldo básico. El porcentaje citado precedentemente disminuirá al cinco por ciento (5%) en caso de producirse una sola inasistencia.

**1.1.1.3.5.24.- Fallo de Caja**

Compensación especial mensual asignada a todo el personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, siempre que no se encuentre en las situaciones previstas en los puntos a) y b) del art. 48° de la Ordenanza N° 5936.

**1.1.1.3.5.25.- Adicional por Título**

Asignación reconocida a todo agente según lo dispuesto en los incisos a), b), c) y d), del art. 44° de la Ordenanza N° 5936.

**1.1.1.3.5.27.- Bonificación por Lugar de Internación**

Bonificación que se otorga a los agentes municipales que se desempeñen en el Hogar Municipal de Ancianos, Casas de Admisión Ramón T. Gayone, Dr. Carlos Arenaza e Instituto Francisco Scarpatti, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la Categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.28.- Bonificación por tarea nocturna**

Adicional a percibir por el personal municipal que desarrolla tareas nocturnas, correspondiendo se les abone ocho minutos (8') por cada hora trabajada en esas condiciones.

**1.1.1.3.5.31.- Bonificación por vacaciones**

Bonificación que se otorga al agente municipal conjuntamente con los haberes del mes inmediato anterior al comienzo de su licencia ordinaria anual por descanso, percibiendo por tal concepto un monto equivalente al cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico del primer nivel del grupo ocupacional Obrero, para el régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.32.- Bonificación por riesgo**

Compensación especial mensual asignada al personal que desempeñe funciones en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, y del Departamento de Inspección de Tránsito. Solo se encuentran comprendidos aquellos agentes que realicen en forma permanente funciones específicas de fiscalización de los servicios referidos.

**1.1.1.3.5.33.- Bonificación Atención Especial de Menores**

Bonificación que se otorga a los agentes municipales que se desempeñen en Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.34.- Bonificación Francos Fijos**

Bonificación en concepto de compensación por francos fijos que se otorga a los agentes Municipales que se desempeñan en los vestuarios del Campo Municipal de los Deportes y el afectado a actividades culturales del Ente de Cultura equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.35.- Bonificación Área Alumbrado**

Adicional a percibir por parte de aquel personal, dependiente del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias, que se encuentra afectado en forma permanente a tareas que involucran un riesgo para su integridad física. Dicha asignación equivale al veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Para aquellos agentes que transitoriamente desempeñen las mencionadas tareas, la bonificación será equivalente al quince por ciento (15%) de la categoría antes señalada.

**1.1.1.3.5.36.- Bonificación Área Desinfección**

Bonificación por tarea insalubre para el personal que realiza labores de desinfección, equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico de la categoría Obrero I, con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

**1.1.1.3.5.37.- Bonificación Ex Combatientes de Malvinas**

Comprende los créditos destinado al pago del personal que reúna la condición de Ex Combatiente de Malvinas mediante cédula otorgada por el Ministerio de Defensa según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley Nacional 23.109.

**1.1.1.3.5.40.- Bonificación por Capacitación**

Comprende la bonificación que se otorga a los agentes municipales de la planta permanente que se desempeñan en el "Ente de Cultura". La bonificación será equivalente al 10% del sueldo básico de cada categoría.

**1.1.1.3.5.41.- Bonificación Enseñanza Preescolar**

Beneficio destinado al Personal del Grupo Ocupacional Docente que presta servicios en Jardines de Infantes, equivalente al 15% del sueldo básico de Preceptor de enseñanza preescolar.

**1.1.1.3.5.42.- Bonificación por Ubicación Docente**

Beneficio que se abonará al personal Docente que presta servicios en establecimientos alejados al radio urbano, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP).

- 1) Establecimientos alejados del radio urbano (Rural 1): Treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico del agente.
- 2) Establecimientos calificados "desfavorables" (Rural 2): Sesenta por ciento (60%) sobre el sueldo básico del agente.
- 3) Establecimientos calificados "Muy desfavorables" (Rural 3): Ciento veinte por ciento (120%) sobre sueldo básico del agente.

**1.1.1.3.5.43.- Bonificación por Función Diferenciada**

Suma abonada al personal Docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico del Preceptor de Enseñanza Preescolar o Primaria, según corresponda.

**1.1.1.3.5.44.- Adicional por Mérito**

Para atender el pago de adicionales salariales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 11.757 (Art. 19º inc. c).

**1.1.1.3.5.45.- Adicional por Actividad Exclusiva**

Asignación reconocida al personal técnico y profesional, según lo dispuesto en la Ley 11.757 (Artículo 19º inc. d).

**1.1.1.3.6.- Gastos de Representación**

Asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos privados originados por su investidura. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas en lo que se refiere a su inversión.

**1.1.1.3.7.- Licencias no Gozadas**

Gastos ocasionados por el pago de licencias no gozadas al personal que ha cesado en sus funciones.

**1.1.1.4.- Aporte Patronal**

Aportes que realiza el Estado en su carácter de empleador para el financiamiento de regímenes de previsión y asistencia social, obras sociales y seguro de vida colectivo para el personal en actividad o pasividad. Esta partida principal se discriminará en partidas parciales, correspondiendo una a cada institución a la que se deba efectuar aportes.

**1.1.1.4.1. Al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.****1.1.1.4.2. A la Obra Asistencial****1.1.1.5.- Asistencia Social al Personal**

Comprende aquellos créditos destinados a gastos para la atención de las necesidades básicas del grupo familiar (ej.: útiles escolares, guardapolvos, etc.), de esparcimiento, accidentes de trabajo, entierro, luto y subsidios contemplados en la Ley P.B.A. Nº 9.507, a los que el Estado en su carácter de empleador contribuye, como asimismo indemnizaciones al personal municipal.

**1.1.1.6.- Dieta a Concejales**

Comprende los créditos para atender el pago de la dieta de los señores concejales en un todo de acuerdo con el artículo 92º (Ley 10.936) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

**1.1.1.7.- Indemnizaciones**

Comprende los créditos para la efectivización de indemnizaciones al personal con motivo de la aplicación de las leyes (P.B.A.) 11.685 y/o 11.757. Dicha indemnización equivaldría en caso de aplicarse la primera de las citadas normas; al 100% de la última remuneración mensual, regular y permanente, por cada año de antigüedad o fracción superior a (6) meses a que tenga derecho el agente. En caso de aplicarse la Ley 11.757, el valor resultante será equivalente al establecido en su artículo 24º inciso 2.

**1.1.1.8.- Retiro Voluntario Ley P.B.A. N° 11.685**

Comprende los créditos necesarios para efectivizar el pago de lo previsto en la Ley 11.685, en su capítulo IV.

**1.1.1.9.- Régimen de Jubilación Anticipada**

Comprende los créditos para atender las erogaciones emergentes de la Ley 11.685 en su capítulo III.

**1.1.2.- BIENES Y SERVICIOS**

Comprende las erogaciones destinadas a la adquisición y los gastos en servicios (excepto los prestados por el personal en relación de dependencia) de bienes utilizados para atender el funcionamiento de la Municipalidad y la conservación de su activo fijo.

**1.1.2.1.- Combustibles y Lubricantes**

Combustibles y lubricantes con destino al funcionamiento de los medios mecánicos de locomoción, incluido engrase y cambio de aceite.

Comprende también la compra de productos utilizados para proporcionar calor en los distintos espacios físicos.

**1.1.2.2.- Bienes y Servicios de Conservación y Reparación**

Esta partida comprende los créditos afectados a la adquisición de materiales, repuestos y demás elementos así como también el pago a terceros por trabajos destinados al mantenimiento y reparación de vehículos, máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblaje, instalaciones y demás bienes muebles e inmuebles que utilice la administración. Asimismo, comprende aquellas erogaciones destinadas a inmuebles de terceros que la Comuna, en virtud de un comodato u otro tipo de convenio, tiene la responsabilidad de su mantenimiento.

**1.1.2.2.1.- Rodados**

Materiales, repuestos, otros elementos y el costo de los trabajos efectuados por terceros (mano de obra y repuestos) destinados a mantener en estado de funcionamiento y conservación el parque automotor.

**1.1.2.2.2.- Otros Bienes Muebles**

Materiales, repuestos, demás elementos y el costo de los trabajos efectuados por terceros (mano de obra y repuestos), destinados a mantener en estado de uso o funcionamiento y conservación a las máquinas en general, aparatos mecánicos, motores, herramientas, moblajes y demás bienes muebles que utilice la administración.

**1.1.2.2.3.- Bienes Inmuebles**

Materiales, elementos y servicios de terceros que se utilicen en la conservación, mantenimiento, reparación, refacción, saneamiento, limpieza de inmuebles de propiedad municipal y gastos para la puesta en marcha de inmuebles y obras. No admite las erogaciones para habilitación de obras y las que signifiquen la incorporación de una mejora, ampliación o modificación de los bienes inmuebles, las cuales deberán imputarse en "Erogaciones de Capital".

**1.1.2.2.4.- Bienes Inmuebles de Terceros**

Materiales, elementos y la utilización de servicios de terceros para la conservación, mantenimiento, reparación, refacción de este tipo de inmuebles. Asimismo, comprende los gastos para la puesta en marcha de inmuebles y obras.

**1.1.2.3.- Productos Químicos y Medicinales**

Medicamentos, drogas, productos químicos y demás artículos de sanidad y análisis, como así también los productos complementarios y elementos menores de laboratorio. Comprende asimismo los créditos destinados al consumo de drogas, films, películas fotográficas y papel utilizados en laboratorios de fotografía y microfilmación. La presente partida no contempla medicamentos con destino a indigentes.

**1.1.2.4.- Alimentos**

Erogaciones por compra de alimentos destinados al consumo del personal municipal y de personas a quienes se presta asistencia directa y que residan en establecimientos municipales. Incluye las obligaciones que el beneficiario perciba para adquirir dichos elementos.

Asimismo comprende los créditos destinados a la adquisición de alimentos para animales, propios o de terceros, por cuya manutención sea responsable la Municipalidad.

No contempla víveres para subsidiar indigentes.

**1.1.2.5.- Artículos de Ropería y Equipos**

Elementos de vestir destinados al personal municipal y a personas a quienes se presta asistencia, como asimismo la ropa de cama, de baño, de comedor y en general de uso doméstico.

Incluye también la adquisición de todos los materiales para la confección de los elementos descriptos.

**1.1.2.6.- Artículos de Librería y Servicios de Impresión**

Planillas, formularios, fichas y útiles de uso corriente en las oficinas, películas, fotolitos, fotocromos, cliché, bocetos y todo otro elemento gráfico que posibilite su posterior impresión. Incluye también la adquisición de papel continuo en todos sus tipos y cintas entintadas, toner y cartuchos para impresoras utilizados en el Centro de Procesamiento de Datos o por computadoras personales.

Comprende asimismo el pago a terceros por trabajos de impresión y encuadernación como por ejemplo: boletines, memorias oficiales, recibos para el cobro de tributos, etc.; se excluyen los trabajos con fines exclusivamente promocionales.

**1.1.2.7.- Otros Bienes de Consumo**

Gastos en bienes de consumo no clasificados específicamente en las anteriores partidas.

**1.1.2.8.- Locaciones**

Comprende los créditos destinados a alquiler y/o arrendamiento de los bienes especificados en las partidas parciales que a continuación se detallan:

**1.1.2.8.1.- Bienes Muebles****1.1.2.8.2.- Bienes Inmuebles****1.1.2.9.- Energía Eléctrica, Gas y Agua**

Comprende los créditos destinados a afrontar los gastos por la prestación, a dependencias municipales, de los servicios enunciados en la denominación de la partida.

**1.1.2.10.- Transporte y Almacenaje**

Comprende este concepto las sumas que corresponda abonar a personas, empresas privadas u organismos oficiales por el gasto que demande el transporte de cosas muebles o semovientes. Asimismo, los gastos de almacenaje o estadía de dichos elementos en playas de estacionamiento, depósitos y/o barracas.

También se deberán incorporar a esta partida el costo de boletos, pasajes y/o abonos que sea necesario adquirir para el traslado de los agentes del Estado y cualquier otra persona que viaje por cuenta y orden de éste. Cuando el traslado se efectúe dentro de la jurisdicción en que el agente preste habitualmente sus servicios, el gasto se imputará a la partida "Viáticos y Movilidad".

**1.1.2.11.- Comunicaciones**

Costo de la utilización de los servicios telefónicos, cablegráficos, telegráficos, radiotelefónicos, postales y cualquier otro medio análogo. Incluye los gastos que se originan por la instalación de redes telefónicas, etc., pero no así el instrumental que se utilice.

**1.1.2.12.- Promoción**

Comprende los créditos originados para la difusión de las actividades del Municipio, como así también todos aquellos que tengan por objeto la adhesión a eventos de relevante significación organizados por entidades de carácter público o privado, cualquiera sea el medio utilizado para tal fin. Incluye la realización y/o participación total o parcial en exposiciones, ferias y

eventos similares. Congresos, reuniones, jornadas, simposios y acontecimientos semejantes. Recepciones de toda índole a invitados especiales. Participación en el territorio nacional o en el extranjero en actividades orientadas al mismo objeto de difusión de las actividades en el y del Municipio de Gral. Pueyrredon. Comprende asimismo la inversión de recursos en la contratación de servicios o actividades propagandísticas, como avisos, afiches, calcos, adhesivos, folletos, anuncios radiales y/o televisivos, films y/o videos documentales o de propaganda, carteles o carteleras en la vía pública, en vehículos o embarcaciones de uso público, deportivos, etc. en espacios públicos o de entrada limitada, abiertos o cerrados. Los gastos de la información pública que por imperio de las normas jurídicas vigentes debe hacerse respecto de determinados actos de administración y/o gobierno de interés comunitario.

#### **1.1.2.13.- Seguros**

Comprende los créditos destinados a atender el pago de primas y gastos de seguro cualquiera sea el riesgo cubierto, con excepción de los correspondientes al personal municipal.

#### **1.1.2.14.- Comisiones**

Pago a bancos u otras entidades oficiales o privadas por la prestación de servicios financieros.

#### **1.1.2.15.- Fiestas Públicas**

Erogaciones que se originan con motivo de la realización de festejos conmemorativos o fechas patrias; incluye agasajos y recepciones oficiales (individuales y colectivas), actos públicos y similares demostraciones.

#### **1.1.2.16.- Viáticos y Movilidad**

Comprende todas aquellas erogaciones que se liquiden al personal de la Administración Municipal de acuerdo a la reglamentación que se dicte al respecto.

#### **1.1.2.17.- Retribuciones a Terceros**

Erogaciones de la Administración por servicios prestados a terceros, según los conceptos comprendidos en las siguientes partidas parciales:

##### **1.1.2.17.1.- Convenios con Asociaciones de Fomento**

Comprende los créditos destinados a atender los pagos realizados a las Asociaciones Vecinales de Fomento por la prestación de servicios públicos, realizados en la zona de su influencia.

##### **1.1.2.17.2.- Retribuciones a Entidades del Sector Público**

Erogaciones originadas en convenios o contratos suscriptos con organismos públicos para la realización de estudios de asesoramiento, etc., como así también aquellos con instituciones de enseñanza para la ejecución de prácticas rentadas en dependencias municipales.

##### **1.1.2.17.3.- Otras Retribuciones**

Comprende las erogaciones derivadas de contratos o convenios celebrados con personas o entidades del sector privado, excepto los casos previstos en la partida "Personal Contratado".

#### **1.1.2.18.- Premios**

Gastos en bienes y servicios para premios de reconocimiento al mérito, destinados a promover actividades humanas de interés general y que sean organizadas por el Estado Municipal o instituciones privadas con el auspicio del Estado Municipal. Asimismo, podrán atenderse con esta partida los reconocimientos que se destinen a agentes de la Administración Municipal con carácter de estímulos a la iniciativa o antigüedad de servicios prestados en el municipio, como así también lo establecido en el art. 9º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y la adquisición de objetos para que la Municipalidad entregue a personas determinadas, físicas o jurídicas, como testimonio del reconocimiento del Municipio a su vida, obra o personalidad.

#### **1.1.2.19.- Gastos y Sentencias Judiciales**

Gastos originados por los juicios en los que el Estado haya sido parte, con exclusión de las erogaciones que, motivadas por el cumplimiento de sentencias judiciales firmes, corresponda imputar a otras partidas del presente nomenclador.

En el caso de apoderados y letrados en relación de dependencia con el Municipio, se deberá respetar lo establecido en el art. 203º de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Comprende: Sentencias y Gastos Judiciales.

**1.1.2.20.- Prestación de Servicios Públicos**

Crédito destinado a atender el pago de servicios públicos municipales prestados por terceros.

**1.1.2.20.1.- A Cargo del Sector Público**

Por ejemplo: consumo de energía eléctrica para el alumbrado público. Incluye las prestaciones de servicios donde predomine la participación del estado en la formación del costo.

**1.1.2.20.2.- A Cargo del Sector Privado**

Por ejemplo: servicio de limpieza y recolección de residuos.

**1.1.2.21.- Otros Servicios**

Comprende los créditos destinados a atender la prestación de servicios no incluidos en las partidas precedentes.

**1.2.- INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA**

Pago de intereses y gastos originados en deudas, con organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, Entidades Financieras, etc.

**1.2.1.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. N° 8642/92****1.2.2.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. N° 9090/93****1.2.3.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. N° 9715/94****1.2.4.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. N° 10.482****1.2.10.- Préstamos Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires Ordenanzas N° 6512/86, N° 7272/88 y N° 7224/89.-****1.2.11.- Asistencia Financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.****1.3.- TRANSFERENCIAS**

Erogaciones efectuadas sin contraprestación y cuyos importes no serán reintegrados por los entes respectivos. Incluye los siguientes incisos y partidas principales:

**1.3.1.- Transferencias para financiar erogaciones corrientes****1.3.1.1.- Subsidios a Entidades del Sector Público****1.3.1.2.- Subsidios a Entidades del Sector Privado****1.3.1.4.- Pensiones****1.3.1.5.- Subsidios a Indigentes****1.3.1.9.- Programa "Mamá se queda en casa"****1.3.1.10.- Microempresas para Jóvenes****1.3.1.12.- Becas****1.3.1.13.- Ayuda Emergencia Climática y Epidémica****1.3.1.14.- Fondo Promoción Deporte Amateur****1.3.2.- Transferencias para financiar Erogaciones de Capital****1.3.2.1.- Subsidios a Entidades del Sector Público****1.3.2.2.- Subsidios a Entidades del Sector Privado****2.- EROGACIONES DE CAPITAL**

Gastos en bienes materiales, inmateriales, etc. que contribuyen a aumentar el patrimonio del sector público.

**2.5.- INVERSION FISICA**

Formación bruta de capital, inclusive las adquisiciones de bienes preexistentes que incrementan el activo físico del Municipio.

**2.5.1.- BIENES MUEBLES DE CAPITAL**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes muebles que incrementan el activo fijo.

**2.5.1.1.- Equipamiento**

Bienes de Capital y accesorios que incrementan el activo fijo y se aplican directamente en la prestación de servicios.

**2.5.1.1.1.- Instrumental Técnico y Científico**

Comprende los créditos destinados a la compra de aparatos e instrumentos que se apliquen al desarrollo de las actividades respectivas de la Comuna.

**2.5.1.1.2.- Máquinas y Equipos**

Comprende la compra de maquinarias, equipos y sus componentes, destinados a la atención de actividades y/o servicios comprendidos en los diferentes programas.

**2.5.1.1.3.- Herramientas**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de herramientas, entendiéndose por tales aquellos elementos empleados en trabajos en los cuales prima la habilidad del artesano.

**2.5.1.1.4.- Medios de Transporte**

Comprende los créditos para la adquisición de vehículos de toda clase destinados al transporte de personas y/o cosas, por vía terrestre, náutica y aérea.

**2.5.1.1.5.- Otros Bienes para Equipamiento**

Comprende los créditos para la adquisición de bienes de capital a ser utilizados en el nivel operativo, no incluidos en las partidas precedentes.

**2.5.1.2.- Inversiones Administrativas**

Comprende los bienes de capital y accesorios que incrementan su valor, que se apliquen directamente en el desarrollo de tareas administrativas o de apoyo a las actividades productoras de servicio.

**2.5.1.2.1.- Moblaje e Instalaciones**

Comprende los créditos destinados a la adquisición de toda clase de muebles e instalaciones para las distintas áreas administrativas municipales.

**2.5.1.2.2.- Máquinas y Equipos de Oficina**

Desembolsos destinados a la adquisición de bienes que contribuyen al desarrollo de tareas administrativas, tales como máquinas de escribir, calcular, mimeógrafos, fotocopadoras, guillotinas, fotorreductora, grabadora de stencil, máquinas de registro directo, equipos de procesamiento de datos ya sea su adquisición conjunta o por elementos: impresoras, terminales, etc..

**2.5.1.2.3.- Otras Inversiones Administrativas**

Abarca los créditos destinados a adquirir bienes no comprendidos en las partidas anteriores.

**2.5.2.- TRABAJOS PUBLICOS**

Comprende todas aquellas erogaciones destinadas a la construcción, ampliación o mejoras en instalaciones y/u obras en general, que la Municipalidad ejecute con arreglo a las disposiciones de los art. 132° a 150° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Asimismo en caso de trabajos realizados por terceros, se incluyen también aquellas labores de carácter especial (v. gr.: catastros, relevamientos, mensuras, estudios de suelos, etc.) que no forman parte del costo de una obra específica. La presente imputación corresponderá también en los casos de compra de terrenos con destino a la construcción de inmuebles municipales, y en aquellos casos en que la obra se construya en inmuebles que sean propiedad de la Comuna o en las cosas que ésta tenga posesión o disponga del uso. También podrán ejecutarse cuando el propietario sea la provincia de Buenos Aires, una Municipalidad o una institución con personería jurídica, pero en este último caso, con la condición que en caso de disolución, el valor de la obra realizada sea reintegrada en parte proporcional a la inversión efectuada o que la obra y el terreno pasen a ser propiedad de esta Comuna, conforme con lo que disponga al efecto el Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo. Asimismo comprenderá los trabajos realizados en inmuebles privados cuando razones de seguridad pública lo aconsejan, en el marco del art. 119°, inc. b) de la citada Ley Orgánica.

**2.5.2.1.- Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales**

Comprende todas aquellas erogaciones identificadas con lo expuesto precedentemente, en su parte pertinente, que capitalicen al Municipio.

**2.5.2.2.- Trabajos Públicos en Inmuebles no Municipales**

Comprende todos aquellos gastos identificados en lo expuesto en la partida Trabajos Públicos, en su parte pertinente, que se efectúen sobre inmuebles que estén afectados a servicios de carácter público inherente a la Comuna, y/u obras o trabajos que ejecute por convenio con la Nación, Provincia de Buenos Aires y otra Municipalidad.

Asimismo se contempla en esta partida, todas aquellas erogaciones vinculadas con trabajos a realizar en inmuebles de dominio privado, que resulten indispensables para el resguardo de la seguridad pública, en un todo de acuerdo con lo normado en la Ley Orgánica Municipal (art. 119°, inc. b)).

**2.5.3.- INMUEBLES**

Comprende los créditos destinados a la incorporación de inmuebles al patrimonio municipal, como así también el pago de contribuciones por mejoras originadas en obras de pavimentación, iluminación, etc., realizadas por terceros y que alcancen a inmuebles municipales.

**2.6.- INVERSION FINANCIERA**

Aportes de capital, préstamos y reservas que incrementan el activo financiero del Municipio.

**2.6.1.- Aportes de Capital**

Los que se efectúan a entidades de derecho público o privado, ya sea en forma directa o mediante la compra de acciones u otros valores representativos de capital.

**2.6.2.- Préstamos**

Préstamos, anticipos y aportes reintegrables acordados a terceros, ya sea en forma directa o mediante la adquisición de títulos o valores representativos de deudas.

**2.6.2.1.- Anticipos a Jubilados****2.6.2.2.- Préstamos de apoyo para reparación de viviendas Ordenanza 8523/92****2.6.2.3.- Reconstrucción de Barrios Ordenanza 8589/92****2.6.2.4.-Préstamo del I.V.B.A. a favor de la A.M.P.E.C.T. y A.****2.6.2.5.-Préstamo Solidaridad Barrial Batán****2.7.- INVERSIÓN EN INTANGIBLES**

Comprende los créditos destinados a cubrir los gastos inherentes a la inscripción de la propiedad intelectual de todo tipo de diseño gráfico, emblema, marca, señal, logotipo, patente, texto (musical, literarios), y similares cuya concepción fuese realizada por personal municipal o bien adquirida por el Municipio a terceros con renuncia expresa de dicha propiedad por parte de éstos.

**3.- EROGACIONES FIGURATIVAS**

Aportes destinados a integrar recursos de organismos descentralizados cuyas erogaciones figuran también en el presupuesto general. No incluye, en cambio, los aportes a organismos, entidades o empresas que no integran el presupuesto general de la Municipalidad.

**3.7.- Organismos Descentralizados**

Organismos que tienen por objeto la prestación de servicios públicos y otras finalidades determinadas por las ordenanzas de creación ajustándose a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades art. 204º a 217º y las reglamentaciones específicas que se dictaren para su funcionamiento.

**3.7.1. - Instituto Municipal de Desarrollo Urbano****3.7.1.1.- Transferencias sin afectación**

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

**3.7.1.2.- Transferencias con afectación**

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

**3.7.1.2.1.- Apoyo para reparación de viviendas**

Fondos percibidos por la Administración Central destinados a la reparación de viviendas.

**3.7.2.- Dirección Municipal de Vialidad****3.7.2.1.- Transferencias sin afectación**

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

**3.7.2.2.- Transferencias con afectación**

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

**3.7.2.2.1 - Fondo Municipal de Transporte****3.7.2.2.2- Convenio Prov. Bs. Aires ley N° 11376 Reconstrucción Pavimentos****3.7.3.- Ente de Cultura****3.7.3.1.- Transferencias sin afectación.**

Remesas de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

**3.7. 3.2.- Transferencias con afectación**

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

**3.7. 4.- Ente Municipal de Turismo - Mar del Plata.****3.7. 4.1.- Transferencias sin afectación.**

Transferencias de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

**3.7. 4.2.- Transferencias con afectación**

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

**3.7. 5.- Ente Municipal de Deportes y Recreación****3.7.5.1.- Transferencias sin afectación**

Transferencias de fondos de la Administración Central destinadas a la atención de las erogaciones detalladas en el respectivo presupuesto de gastos sin afectación específica.

**3.7.5.2.- Transferencias con afectación**

Fondos percibidos por la Administración Central originados en convenios celebrados con entidades públicas o privadas, empréstitos contratados con entidades financieras o cualquier otra fuente de ingresos afectados a la consecución de determinadas obras o servicios, y que el Departamento Ejecutivo disponga su realización a través del mencionado ente.

**4.- OTRAS EROGACIONES**

Incluye todas aquellas erogaciones que por su naturaleza y contenido no pueden ser incluidas en las restantes secciones.

**4.1.- Responsabilidad Civil****4.1.1.- Siniestros Ocasionados a Terceros**

Comprende los créditos destinados a erogaciones por resarcimientos a terceros por sustracciones o daños ocasionados a cosas, sin mediar sentencia judicial .

**4.1.2.- Obligaciones Fiscales**

Comprende los créditos destinados al pago de obligaciones fiscales, provinciales y/o nacionales que la comuna debe afrontar , como por ejemplo el impuesto al Sello P.B.A.; derechos para el patentamiento de rodados etc.

**4.8.- Amortización de la Deuda**

Amortizaciones de deudas en organismos del Estado Nacional o Provincial, Bancos, Entidades Financieras, etc..

**4.8. 1.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº 8642/92**

**4.8. 2.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord.Nº 9090/93**

**4.8. 3.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. Nº 9715/94**

**4.8.4.- Empréstito Bco. Provincia de Bs. As. - Ord. Nº 10.482**

**4.8. 10.- Préstamos Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires - Ord. Nº 6512/86, Nº 6625/86, Nº 7272/88, Nº 7224/89.**

**4.8. 11.- Asistencia Financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.**

**4.9.- Devolución de Tributos**

Devolución de tributos percibidos.

**5.- DEUDA FLOTANTE**

Cancelación de la Deuda Flotante, únicamente en el caso contemplado en el artículo 175º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**5.1.- Deuda Copan**

Para cancelar obligaciones pendientes que surgen del convenio convalidado por Ordenanza Nº 10.397.

**5.2.- Deuda Flotante sin Discriminar**

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4965

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1638

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Fijase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$170.504.791) el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1996.

**Artículo 2º.-** Estímase en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS TRES (\$172.822.503) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados que registrará para el Ejercicio Financiero 1996.

**Artículo 3º.-** Comuníquese, etc.

**NOTA:** Los Anexos que discriminan las sumas mencionadas se encuentran, para su consulta, en el expediente 1638-D-96

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4966

**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1687

**LETRA** U

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º .-** Declárase de interés municipal a la industria alfajorera marplatense.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá la difusión, a través de las áreas competentes, de la industria alfajorera y sus productos; y promoverá con carácter turístico y comercial la utilización del slogan: "Mar del Plata, capital del alfajor".

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4967

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1836

**LETRA J**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al profesor Aurelio Castañón, por su reconocida trayectoria en la práctica y la enseñanza del deporte del golf.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4968

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1855

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al personal municipal que desarrolle tareas dentro del ámbito de la Secretaría de Calidad de Vida y se desempeñe en organismos destinados tanto a la atención de menores, ancianos y discapacitados, como a la prestación de servicios de atención primaria de la salud y de protección sanitaria, cuando las circunstancias así lo requieran para cada caso específico, la tenencia como casa-habitación, en forma gratuita y con carácter precario, de una parte de las dependencias de los inmuebles de propiedad municipal donde funcionan los establecimientos respectivos.

**Artículo 2º** .- Para el cumplimiento del artículo anterior, el Departamento Ejecutivo determinará el período y condiciones de la ocupación, a través del Contrato de Comodato, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de limitar y preservar el uso del bien municipal.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

### **ANEXO I**

#### **CONTRATO DE COMODATO**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Secretario de Calidad de Vida, ....., por una parte, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y el Señor ....., legajo N° ....., D.N.I. N° ....., por la otra parte, en adelante EL AGENTE MUNICIPAL, convienen en celebrar el siguiente Comodato:

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD, otorga al AGENTE MUNICIPAL, con motivo de su relación laboral, la tenencia precaria de la casa-habitación ubicado en el inmueble donde funciona....., sito en .....

**SEGUNDA:** Ambas partes dejan claramente establecido que la tenencia precaria que por este acto se formaliza, lo es en carácter gratuito, no importando en consecuencia para el AGENTE MUNICIPAL obligación pecuniaria alguna por la misma; de igual modo, reviste el carácter de eminentemente revocable por la MUNICIPALIDAD en el tiempo que ésta lo estime conveniente y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, debiendo ser restituida en el mismo estado en que se la recibe y dentro de los treinta (30) días de serle requerida. En caso de incumplimiento, se podrá tomar posesión, de pleno derecho por vía administrativa.

**TERCERA:** El presente Comodato comenzará a regir a partir de la fecha en que se firma y tendrá una duración de un (1) año, con renovación automática por el mismo período, salvo manifestación en contrario por alguna de las partes y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Segunda.

**CUARTA:** El AGENTE MUNICIPAL se obliga y responsabiliza integral y personalmente, por la custodia del bien que recibe, así como de sus instalaciones, mobiliarios y accesorios. Dejándose expresa constancia que el comodatario recibe el inmueble en buen estado de conservación, habitabilidad y funcionamiento, conforme al inventario que se realizará al momento de otorgarse la tenencia del inmueble y que forma parte integrante del presente como Anexo I.

**QUINTA:** El destino que el AGENTE MUNICIPAL dará al inmueble cuya tenencia recibe, será exclusivamente de vivienda para él y su grupo familiar constituido por: .....; quedando expresamente prohibido cambiar el mismo, así como facilitarla, cederla o de algún modo transferir la tenencia aún en forma parcial o temporal, a cualquier persona.

**SEXTA:** El AGENTE MUNICIPAL deberá mantener la vivienda en buen estado de conservación, haciéndose responsable de los daños o deterioros que pudiera sufrir la misma y que le sean imputables a él o a su núcleo familiar.

**SÉPTIMA:** En la vivienda deberá quedar siempre una persona mayor de edad del grupo familiar sin excepción alguna, la que será responsable de todo lo que acontezca.

**OCTAVA:** Los gastos de energía eléctrica, gas y teléfono correrán por cuenta de la MUNICIPALIDAD.

**NOVENA:** Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes constituyen domicilio especial en : la MUNICIPALIDAD, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, y el AGENTE MUNICIPAL en....., sometiéndose las partes a los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

Se redactan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los .....días del mes de .....del año.....-

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4969

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1923

**LETRA P**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase "Visitante Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata" al profesor doctor Daniel Hugo Martins, en reconocimiento a la fecunda tarea desarrollada por él, en el ámbito del Derecho, la Administración Pública y la Docencia.

**Artículo 2°** .- La distinción será entregada al profesor doctor Daniel Hugo Martins por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, en oportunidad de su estadía en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4970

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1944

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalidase el Convenio Marco celebrado el 19 de enero de 1996, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de que el Ministerio provea a la Municipalidad de medicamentos elaborados con drogas básicas suministradas por esta comuna.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

#### **ANEXO I**

**CONVENIO MARCO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON.**

Entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Señor Ministro de Salud Dr. Juan José Mussi, constituyendo domicilio en Calle 51 N° 1120 de la Plata, en adelante EL MINISTERIO por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Don Blas Aprile, constituyendo domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, en adelante LA MUNICIPALIDAD, convienen en celebrar el presente convenio, conforme las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL MINISTERIO proveerá de medicamentos a la MUNICIPALIDAD, conforme las pautas que se especifican en las cláusulas siguientes.

**SEGUNDA:** EL MINISTERIO elaborará los medicamentos en las Unidades de Producción ubicadas en los Hospitales que se determinarán en los Anexos correspondientes.

**TERCERA:** LA MUNICIPALIDAD proveerá a las Unidades de Producción de las drogas básicas sobre las cuales se elaborarán los medicamentos genéricos.

**CUARTA:** LA MUNICIPALIDAD realizará una evaluación de las necesidades actuales y potenciales de suministros de medicamentos, la que deberá dar a conocer AL MINISTERIO al momento de la firma del Anexo correspondiente. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD declarará si cuenta o no con estructuras productivas de medicamentos.

**QUINTA:** La Dirección y control del proceso productivo estará a cargo del MINISTERIO.

**SEXTA:** La entrega de los medicamentos la realizará EL MINISTERIO a LA MUNICIPALIDAD o a quien ella designe expresamente en el Anexo correspondiente.

**SÉPTIMA:** La periodicidad de las entregas así como la cantidad de medicamentos, deberá ser convenido por las partes, y se especificará en el Anexo correspondiente.

A los 19 días del mes de enero de 1996, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4971

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1948

**LETRA** V

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

**Artículo 2°** .- Exceptúanse de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos a más agencias habilitadas con anterioridad.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4972

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1993

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la firma Barceló Sociedad en Comandita por Acciones a efectuar reformas y ampliación de superficies en la estación de servicio de su propiedad, ubicada en la esquina de Boulevard Patricio P. Ramos y la calle Rawson, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección E, Manzana 113b, Parcelas 1g y 1b de esta ciudad.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior implica las adecuaciones edilicias pertinentes, en consonancia con los planos presentados a fs. 8 del expediente 15753-0-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1993-D-96 del H.C.D.), los cuales se constituyen en última documentación válida para aprobación de construcciones y usos en él especificados.

**Artículo 3°** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

3.1 Presentar, previo a la habilitación de las superficies objeto de reforma y ampliación, planos de construcción aprobados.

3.2 Cumplimentar las normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso objeto de reforma y ampliación.

**Artículo 4º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de septiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4973

NOTA H.C.D. Nº : 138

LETRA C

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Exímese al Club Atlético Kimberley - Asociación Civil, de efectuar el depósito del cinco por ciento (5%) establecido por el Decreto Ley 9403/79, modificado por la ley 11.349 para la rifa "El Dragón Verde", autorizada mediante Decreto Nº 0123/96, emisión 1996.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de septiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4974

NOTA H.C.D. Nº : 345

LETRA D

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase al señor Jorge Alberto Di Trápani L.E. Nº 5.334.012, una prórroga de la licencia municipal Nº 0379, para continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Renault 12, patente nº B-1.735.744, modelo 1981.

**Artículo 2º** .- La autorización conferida en el artículo precedente, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1996.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de septiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4975

NOTA H.C.D. Nº : 696

LETRA C

AÑO 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Otórgase a la Cooperativa de Trabajo "Islas Malvinas" de Ex Soldados Combatientes del Atlántico Sur Limitada, el uso y explotación de seis (6) licencias de taxi con carácter intransferible, cerrando el período de tales adjudicaciones, según lo acordado con la citada entidad.

**Artículo 2º** .- Las licencias otorgadas por el artículo anterior caducarán cuando a juicio de la Municipalidad, hubieran variado las circunstancias que dieron origen a la presente.

**Artículo 3º** .- Serán autoridad de aplicación, a tales efectos las Direcciones de Transporte y Tránsito y de Acción Cooperativa y Mutual.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 12 de septiembre de 1996

NÚMERO DE REGISTRO: O-4976

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1858

LETRA D

AÑO 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Ente de Cultura a prorrogar la contratación del Director de Coros para promover, difundir y dirigir la actividad coral municipal, desde el 1 de agosto de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1996, con una asignación mensual de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200.-).

**Artículo 2º.-** Autorízase, asimismo a prorrogar la contratación de la Asistente del Director a que se hace alusión en el artículo anterior, desde el 1º de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1996, con una asignación mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.-)

**Artículo 3º .-** El Ente de Cultura adoptará los recaudos presupuestarios para hacer frente a las erogaciones que surjan de las autorizaciones otorgadas en los artículos anteriores

**Artículo 4º -** Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4977

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1956

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º .-** Convalídase el Decreto N° 1358 del Departamento Ejecutivo, del 6 de agosto de 1996, mediante el cual se prorrogaron por los meses de junio y julio del corriente año los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento.

**Artículo 2º .-** Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4978

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1989

**LETRA** D

**AÑO** 1996

**ORDENANZA**

**Artículo 1º .-** Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, los convenios de prestación de servicios por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo con lo normado en la Ordenanza N° 6217:

<b>ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO</b>	<b>MONTO</b>
Aeroparque	10.500
Alfar	15.000
Bº Hipódromo	7.500
Bº Juramento	7.500
Bosque Alegre	7.500
Bosque Grande	10.000
Bosque Peralta Ramos	15.000
Félix U. Camet	7.500
Cerrito y San Salvador	8.000
Colinas de Peralta Ramos	15.000
Constitución	15.000
Cnel. Dorrego	8.000
Dos de Abril	10.000
El Gaucho	8.000
El Jardín de Peralta Ramos	10.500
El Jardín de Stella Maris	10.000
El Marquesado	7.500
El Martillo	7.500
El Progreso	7.500
Estación Camet	15.000

Estación Chapadmalal	15.000
Estrada José M.	15.000
Faro Norte	15.000
General Belgrano	7.500
General Pueyrredon	7.500
General San Martín	10.000
La Florida	10.000
Las Américas	7.500
Las Lilas	7.500
Las Margaritas	8.000
López de Gomara	15.000
Los Acantilados	15.000
Los Pinares	15.000
Los Tilos	8.000
Malvinas Argentinas	15.000
Jorge Newbery	7.500
Nueve de Julio	7.500
Parque Camet	15.000
Parque Luro	7.500
Bº Montemar- El Grosellar	7.500
Playa Chapadmalal	10.000
Playa de Los Lobos	7.500
Playa Serena	10.000
Regional	8.000
Belisario Roldán	7.500
San Antonio	7.500
San Carlos	10.000
San Eduardo de Chapadmalal	15.000
San Eduardo del Mar	7.500
Florencio Sánchez	8.000
San Jacinto	7.500
San Patricio	8.000
Santa Celina	8.000
Santa Paula	7.500
Santa Rita	7.500
Santa Rosa de Lima	7.500
Sierra de los Padres	15.000
Zacagnini José	15.000
TOTAL	585.500

**Artículo 2º** .- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a la partida: Finalidad 5 - Programa 23 - Sección 1 - Sector 1 - Inciso 3 - Partida Principal 12 - Partida Parcial 01 - Apartado 00 - Unidad Ejecutora 02-00-0-0-1-00 - Gestión 000 - Actividad 00.-

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4979

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2006

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 12º y 16º de la Ordenanza N° 6217, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"**Artículo 12º** .-Sin perjuicio de los controles parciales que determine la Municipalidad, se autoriza al Departamento Ejecutivo a exigir a las Asociaciones Vecinales de Fomento la rendición mensual de la inversión de

los fondos que hubieren recibido, en cumplimiento de los convenios suscriptos, en los términos del artículo 276° de la Ley Orgánica de las Municipalidades."

"**Artículo 16°** .- La malversación de los recursos entregados a las Asociaciones Vecinales de Fomento o la falta de prestación de los servicios y/o de rendición de cuentas o aprobación de las mismas por un lapso de dos meses consecutivos, dará lugar a la revocación del convenio, sin perjuicio de las sanciones de que fueran pasibles los autores, por aplicación de las normas municipales y correspondientes del derecho común."

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4980

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1340

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, un Plan de Regularización de Deudas por Servicios Sanitarios, que comprenderá las deudas por períodos vencidos hasta el 31 de enero de 1996, al que podrán acogerse entidades deportivas que cuenten con personería jurídica. Asimismo, O.S.S.E. podrá disponer que las instituciones religiosas cuyas actividades hayan sido reconocidas por la Secretaría de Culto, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, se incluyan en los beneficios del presente.

**Artículo 2°** .- A los efectos de quedar comprendidos en este régimen, las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días de promulgada la presente y no deberán adeudar a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado ningún concepto devengado por el año 1996.

**Artículo 3°** .- Las liquidaciones de las deudas por servicios sanitarios resultarán de actualizar el tributo omitido, desde el mes y el año del vencimiento del pago, de conformidad al régimen tarifario vigente (Ordenanza N° 7419). Los recargos e intereses calculados en la forma indicada se reducirán en un ciento por ciento (100 %).

**Artículo 4°** .- La cancelación de las deudas se realizará de la siguiente forma:

- a) Al contado.
- b) En hasta seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 0,50% mensual sobre saldos.
- c) En hasta dieciocho (18) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1% mensual sobre saldos.
- d) En hasta treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1,25% mensual sobre saldos.
- e) En hasta sesenta (60) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, con un interés del 1,50% mensual sobre saldos.

El importe de cada cuota, excluidos los intereses, no podrá ser inferior a \$20,00.

**Artículo 5°** .- El acogimiento al régimen deberá ser total y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

**Artículo 6°** .- La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, de las del plan de facilidades de pago, produce la caducidad del mismo, quedando los responsables obligados al pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraídas a los montos originales y desde el vencimiento original más los recargos, intereses, multas y actualizaciones aplicados de acuerdo al régimen tarifario vigente.

**Artículo 7°** .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha del acogimiento al plan de regularización de deudas dispuesto por la presente, sin cuestionarse, se considerarán firmes, incluidos pagos parciales, careciendo los interesados de derecho a repetición. En la misma forma serán considerados los cheques o giros que se hubieran recibido para amortizar o cancelar deudas por dicho concepto.

**Artículo 8°** .- Los titulares de las cuentas deudoras que a la fecha de promulgación de la presente se encuentren en ejecución de apremio o en planes de facilidades de pago no cumplidos, podrán igualmente gozar los beneficios del régimen de regularización, siempre que se allanen por el total de la deuda reclamada judicialmente, autoricen a la Asesoría Legal de O.S.S.E. a la homologación judicial de los acuerdos que se celebren conforme al mismo, y tomen a su cargo el pago de los gastos, honorarios, costas y costos causídicos que la acción judicial devengue en función de lo establecido en el Decreto 66/96.

La falta de acuerdo sobre la cuenta de gastos y honorarios, no impedirá el acogimiento a los beneficios del presente régimen de regularización, debiendo solicitar en tal caso el apoderado municipal, la correspondiente determinación judicial.

**Artículo 9º** .- De existir acuerdo sobre los honorarios y gastos causídicos que la acción judicial provoque, los mismos podrán ser abonados al contado o en la forma financiada. Es decir, al vencimiento del único pago o en hasta tantas cuotas como correspondan según sea la forma de cancelación elegida a partir de lo establecido en los artículos 3º y 4º.

**Artículo 10º** .- Durante la vigencia de la presente y hasta la fecha de su vencimiento, se suspenderá la expedición de títulos ejecutivos, no se iniciarán ejecuciones por deudas tarifarias; excepto las indispensables para interrumpir la prescripción o perención, o cuando la acción judicial no pueda postergarse o suspenderse sin riesgo para los intereses de O.S.S.E.

**Artículo 11º** .- Las entidades enunciadas en el artículo 1º que a la fecha de promulgación de la presente se encuentren gozando de facilidades de pago en sus obligaciones con O.S.S.E., podrán solicitar reajustes del saldo pendiente para su cancelación total mediante la incorporación a las normas instituidas en la presente.

**Artículo 12º** .- Facúltase a O.S.S.E. a encuadrar cualquier tipo de deuda impaga (multa, eventuales, etc.) que mantenga el cliente, dentro de las facilidades previstas en la presente.

**Artículo 13º** .- Facúltase a O.S.S.E. a firmar convenios con las entidades que se acojan al presente régimen, a efectos de que las mismas cedan sus instalaciones y campos deportivos a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon para tareas educacionales, recreativas, deportivas y/o culturales. En cada caso en particular, O.S.S.E. podrá efectuar reducciones en las tarifas posteriores a la implementación del presente régimen.

**Artículo 14º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4981

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1990

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un convenio con el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata y la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, que forma parte de la presente como Anexo I, para abrir una oficina de la Fundación Export -Ar en Mar del Plata .

**Artículo 2º** .- Déjase establecido que el presente convenio no generará gasto alguno a cargo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

#### **A N E X O I**

##### **CONVENIO PARA LA APERTURA DE LA OFICINA DE COMERCIO EXTERIOR: DELEGACIÓN MAR DEL PLATA DE LA FUNDACIÓN EXPORT-AR**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal, Prof. Blas Aurelio Primo Aprile; la Unión del Comercio la Industria y la Producción de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente, Raúl Lamacchia; la Bolsa de Comercio de Mar del Plata, representada por su Presidente, Eduardo Pezzatti y el Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ministro de la Producción, Dr. Carlos Ramón Brown, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Las partes acuerdan abrir la oficina de la Fundación Export-Ar en Mar del Plata en dependencias del Municipio de General Pueyrredon, que tendrá como objeto difundir toda la información de comercio exterior que se recepcione por la base de datos de la Cancillería Argentina y del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires.

**SEGUNDA:** Las relaciones emergentes del presente convenio serán canalizadas por la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y por la Municipalidad, a través de la Secretaria de la Producción.

**TERCERO:** La Municipalidad y la Provincia se comprometen a cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar el Know How necesario para el funcionamiento de la oficina.
- b) Facilitar el asesoramiento técnico necesario que posibilite la conexión de la oficina con la red informática de comercio exterior del Ministerio de la Producción.
- c) Brindar asesoramiento permanente y atender consultas específicas sobre comercio exterior.
- d) Canalizar iniciativas y propuestas específicas ante los organismos competentes, del gobierno nacional u organismos internacionales especializados, brindando el asesoramiento necesario.

**CUARTO:** La Municipalidad de General Pueyrredon asume el compromiso de:

- a) Aportar el espacio físico y mantener a disposición la oficina, las líneas telefónicas, fax, como así también la provisión de un sistema informático.
- b) Proveer a su cargo útiles de escritorios, materiales y demás gastos corrientes en que se incurra para el desarrollo de la actividad.
- c) Asignar el Director Ejecutivo, el que será capacitado por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de la Producción.

**QUINTO:** La Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata asume el compromiso de proveer un técnico especialista en comercio exterior que integrará el equipo técnico de la oficina, a cargo de la Secretaría de la Producción del Municipio de General Pueyrredon.

**SEXTO:** La Bolsa de Comercio de Mar del Plata a través de un sistema de pasantías, se compromete a enviar un estudiante de la Carrera de Comercio Exterior, quien se incorporará al equipo técnico de la oficina para realizar programas de trabajos específicos que definirá la Secretaría de Producción del Municipio de General Pueyrredon.

**SÉPTIMO:** La Provincia, a través de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, asume el compromiso de nombrar un Coordinador General el que tendrá como función principal, la de intermediar entre el Director Ejecutivo de la Fundación Export-Ar en Mar del Plata, el Ministerio de la Producción y la Fundación Export-Ar Argentina.

**OCTAVO:** Este acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, previa notificación por medio fehaciente con sesenta (60) días como mínimo de antelación.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales que puedan derivar del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el federal

En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los .....del mes de.....de 1996.-

- Sumario 35 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4982

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2023

**LETRA D**

**AÑO 1996**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires el predio de dominio municipal, ubicado en el Barrio Jorge Newbery e identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 071k, Parcelas 011, según plano n° 45-237-91 aprobado por la Dirección de Geodesia el 30-06-96 tal consta en el expediente n° 0269-D-96 del IMDUR, para la construcción de un jardín de infantes.

**Artículo 2°** .- La donación dispuesta en el artículo anterior está condicionada al inicio de la obra dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad antes especificada. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción del establecimiento educacional se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Queda aclarado que el mínimo de exigencia para demostrar el inicio de la obra serán los planos aprobados por la Comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones del edificio.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4983

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1816

**LETRA D**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase la subdivisión de las cuentas correspondientes a complejos habitacionales o planes de viviendas multifamiliares de instituciones gremiales, mutuales o sociales, financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda o el Banco Hipotecario Nacional y/u otras instituciones financieras y que a la fecha cuenten con planos aprobados de subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal.

**Artículo 2°** .- La subdivisión de dichas cuentas se practicará conforme al plano de propiedad horizontal y reglamento correspondiente, asignando a cada unidad su número de cuenta del tributo, prorrateándose la deuda existente según los coeficientes que correspondan a cada unidad de acuerdo a plano y planillas de revalúo. La subdivisión se efectivizará con fecha retroactiva a la de aprobación oficial del plano.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios para el recupero de la deuda acumulada, con anterioridad a la fecha de aprobación oficial de plano.

**Artículo 4°** .- Establécese un régimen especial de regularización y facilidades de pago para las deudas que registren las unidades desde el momento de la subdivisión al 30 de junio de 1996, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°:

- a) Al contado, en cuyo caso se remitirán en un 80% los intereses, recargos y multas.
- b) Mediante el acogimiento al Plan de Espera de Pago previsto en el Decreto N° 510/95.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4984

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2002

**LETRA A**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Declárase de Interés Municipal las "Jornadas sobre Derecho Ambiental" que organizadas por el Instituto de Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental del Colegio de Abogados Departamental, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA) del Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, se llevarán a cabo durante los días 26, 27 y 28 de setiembre de 1996 en nuestra ciudad.

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo remitirá copia de la presente a las entidades organizadoras de las Jornadas mencionadas en el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4985

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :1986

**LETRA FRP**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Establécese como fecha conmemorativa de la denominada "Noche de los Lápices" el 16 de setiembre de cada año, como homenaje a los jóvenes desaparecidos en los trágicos sucesos acaecidos en la ciudad de La Plata, en esa fecha del año 1976.

**Artículo 2°** .- A los efectos establecidos en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo implementará las medidas que a continuación se detallan:

- a.- Todas aquellas acciones tendientes a que en los establecimientos educativos de su ámbito se desarrollen jornadas recordatorias y de reflexión sobre tales hechos, que coadyuven al fortalecimiento de una cultura democrática y contraria a la arbitrariedad con que se opera en los períodos de los gobiernos de facto.
- b.- Incorporación del día 16 de setiembre como fecha del Calendario Escolar.
- c.- Realización de otras actividades recordatorias y de homenaje.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo establecerá asimismo, que en esa fecha el pabellón nacional sea izado a media asta en organismos, reparticiones, establecimientos educativos, asistenciales y entes descentralizados de su jurisdicción.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-4986

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2019

**LETRA** V

**AÑO** 1996

#### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Decláranse de interés municipal los actos que se realizarán en la ciudad de Mar del Plata en conmemoración a los veinte años de la trágica jornada conocida como "La Noche de los Lámpicos".

**Artículo 2°** .- Autorízase a la Agrupación "Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio" (HIJOS) a colocar una placa en memoria de los estudiantes secundarios desaparecidos de Mar del Plata en la manzana delimitada por las calles Dorrego, 14 de Julio, 25 de Mayo y Av. Luro de la Plaza Dardo Rocha.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc..

#### RESOLUCIÓN

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1043

**NOTA H.C.D. N°** : 644

**LETRA** M

**AÑO** 1996

#### RESOLUCIÓN

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la presentación del espectáculo musical denominado "Nuestro Folklore Musical", que interpretado por el señor Julio Méndez, se lleva a cabo en establecimientos educacionales de nivel primario de nuestra ciudad.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc..-

#### DECRETOS

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-668

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :

**LETRA**

**AÑO**

Exptes. 1344-U-92, 1680-V-95, 1914-U-95, 1294-A-96, 1601-J-96, 1728-BP-96 y NOTAS 419-I-95, 1264-C-95, 110-C-96, 124-D-96, 152-M-96, 164-B-96, 174-A-96, 244-O-96, 259-D-96, 261-L-96, 286-R-96, 290-C-96, 330-A-96, 399-J-96, 405-P-96, 407-C-96, 412-B-96, 450-A-96, 471-D-96, 495-I-96, 515-E-96, 535-D-96, 637-A-96, 653-R-96.

#### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

**Expte. 1344-U-92:** Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa "Microemprendimientos Familiares".

**Expte. 1680-V-95:** Dando respuesta a la C-1306 ref. a instalación de semáforo y señalamiento en la intersección de calles San Martín e Yrigoyen.

**Expte. 1914-U-95:** Dando respuesta a la C-1295 ref. a Ordenanza N° 9790.

**Expte. 1294-A-96:** Solicitando informes al D.E. relacionado con asentamientos en nuestra ciudad en el último año.

**Expte. 1601-J-96:** Solicitando al D.E. informes relacionados con consorcio de administración del Parque Industrial.

**Expte. 1728-BP-96:** Encomendando al D.E. informe detallado de las medidas a tomar para reducir los gastos de la Comuna.

**Nota 419-I-95:** Varias solicitudes de taxis.

**Nota 1264-C-95:** Cámara de Empresarios de Taxis. Solicitan modificaciones de la Ordenanza Impositiva, en lo que se refiere a transferencia de taxis.

**Nota 110-C-96:** Curtio, Omar. Solicita autorización para explotación de autos a batería en la vía pública.

**Nota 124-D-96:** Domax S.A. Solicita autorización para instalar en la vía pública para instalar juegos electrónicos.

**Nota 152-M-96:** Marcos, Jorge. Solicita licencia de taxi.

**Nota 164-B-96:** Bianchi, Fabián. Solicita espacio para el desarrollo de promoción en Plaza Colón.

**Nota 174-A-96:** Aquarium. Presenta nota referida a evento realizado en vía pública.

**Nota 244-O-96:** O.S.S.E. Eleva copia de informe de sindicatura correspondiente al mes enero de 1996.

**Nota 259-D-96:** Del Mónaco, Eduardo. Solicita permiso para la venta de carnada en la vía pública.

**Nota 261-L-96:** Leffler, Luis. Solicita licencia de remise o taxi.

**Nota 286-R-96:** Rionegro, Rubén. Solicita prórroga para uso de coche taxímetro modelo 1980.

**Nota 290-C-96:** Crespo, Osvaldo. Solicita licencia de remise.

**Nota 330-A-96:** Asociación Ecológica Marplatense. Invita al H.C.D. a realizar visita al actual predio de disposición final de residuos

**Nota 399--J-96:** Juárez, Carlos. Solicita licencia de remise.

**Nota 405-P-96:** Peluso, Juan José. Solicita licencia de taxi.

**Nota 407-C-96:** Castagno, Néstor. Exposición Banca Abierta ref. a discapacidad y escuelas especiales.

**Nota 412-B-96:** Beltrán, José Luis. Solicita licencia de taxi.

**Nota 450-A-96:** Asoc. de Fomento Malvinas Argentinas. Solicitan respaldo del H.C.D. por reclamos de vecinos sobre asentamientos ilegales.

**Nota 471-D-96:** Dufau, Ana. Eleva reclamo iniciado en el D.E. referente a licencia de taxi.

**Nota 495-I-96:** Instituto Soto. Solicita se declare de interés municipal los cursos y talleres dictados por el instituto.

**Nota 515-E-96:** El Rápido Argentino. Solicita autorización para uso transitorio de varias arterias de la ciudad para despedidas de estudiantes en viaje de egresados.

**Nota 535-D-96:** De la Riva, Never. Solicita licencia de remise

**Nota 637-A-96:** Aldasoro, Javier. Solicita licencia de remise.

**Nota 653-R-96:** Ríos, Patricia. Solicita licencia de remise.

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-669

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1885

**LETRA** A

**AÑO** 1996

### DECRETO

**Artículo 1°** .- Créase el "Premio Anual de las Letras y la Pintura" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- En la fecha y durante el período que establezca la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, se instituirá un Concurso Anual de Letras para los géneros cuento, novela, poesía y ensayo y un Salón de Artes Plásticas que comprenderá pintura, dibujo y grabado en todas sus técnicas y modalidades.

**Artículo 3°** .- Las obras premiadas cada año se constituirán en obsequios que el Honorable Concejo Deliberante entregará a los visitantes ilustres que resuelva distinguir y/o presentes protocolares de los representantes del Honorable Concejo Deliberante cuando concurren a otros sitios en función oficial.

A tales efectos, se preverá en los reglamentos respectivos lo relativo a la libre disponibilidad de cuadros y ediciones literarias por parte del Honorable Cuerpo, como así también sobre los derechos de autor y de propiedad de las obras..

**Artículo 4°** .- Los reglamentos para el Concurso Literario y el Salón de Artes Plásticas tendrán los contenidos mínimos que a continuación se establece:

a) Artes Plásticas:

- 1) Podrán participar artistas de Mar del Plata con un mínimo de dos (2) años de residencia.
- 2) Comprenderá pintura, dibujo, grabado en todas las técnicas y modalidades (paisajes, naturalezas, figuras).
- 3) Las obras medirán como máximo 50 x 70 cm. y como mínimo 25 x 35 cm., debidamente enmarcadas y en dibujos, grabados, pasteles, acuarelas y témperas con su respectivo vidrio.
- 4) Cada autor presentará una sola obra y el tema será libre.
- 5) Las obras estarán firmadas en su frente, con los demás datos del autor en su dorso, incluyendo un breve curriculum.
- 6) Se designará un jurado de selección y adjudicación de recompensas, invitándose para el primer año a integrarlo al señor Presidente de la Asociación Marplatense de Artistas Plásticos (A.M.D.A.P.) Dr. Roberto Galicer; al Coordinador del Movimiento Nacional de Muralistas señor Italo Grassi, a un representante del Ente de Cultura y al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.
- 7) Las obras premiadas serán anunciadas, con la recomendación del jurado, en Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante. Además del primer premio, podrán otorgarse hasta diez menciones; consistiendo el premio en la adquisición de las obras a un valor tope dispuesto previamente en el Reglamento respectivo.

b) Literatura:

- 1) Cada año se convocará el concurso para una especialidad diferente. El primer año la categoría será el cuento y luego, en el orden que resuelva la Presidencia del H.C.D., novela, ensayo y poesía, evitando la coincidencia en el género con el concurso anual instaurado por el Ente de Cultura.
- 2) Podrán participar todos los escritores marplatenses, con una residencia mínima de dos años.
- 3) En todos los casos el tema será libre; la extensión de obras, la cantidad de ejemplares a entregar por los participantes, y el retiro de las obras no premiadas serán establecidos en el reglamento de cada año.
- 4) Las obras serán entregadas con seudónimo, en sobre cerrado y lacrado consignándose el nombre y apellido completo del autor, domicilio y número de documento.
- 5) Se invitará a integrar el jurado a un representante nacional de la Sociedad Argentina de Escritores, cursándosele invitación a través de la sede local de ese organismo; al miembro de la Academia Argentina de Letras Dr. Rafael Oteriño; al escritor Enrique David Borthiry; a un representante del Ente de Cultura y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante.
- 6) La obra premiada será anunciada con la recomendación del jurado, en Sesión Pública Especial del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 5°** .- Las recompensas, premios y menciones serán explicitados en la convocatoria y establecidos en los respectivos reglamentos. Queda dispuesto que las obras plásticas premiadas serán adquiridas por el Honorable Concejo Deliberante por el importe fijado en la convocatoria.

La obra literaria premiada será editada en la cantidad de ejemplares que la Presidencia considere adecuada para los fines establecidos en el presente; no pudiendo su número ser inferior a quinientos (500) ejemplares.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc..

#### COMUNICACIONES

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1479

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1617

**LETRA** A

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza 9364, sobre los siguientes puntos:

- a) Si el frigorífico ubicado en la calle Vieytes entre las calles Salta y Jujuy posee en toda su superficie, habilitación y permiso de uso de suelo para desarrollar las actividades que se realizan.
- b) Si la actividad no transgrede las normas relacionadas con la preservación ambiental.
- c) Si el trámite de los expedientes números 02384-4-94 y 07083-1-96, iniciados por vecinos del sector y la Sociedad de Fomento Barrio San José respectivamente, cuentan con algún tipo de evaluación, desarrollo y conclusión que responda a los reclamos efectuados.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1480

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1879

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para que a través de Zona Sanitaria VIII se tomen los recaudos presupuestarios necesarios para el mejoramiento de la atención en los Hospitales Materno Infantil e Interzonal General de Agudos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1481

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1982

**LETRA** J

**AÑO** 1996

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo gestione, ante la Empresa Social de la Energía de Buenos Aires y la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial, la posibilidad de que ambos organismos cuenten con terminales para la atención al público, en la Casa de Mar del Plata en la ciudad de Buenos Aires; que permitan abonar las facturas de electricidad y adquirir pasajes de la Empresa Ferrobaires.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 12 de septiembre de 1996

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1482

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2005

**LETRA** J

**AÑO** 1996

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo promueva una campaña de difusión en las cabinas de peaje de la Ruta Nacional Nº 2, con folletería que informe sobre la ubicación de los sensores en ella existentes y dé a conocer normas de tránsito como parte de la campaña de seguridad vial.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.